

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32232

Mendoza, Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Normas: 7 - Edictos: 303

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	10
Sección Particular	14
CONTRATOS SOCIALES	15
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	42
REMATES	42
CONCURSOS Y QUIEBRAS	60
TITULOS SUPLETORIOS	68
NOTIFICACIONES	71
SUCESORIOS	88
MENSURAS	94
AVISO LEY 11.867	106
AVISO LEY 19.550	107
REGULARIZACIONES DOMINIALES	112
CONCURSO PÚBLICO	113
LICITACIONES	114
FE DE ERRATAS (edicto)	119



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 2170

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-05863156-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO “PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA UNA MINERÍA SUSTENTABLE” y su ANEXO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador, Alfredo Víctor Cornejo y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 01 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la 18° Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del Consejo Federal de Inversiones dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General;

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social;

Que se ratifica la vocación y el compromiso institucional del Consejo Federal de Inversiones en impulsar un desarrollo armónico, integral y sostenible, que minimice los posibles impactos ambientales, sin poner en riesgo los recursos para las próximas generaciones;

Que el sector minero y su cadena de valor tiene gran potencial en la provincia y es una actividad que atrae inversiones y genera divisas y que representa una oportunidad para el desarrollo sustentable de la provincia y sus territorios;

Que con fecha 03 de noviembre de 2022, la 60ma Asamblea Ordinaria de ese Consejo dio aprobación al Plan de Acción Técnica 2023 en el cual se propone promover el sector minero bajo criterios de sustentabilidad ambiental y social;

Que las partes implementarán un “PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MINERÍA SUSTENTABLE” el cual tendrá entre sus objetivos acompañar el desarrollo de la actividad minera a nivel federal, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, la protección del entorno, y maximización de las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades; en definitiva, su contribución al desarrollo sostenible de los territorios;

Que para su implementación la Provincia de Mendoza aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el Consejo Federal de Inversiones aportará asistencia técnica y financiera para la ejecución de las acciones y proyectos que se enmarcan en el Anexo I del presente Convenio y en un todo de conformidad con sus normas de administración;

Que el Convenio que se aprueba tendrá plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en orden 07,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA UNA MINERÍA SUSTENTABLE" y su ANEXO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador, Alfredo Víctor Cornejo y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 01 de agosto de 2024, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y la Señora Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/11/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2268

MENDOZA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03513288-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, en el cual la agente LORENA PATRICIA BLANCO tramita el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 se adjunta formulario R2 firmado por la agente Blanco, adjuntando en orden 07 certificado analítico definitivo de la carrera de Abogacía emitido por la Universidad Empresarial Siglo 21, debidamente legalizado y registrado;

Que en orden 13 se encuentra el visto bueno del Director de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza y en orden 16 se informan las funciones que realiza dicha agente;

Que en orden 20 obra informe y situación de revista de la agente Blanco, emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 23 obra dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 33 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la

Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 28;

Que el Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) correspondiente al presente ejercicio se paga según lo dispuesto por el Artículo 24 -Segundo Párrafo- de la Ley N° 9497 - Presupuesto año 2024;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, Artículos 24 -Segundo Párrafo- y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General Vigente año 2024 y Artículos 9 y 14 del Decreto N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, incluyendo S.A.C. y autorícese el pago desde la fecha del presente a favor de la agente LORENA PATRICIA BLANCO, C.U.I.L. N° 27-32316275-7, Código Escalafonario: 05-1-03-05, Clase 007, Encargado de 2° (Efectivo), JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 12- Dirección de Personas Jurídicas, por un total de PESOS: SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 688.330,00).

Artículo 2° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, G96111-41101-000 G00861.

Artículo 3° - El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2135

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-07902594-GDEMZA- DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto ha recibido solicitudes de refuerzo provenientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y del Ministerio de Energía y Ambiente en la partida 41305 (Locaciones de Servicios) con financiamiento 0 (Rentas Generales);

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9.497 y los artículos 3º y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 35.143.803,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la Sra. Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4 º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/11/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 2272

MENDOZA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-05644591-GDEMZA-CCC, en el cual la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 281/24 emitida por el Ministerio de Producción en fecha 16 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos formales de procedencia del recurso interpuesto han sido debidamente observados, toda vez que ha sido impetrado en legal tiempo y forma, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 179 de la L.P.A., razón por la cual resulta admisible formalmente;

Que en el expediente EX-2024-02554589-GDEMZA-CCC que se tramita en forma conjunta con el presente, se resolvió la aplicación de Multa a la quejosa según Resolución 281-MP-2024 confirmando la multa impuesta por la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial a la firma MILLÁN S.A.;

Que la empresa incurrió en una infracción a la normativa vigente, según se desprende de Acta N° 014909 (EX-2023-04449533-GDEMZA-DFYC#MEIYE), donde se constata la violación al Artículo 11 del Decreto N° 274/19, correspondiéndole en consecuencia una sanción en los términos del Artículo 57 inciso b) del decreto antes citado;

Que la infracción tipificada aplicada se corresponde a la “Diferencia de Precio Góndola - Caja”;

Que la recurrente en esta instancia no aporta argumentos válidos que permitan desvirtuar la infracción constatada, ataca la resolución impugnada en razón de adolecer de vicio en la voluntad del acto y falta de motivación, ya que no se adecuaría a los Artículos 39 y 45 de la Ley N° 9003, así como alega exorbitancia y falta de proporcionalidad en la aplicación de la multa incurriendo en un exceso de punición;

Que, asimismo, ataca el Acta de Infracción atento a que el inspector no “acreditó la perfecta identidad entre el producto pasado por caja, el que figura en el ticket y el citado en la planilla”. Así, continua diciendo la quejosa, que el Inspector actuante debió acompañar el “código de barras o perfil de góndolas al acta oportunamente labrada”;

Que de la actual impugnación, los argumentos principales esgrimidos por la recurrente a efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar no invalidan la existencia de diferencias entre los precios exhibidos y los efectivamente cobrados. La normativa es clara en ese sentido y la recurrente no ha aportado defensas válidas ni efectuado argumentación legal que permita desvirtuar el hecho punible, haciendo el acta plena fe del hecho penado, siendo la conducta sancionada título habilitante de la sanción impuesta;

Que no siendo objetable el acta y dado que en este tipo de causas sólo corresponde analizar si existió o no infracción a las leyes que protegen al consumidor, razón por la cual al tratarse de infracciones formales sólo es requisito acreditar la verificación de tales hechos, circunstancia ocurrida en autos, haciendo nacer por sí la responsabilidad del infractor;

Que, a su vez, debe tenerse presente que se han verificado las infracciones a la ley y normas reglamentarias, así como la sustanciación de las actuaciones se ajusta al procedimiento legalmente establecido;

Que no se advierten razones que permitan a la Administración poner en duda el contenido del acta de infracción, razón por la cual labrada la misma con las formalidades del caso y por un inspector de la repartición, su contenido debe ser tenido por auténtico salvo que existieran graves razones de las que se pudiera inducir que ha habido falsedad y/u otra circunstancia que permita su impugnación, lo que en el caso no se advierte, así como también los argumentos expuestos por la recurrente carecen de virtualidad para invalidar el acto por ilegítimo;

Que el Acta de Infracción reúne los requisitos que exige la norma, la que al efecto refiere: “Procedimiento de oficio. Artículo 42 – Si se tratare de la comprobación de oficio de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde hará constar concretamente el hecho verificado y la norma infringida. Se notificará al presunto infractor que, dentro de los diez días de notificado, deberá presentar su descargo y ofrecer pruebas, si las hubiere, debiéndose indicar dónde efectuar su presentación. La autoridad de aplicación pondrá a disposición del presunto infractor copia de lo actuado. La reglamentación establecerá la forma y condiciones de notificación del acta. Los hechos constatados por la autoridad de aplicación tendrán valor probatorio pleno, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de sus derechos o intereses, pudieran aportar los administrados. Será de aplicación el Artículo 39 del presente decreto en materia de

prueba.”;

Que de la interpretación realizada del artículo se desprende con claridad la legitimidad del actuar del inspector, habiendo otorgado la posibilidad de presentar a la sancionada su descargo y ofrecer toda la prueba que considera conducente a los efectos de demostrar su postura;

Que como se ha reiterado en las anteriores presentaciones y como se interpreta del artículo, las actas labradas por el personal de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismos;

Que de las constancias de autos y atento las opiniones legales vertidas por la repartición de origen, queda claro que el plexo normativo sanciona la publicidad engañosa prevista en el Artículo 11 del Decreto N° 274/19, al encontrarse prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que, mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios;

Que la finalidad del Decreto N° 274/19 y concordantes es la protección del consumidor en su sentido más amplio, lo cual implica asegurar que el consumidor disponga de información acerca de las condiciones de los bienes y servicios que le son ofrecidos antes de efectuar su opción de compra y que ella se corresponda con lo realmente suministrado;

Que, por otro lado, busca que todos los proveedores de bienes y servicios cumplan con las normas de comercialización vigentes, de forma tal de garantizar reglas claras en las transacciones que se hacen efectivas en el mercado; hecho que no se refleja en las actuaciones, provocando de esta manera un claro engaño al consumidor;

Que en otro punto indica la recurrente que a su criterio la sanción es exorbitante y desproporcionada, dando sus fundamentos. Tema que ha sido tratado en los antecedentes;

Que sobre el particular, el Artículo 57 del Decreto N° 274/2019 dispone: Las personas humanas o jurídicas que no cumplan con las disposiciones de este Decreto y su reglamentación, serán pasibles de las siguientes sanciones: ... b) Multa por un monto equivalente a entre UNO (1) y DIEZ MILLONES (10.000.000) de Unidades Móviles. A los efectos del presente Decreto, defínase a la “Unidad Móvil” como unidad de cuenta. El valor inicial de la unidad móvil es el establecido en la Ley N° 27.442, y será actualizado automáticamente cada UN (1) año utilizando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) o el indicador de inflación oficial que lo reemplace en el futuro. La actualización se realizará al último día hábil de cada año, entrando en vigencia desde el momento de su publicación por la Autoridad Nacional de la Competencia de dicha Ley en su página web...;

Que la Resolución N° 48 de fecha 23 de enero de 2024 por medio de la cual la Secretaría de Comercio Interior (“SCI”) actualizó el valor de la unidad móvil establecida en la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia (“LDC”) en AR\$ 506.19 (pesos quinientos seis con diecinueve centavos). En consecuencia, la sanción de multa prevista en el inciso b) del Artículo 57 del Régimen de Lealtad Comercial, que se establece entre 1 y 10.000.000 de Unidades Móviles, puede ir desde AR\$ 506.19 hasta AR\$ 5.160.000.000. Por lo que la multa aplicada de \$ 150.000 se encuentra sustancialmente cercana al mínimo aplicable, por lo que el argumento de la recurrente no encuentra razón suficiente que lo avale en tal sentido;

Que por todo lo anterior la resolución cuestionada se encuentra debidamente fundamentada, plasmando en sus considerandos los motivos de la admisión formal y el rechazo sustancial del Recurso presentado contra la misma;

Que no se observan en ella vicios en los términos de la Ley N° 9003 que permitan aconsejar la acogida favorable del recurso en tratamiento;

Que el Artículo 42 de la Carta Magna Nacional protege la provisión de bienes y servicios con base en un "trato equitativo y digno" hacia los consumidores, de manera tal que su comercialización asegure la libertad de elección y condiciones dignas de trato, fin protegido, vulnerado en autos por la firma sumariada;

Que, finalmente, la tramitación administrativa cumple con los estándares constitucionales referidos al derecho de defensa, la tutela y debido proceso administrativo en armonía con las garantías procesales establecidas en el Artículo 18 de la Carta Magna Nacional;

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 281/24 emitida por el Ministerio de Producción en fecha 16 de julio de 2024, por lo que la misma queda confirmada en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 195

MENDOZA, 05 DE NOVIEMBRE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-04718571--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL "RÍO DIAMANTE" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 381 de fecha 27 de noviembre de 2001, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337; y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-06718491-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 11 de septiembre de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-06799644-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 13 de septiembre de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que, en expediente EX- 2020-04718571--GDEMZA-DAYC#MEIYE obran constancias de envíos de notificación al domicilio denunciado por la entidad y en ninguna oportunidad la entidad respondió; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- CANCELÉSE en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 61 I, a COOPERATIVA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL “RÍO DIAMANTE” LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en Boletín Oficial, regístrese, y archívese.

ANDREA NALLIM

S/Cargo
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 197

MENDOZA, 11 DE NOVIEMBRE 2024

VISTO el Expediente EX-2021-00719304-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO “LA NUEVA COLONIA” LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 138 de fecha 8 de agosto de 2017, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337; y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-06718852-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 11 de septiembre de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-06898095-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 17 de septiembre de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que, obran constancias de envíos de notificación al domicilio denunciado por la entidad y en ninguna oportunidad la entidad respondió, ni consta el funcionamiento de esta; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1309 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "LA NUEVA COLONIA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en Boletín Oficial, regístrese, y archívese.

ANDREA NALLIM

S/Cargo
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 198

MENDOZA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-04615041-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "LA AMISTAD" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 145 de fecha 5 de agosto de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337; y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-06716272-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 11 de septiembre de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-07031380-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 20 de septiembre de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que, obran constancias de envíos de notificación al domicilio denunciado por la entidad y en ninguna oportunidad la entidad respondió, ni consta el funcionamiento de esta; dispóngase notificar en términos del

artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1302 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO “LA AMISTAD” LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en Boletín Oficial, regístrese, y archívese.

ANDREA NALLIM

S/Cargo

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

ADMINISTRAR SALUD SAS: Por Instrumento Privado de fecha 25 de Octubre de 2024. 1.-Socios: BRUNO JORGE DISCEPOLO, DNI N° 17.145.947, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17145947-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 29 de agosto de 1964, profesión: médico, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Rivadavia 20 Piso 3° Oficina "A", Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina; 2.- Denominación: Administrar Salud S.A.S. 3.- Sede social: Rivadavia 20 Piso 3° Oficina "A", Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Bruno Jorge Discepolo, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Francisco Luis Kappes, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8472453 Importe: \$ 2250

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

RE MOTO RENTAL SAS De conformidad con el art.10 de la Ley 19550 (t.o.1984) comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Federico BALTER DAY, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 31.028.940, C.U.I.L. 20-31028940-0, nacido el 14/03/1.984, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Pueyrredón 760, manzana I, casa 10, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión abogado, con domicilio electrónico fedebalter@gmail.com; Eduardo Quinto PULENTA SAGUI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 26.936.520, C.U.I.L. 20-26936520-0, nacido el día 26/10/1.978, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio real en Barrio Pueyrredón, manzana C, casa 2, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio electrónico edupulenta@gmail.com y Diego Nicolás PULENTA SAGUI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 30.819.192, C.U.I.L. 20-30819192-4, nacido el día 03/03/1.984, de estado de civil casado en primeras nupcias y domiciliado en calle Pueyrredón 760, manzana I, casa 12, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio electrónico diegopulenta@gmail.com. 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado de fecha 08/11/2.024, certificadas sus firmas por la Escribana Ana Manulis de Camsen, Titular del Registro Notarial 950, Capital, Mendoza. 3) Denominación: Se denomina "RE MOTO RENTAL SAS". 4) Sede social: se ha fijado domicilio social, legal y fiscal en calle San Martín Sur número 2.650, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio,

fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación, exportación, y locación, de toda clase de mercaderías o bienes materiales o inmateriales, incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas, electrónicas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte, (l) Automotoras o Automotrices. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Capital Social: Se establece un capital social de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, escriturales, de un peso (\$) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 8º) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 10º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Administrador titular Diego Nicolás PULENTA SAGUI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 30.819.192, C.U.I.L. 20-30819192-4, nacido el día 03/03/1.984, de estado de civil casado en primeras nupcias y domiciliado en calle Pueyrredón 760, manzana I, casa 12, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio electrónico diegopulenta@gmail.com, con domicilio especial en la sede social. Administradores Suplentes: Federico BALTER DAY, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 31.028.940, C.U.I.L. 20-31028940-0, nacido el 14/03/1.984, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Pueyrredón 760, manzana I, casa 10, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión abogado, con domicilio electrónico fedebalter@gmail.com, con domicilio especial en la sede social; Eduardo Quinto PULENTA SAGUI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 26.936.520, C.U.I.L. 20-26936520-0, nacido el día 26/10/1.978, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio real en Barrio Pueyrredón, manzana C, casa 2, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio electrónico edupulenta@gmail.com, con domicilio especial en la sede social. 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: Cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8491249 Importe: \$ 6030
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CIMA FLOW SAS por instrumento privado certificado por acta notarial de fecha 29 de agosto del 2024 y con subsanaciones y modificaciones por acta extraprotocolar de Modificación y Subsanación de fecha uno de noviembre del 2024 conformada por Javier Ignacio Pereyra DNI: 41.112.517 de estado civil soltero, empleado, argentino, con domicilio real en Jujuy 1206 Luján de Cuyo Mendoza, CUIL 20-41112517-4 nacido el 01 de mayo del 1998, de 26 años de edad, Fabiana Lourdes Pereyra DNI 39.239.968, de estado civil soltera, de profesión abogada, argentina, CUIL 27-39239968-8 con domicilio real en Jujuy 1206 Lujan de Cuyo Mendoza nacida en fecha 12 de octubre de 1995, de 29 años de edad, Ivan Cristian Cicchinelli DNI 24.206.072, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Recursos Humanos, argentino, CUIL 20-24206072-6, con domicilio real en Francisco Evans 335 de Luján de Cuyo Mendoza, nacido en fecha 12 de noviembre de 1974 de 49 años de edad, Enzo Federico Holtz Cervi DNI 41.252.484,, de estado civil soltero, empleado, argentino, CUIL 20-41252484-6, con domicilio en Manzana E Casa 14 III B° Perdriel, Perdriel de Luján de Cuyo, Mendoza nacido en fecha 10 de junio de 1998 de 26 años de edad, todos socios de la SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS DENOMINADA "CIMA FLOW SAS", con SEDE SOCIAL en Roque Saenz Peña 395 de Lujan de Cuyo, Mendoza, con FECHA DE CONSTITUCIÓN el 29 de agosto del 2024 por instrumento privado certificado por actuación notarial, y readecuado en base a acta extraprotocolar de modificación y subsanación de fecha 1 de noviembre de 2024 en base a observaciones de DPJ para ser inscripto en la DPJ, con OBJETO SOCIAL: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente a las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industriales manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas-, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Saud y k) Transporte., CON PLAZO DE DURACIÓN DE CINCUENTA (50) AÑOS, contados a partir de la fecha de su constitución, con CAPITAL de \$700.000, representado igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1(pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., 100% suscriptas y 25%de integradas, ADMINISTRADOR TITULAR Fabiana Lourdes Pereyra DNI N° 39.239.968 CUIL N° 27-39239968-8 de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de octubre del año 1995 con domicilio real en calle Jujuy 1206 DEPARTAMENTO de Luján de Cuyo, MENDOZA ARGENTINA, domicilio electrónico info@peakflow.pro, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio social en la sede social, ADMINISTRADOR SUPLENTE Javier Ignacio Pereyra DNI 41.112.517 N° CUIL/CUIT/CDI N° 20-41112517-4 de nacionalidad argentino, nacido el 1 de mayo de 1998 con domicilio real en calle Jujuy 1206, DEPARTAMENTO de Luján de Cuyo, MENDOZA ARGENTINA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta, Prescinde del órgano de fiscalización, El ejercicio social cierra el 10 de diciembre de cada año de cada año.

Boleto N°: ATM_8486155 Importe: \$ 3240
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN "**GALCOMET SAS**": Comunicase la constitución de una SAS conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: señor VICTOR MARIANO CASTEL, argentino, soltero, nacido el 27 de Julio de 1977, empresario, DNI 26.128.640, CUIT 20-26123640-9, domiciliado en calle Ruta Uspallata nro 2615, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, 2°) DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "GALCOMET SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.. 3°)

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 4° OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades(a) Comerciales, deportivas, culturales y educativas, (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5° CAPITAL: El Capital Social es de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000), representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000 (pesos DIEZ MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social, de acuerdo al siguiente detalle: VICTOR MARIANO CASTEL, CUIT 20-26123640-9, suscribe la cantidad de CIEN (100) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, de DIEZ MIL (\$ 10.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social. El capital social se integra en el ciento por ciento (100%) en dinero efectivo en este acto, por un total de Pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), entregado en este acto ante mí, Administrador Titular de la Sociedad, Sr. José Jorge Pedro Giménez. 6° ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR a: VICTOR MARIANO CASTEL, DNI 26.128.640, CUIT 20-26123640-9, de profesión empresario, argentino, soltero, nacido el 27 de Julio de 1977, domiciliado en calle Ruta Uspallata nro 2615, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en vsognoviembre@hotmail.com, ; y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a: VALERIA SOLEDAD GALDEANO, DNI 29.538.484, CUIT 27-29538484-6, de profesión empresario, argentina, soltera, nacida el 24 de Noviembre de 1982, domiciliado en Barrio Jardín Luzuriaga, calle Ruta Uspallata nro 2615, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en valeria.galdeano.1182@gmail.com.- 7° EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8494254 Importe: \$ 2970
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 31 días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO, suscriben el presente instrumento en su calidad de SOCIOS, los señores: MARTINEZ NESTOR ADRIAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad 27.038.148, nacido el 03/01/1979., CUIT 20-27038148-1, quien declara ser casado, de profesión técnico electrónico industrial, fija domicilio real en B.º Solares de Brown, manzana F, casa 23, Las Heras, Provincia de Mendoza, IRRIBARRA RAUL ERNESTO, argentino, con Documento Nacional de Identidad 35.622.606, nacido el 31/08/1991, CUIT 20-35622606-3, soltero, de profesión técnico electrónico industrial, fija domicilio real en calle Curupaiti 408, Guaymallen, Provincia de Mendoza, y GIMENO PAOLA HERMINIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad 26.128.677, nacida el 27/07/1977., CUIT 27-26128677-2, quien declara ser casada, de profesión empleada administrativa, fija domicilio real en B.º. Posta Norte, manzana D, casa 13, Maipú, Provincia de Mendoza, denominados en adelante como los SOCIOS; quienes tienen plena capacidad e intervienen por sí y en sus propios derechos, y convienen por este instrumento, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley N.º 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones que se pactan a continuación: I. ESTIPULACIONES. ARTÍCULO 1º. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "**MRC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la

Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. -ARTÍCULO 2°. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. -ARTÍCULO 3°. Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Textiles al por menor o por mayor tanto de productos con o sin confección; c) Comunicación, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; d) Industrias manufactureras de todo tipo; e) Culturales y educativas; f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud ; k) Inmobiliarias y constructoras , l) Transporte y m).mantenimientos y reparaciones industriales de todo tipo.La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las regulada por la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso y/o ahorro público.ARTÍCULO 4°. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00), representado por mil doscientas (1.200) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. - Las acciones nominativas, no endosables, correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N.º 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias ("LGS"), sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.ARTÍCULO 5°. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la LGS. -ARTÍCULO 6°. Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad, mediante medio fehaciente. -ARTÍCULO 7°. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 51, tercer párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa,

en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. -ARTÍCULO 8°. Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. -ARTÍCULO 9°. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. -ARTÍCULO 10°. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. -ARTÍCULO 11°. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. -ARTÍCULO 12°. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo "Órgano de administración" del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. -ARTÍCULO 13°. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. -II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. En este acto los socios acuerdan: 1°. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en B.º Solares de Brown, manzana F, casa 23, Las Heras, Provincia de Mendoza. 2°. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) MARTINEZ NESTOR ADRIAN, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - (b) IRRIBARRA RAUL ERNESTO, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (c) GIMENO PAOLA HERMINIA, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios integran el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo, o sea un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00), lo que se acredita mediante Actuación Notarial que se agrega al presente. 3°. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador Titular a: MARTINEZ NESTOR ADRIAN,

argentino, con Documento Nacional de Identidad 27.038.148, nacido el 03/01/1979., CUIT 20-27038148-1, quien declara ser casado, de profesión técnico electrónico industrial, fija domicilio real en B.º Solares de Brown, manzana F, casa 23, Las Heras, Provincia de Mendoza. -El señor Néstor Adrián Martínez, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. -Designar Administrador Suplente a GIMENO PAOLA HERMINIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad 26.128.677, nacida el 27/07/1977., CUIT 27-26128677-2, quien declara ser casada, de profesión empleada administrativa, fija domicilio real en B.º Posta Norte, manzana D, casa 13, Maipú, Provincia de Mendoza-La señora Paola Herminia Gimeno, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. -La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado "ut-supra".

Boleto N°: ATM_8503222 Importe: \$ 11970
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"Comuníquese la constitución de una sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: LUCIANO ABEL COBARRUBIAS GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad número 47.195.744; CARLOS ANTONIO COBARRUBIAS, Documento Nacional de Identidad número 27.298.560.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 01-10-2024.- 3) Denominación: "**COBARRUBIAS ABEL C y COBARRUBIAS CARLOS S.A.**".- 4º) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Salta 931, Ciudad, Capital, Mendoza.- 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Rectificación de motores, reparación de tapas de cilindro, levas, y cigüeñales; Taller mecánico y de chapa y pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el registro público de sociedades anónimas.- 7º) Monto del capital social: pesos treinta Millones (\$30.000.000.-).- 8º) Órgano de administración: Estará a cargo de un Presidente, y un Vice Presidente, electos por el termino de tres ejercicios.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde 10º) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o del vicepresidente en ausencia del primero. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- 12º) Organización de la representación legal: se designa como presidente del directorio a CARLOS ANTONIO COBARRUBIAS, y como vicepresidente del directorio a LUCIANO ABEL COBARRUBIAS GONZALEZ.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Boleto N°: ATM_8495920 Importe: \$ 2430
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

N.A.I. NUEVO AIRE INDUSTRIAL S.A.S.: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2.024. 1.- Socio: ARIEL DAMIAN FUENTES, 43 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Tte. Coronel Saturnino Torres 2.961, Barrio Prima Terra, Manzana I, Casa 11; Luzuriaga, Maipú, Mendoza, D.N.I. 28.458.234, C.U.I.T. 23-28458234-9. 2.-Razón Social: N.A.I. NUEVO AIRE INDUSTRIAL S.A.S. 3.- Domicilio Social: calle Tte. Coronel Saturnino Torres 2.961, Barrio Prima Terra, Manzana I, Casa 11; Luzuriaga, Maipú, Mendoza 4.-Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero la prestación de servicios de arenados, recubrimientos industriales, construcción, mantenimiento, reparación, locación, explotación, transformación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles. Fraccionamiento, loteo, planos, mensuras, proyectos y dirección técnica. Compra, venta, alquiler o leasing de bienes muebles actuando como proveedor del estado; importador y/o exportador. 5.-Duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución 6.- Capital: Cinco Millones Novecientos Mil Pesos (\$5.900.000) representado por un cinco mil novecientos (5.900) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administración y representación: Administrador titular: ARIEL DAMIAN FUENTES con domicilio especial en la sede social; Administradora suplente: VICTORIA MERCEDES DON, 43 años, casada, argentina, ingeniera, D.N.I. 28.774.474, C.U.I.T. 27-28774474-4 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8497299 Importe: \$ 1350
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

WORKING APP ARGENTINA S.A.S CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 06/11/2024, se constituyó una Sociedad por Acciones Simplificada. 1) Socios: ANGELINA SUSAN LENCIONI, DNI 22.525.58, CUIT 27-22525758-8, nacionalidad argentina, profesión abogada, estado civil casada, domiciliada en calle Brandsen 1920, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y FRANCO ANTONIO MOLES LENCIONI, DNI 39.533.465, CUIT 20-39533465-5, nacionalidad argentino, nacido el 19/03/1996, profesión ingeniero, estado civil soltero, domiciliado en calle Brandsen N° 1920, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, 2) Denominación: "WORKING APP ARGENTINA SAS"; 3) Domicilio en Mendoza y Sede Social: calle Brandsen N° 1920, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza.4) Duración de la sociedad 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, de cualquier naturaleza, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte (k) industriales, de cualquier naturaleza; (l) asesoramiento y consultoría de todo tipo: técnico y jurídico. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales; actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y celebrar contratos de cualquier tipo, con cualquier tipo de personas: sean personas humanas y/o jurídicas, públicas, privadas y/o mixtas, de cualquier naturaleza y nacionalidad, sean contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de bienes, títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el

concurso y/o ahorro público. 6) Capital Social: \$4.000.000, representado por 4000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000 v/n c/u; con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas: ANGELINA SUSANA LENCIONI: 2000 acciones de \$1000 c/u y de un voto por acción; FRANCO ANTONIO MOLES LENCIONI: 2000 acciones de \$1000 c/u y de un voto por acción. Integradas el 50%. 6) Administrador Titular: ANGELINA SUSANA LENCIONI, cuyos datos se dan por reproducidos y Administrador Suplente: ANTONIO FERNANDO MOLES, DNI 22.625.385, CUIT: 20-22625385-9, casado, comerciante, domiciliado en calle Brandsen N° 1920, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, ambos con domicilio especial en la sede social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8495997 Importe: \$ 2790
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CLIP MPF S.A.S. 1- Contrato de fecha: 07/11/2024 2) accionistas: FLORENCIA LORENA FERNANDEZ, DNI: 32627142, CUIT: 27-32627142-5, fecha de nacimiento: 21/08/1986, 38 años, contadora, soltera, argentina, con domicilio en Barrio Dalvian M- 5, C- 4, Ciudad; Mendoza, correo electrónico: imprentaypapeleriapf@hotmail.com, PAOLA CAROLINA FERNANDEZ, DNI: 28774292, CUIT: 23-28774292-4, fecha de nacimiento: 20/05/1981, abogada, soltera, argentina, con domicilio en calle José Ingenieros 1595, Ciudad, Mendoza, correo electrónico: paofernandezdoc@gmail.com , Y MAFALDA EMMA PAPA, DNI: 14149297, CUIT: 27-14149297-2, fecha de nacimiento: 21/09/1958, 66 años, jubilada, soltera, argentina, con domicilio en Barrio Dalvian, M- 5, C- 4, Ciudad, Mendoza, correo electrónico: imprentaypapeleriapf@hotmail.com 3) denominación: CLIP MPF S.A.S 4) domicilio social, legal y fiscal: URUGUAY, N° 547, SAN JOSE DE GUAYMALLÉN, MENDOZA. 5) duración: 99 años. 6) objeto: A) Imprenta E Impresión, B) Librería, C) Venta De Materiales Textiles, D) Artículos Para El Hogar, E) Representaciones Comerciales Y Mandatos, F) Servicios De Consultoría Y Asistencia Técnica Empresarial, G) Licitaciones, H) Marketing, 7) Capital Social: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. el capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la ley n° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social representado y conformado por PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. La Sra. FLORENCIA LORENA FERNANDEZ , suscribe el 25% del capital social, es decir, UN MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1000,00) cada una y un voto por acción; La Sra. PAOLA CAROLINA FERNANDEZ, suscribe el 25% del capital social, es decir UN MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000,00) cada una y un voto por acción. La Sra. MAFALDA EMMA PAPA suscribe el 50% del capital social, es decir la cantidad de DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000,00) cada una y un voto por acción. El capital social se integra con pesos un millón (\$1.000.000) en dinero efectivo y en proporción a las acciones suscriptas por cada socio, correspondiente al 25% del capital, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público.- 9) cierre de ejercicio: 31/12, 11) órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado. Gerente titular: FLORENCIA LORENA FERNANDEZ gerente Suplente: PAOLA CAROLINA FERNANDEZ 13) Órgano de fiscalización: prescinde.

Boleto N°: ATM_8501570 Importe: \$ 2520
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CULTURA CAMPO SAS: 1) Contrato de fecha: 05/11/2024 2) Accionistas: Alejandro Antonio Zotelo, DNI 27.719.974, 44 años de edad, argentino, soltero, de profesión: agricultor, domicilio en La florida s/n, Pareditas, San Carlos, Mendoza, CUIT: 20-27719974-3 fecha de nacimiento: 22/01/1980 y Pizarro Bárbara Belén DNI 31.041.639, 40 años de edad, argentina, soltera, de profesión: contadora, domicilio en

San Martín N° 573, Pareditas, San Carlos, Mendoza, CUIT: 27-31041639-3 fecha de nacimiento: 12/07/1984 3) Denominación: CULTURA CAMPO SAS. 4) Domicilio social y legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: I) AGROPECUARIA II) SERVICIOS AGROPECUARIOS III) SERVICIOS DE TRANSPORTE IV) INDUSTRIAL V) COMERCIALIZACION. 7) Capital: El capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000 representado por SEIS MIL (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Zotelo Alejandro Antonio suscribe el CINCUENTA PORCIENTO (50 %) del capital social de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado por TRES MIL ACCIONES (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción, la socia Pizarro Bárbara Belén suscribe el CINCUENTA PORCIENTO (50 %) del capital social de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado por TRES MIL ACCIONES (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento en dinero efectivo o sea Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) La administración y representación de la sociedad está a cargo de una GERENCIA, conformado por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma que estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes en forma indistinta incluido el uso de la firma social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. 10) Cierre de ejercicio: 31/10 11) Gerente Titular: Zotelo Alejandro Antonio DNI 27719974 y suplente Pizarro Bárbara Belén DNI 31041639. 12) Órgano del gobierno: el órgano de gobierno será la reunión de socios y resoluciones que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato se adoptarán por mayoría del capital presente en la respectiva reunión.

Boleto N°: ATM_8502172 Importe: \$ 2520
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

RN 403178 LA PRODUCTIVA SAS: 1) Contrato de fecha: 31/10/2024 2) Accionistas: Alejandro Antonio Zotelo, DNI 27.719.974, 44 años de edad, argentino, soltero, de profesión: agricultor, domicilio en La Florida s/n, Pareditas, San Carlos, Mendoza, CUIT: 20-27719974-3 fecha de nacimiento: 22/01/1980, Zotelo César Darío DNI 27.126.401, 45 años de edad, argentino, divorciado, de profesión: agricultor, con domicilio en La Florida s/n°, Pareditas, San Carlos, Mendoza, CUIT: 20-27126401-2 fecha de nacimiento: 25/03/1979, y el Sr. Leonardo David Zotelo, DNI 28.809.255, 42 años de edad, argentino, soltero, de profesión: agricultor, con domicilio en La Florida s/n, Pareditas, San Carlos, Mendoza, CUIT: 23-28809255-9 fecha de nacimiento: 21/03/1981, 3) Denominación: RN40 3178 LA PRODUCTIVA SAS 4) Domicilio social y legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: I) AGROPECUARIA II) SERVICIOS AGROPECUARIOS III) SERVICIOS DE TRANSPORTE IV) INDUSTRIAL 7) Capital: El capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000 representado por SEIS MIL (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El SR. Zotelo Alejandro Antonio suscribe el TREINTA Y TRES PORCIENTO (33.33 %) del capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representado por DOS MIL ACCIONES (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción, el socio Zotelo Cesar Darío suscribe el TREINTA Y TRES PORCIENTO (33.33 %) del capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representado por DOS MIL ACCIONES (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción, y el socio Zotelo Leonardo David suscribe el TREINTA Y TRES PORCIENTO (33.33 %) del capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$

200.000,00), representado por DOS MIL ACCIONES (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento en dinero efectivo o sea Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) La administración y representación de la sociedad está a cargo de una GERENCIA, conformado por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma que estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes en forma indistinta incluido el uso de la firma social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptaran por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. 10) Cierre de ejercicio: 30/9. 11) Gerente Titular: Zotelo Alejandro Antonio DNI 27719974 y suplente Zotelo Cesar Dario DNI 27126401. 12) Órgano del gobierno: el órgano de gobierno será la reunión de socios y resoluciones que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato se adoptaran por mayoría del capital presente en la respectiva reunión.

Boleto N°: ATM_8502187 Importe: \$ 2970
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución SAS: 07/11/2024. Socios: Alejandro Navarro, D.N.I. N° 18.453.804, CUIT N° 20-18453804-2 de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, nacido el 10 de mayo de 1967, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Beltrán Norte, casa 35, Manzana E, Fray Luis Beltrán, Mendoza y el Señor Cristian Navarro, D.N.I. N° 20.770.930, CUIT N° 20-20770930-2 de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, nacido el 23 de junio del 1969, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia n° 857, Fray Luis Beltrán, Mendoza. Fecha de constitución: 7 de noviembre de 2024; Razón Social: **CRIAL CERROS SAS**; Sede Social: calle Patricias Mendocinas n° 1221, piso 1, oficina 3 - Departamento Capital, de la Provincia de Mendoza; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; Plazo de duración: 99 años; Capital Social: \$ 600.000; Compuesto por: Presidente Cristian Navarro, D.N.I. 20.770.930; Administrador suplente: Alejandro Navarro, D.N.I. N° 18.453.804. Fecha de cierre: 30 de junio. No posee fiscalización.

Boleto N°: ATM_8502229 Importe: \$ 1530
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS MECANO S.A.S. – De conformidad con el Art. 10 de la ley 19.550, comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de acuerdo con el contrato social celebrado el día 11 de noviembre de 2024, cuyas cláusulas son las siguientes: 1º) SOCIOS: la Sra. LORENA ELSA GIMENEZ, DNI N° 28.977.770, CUIT 27-28977770-4, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de octubre de 1981, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Chile N° 5.624, Villanueva, Guaymallén, provincia de Mendoza. 2º) DOMICILIO SOCIAL: calle Julio A. Roca N° 3.080, Maipú, provincia de Mendoza. 3º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y venta de repuestos mecánicos. La

sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4º) PLAZO DE DURACION: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución, 5º) CAPITAL SOCIAL: Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos DOS MIL (\$ 2.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra, el cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, en este acto, ante escribano público mediante acta notarial 6º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: LORENA ELSA GIMENEZ y DIRECTOR SUPLENTE PABLO FEDERICO AUGUSTO TASCÓN, 7º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde. 8º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Director titular y en su ausencia del Director Suplente. 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8503199 Importe: \$ 2070
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MAR.AND.DIE S.A.S. – De conformidad con el Art. 10 de la ley 19.550, comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de acuerdo con el contrato social celebrado el día 11 de noviembre de 2024, cuyas cláusulas son las siguientes: 1º) SOCIOS: la Sra. OLGA BEATRIZ NIETO, DNI N° 11.844.563, CUIT 27-11844563-0, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de enero de 1956, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en B° Liniers 1 Mzna E Casa 4, General Gutiérrez, Maipú, provincia de Mendoza. 2º) DOMICILIO SOCIAL: calle Liniers N° 266, General Gutiérrez, Maipú, provincia de Mendoza. 3º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la venta al por menor en minimercados, almacén, productos de confitería, carnes rojas, menudencias y chacinados frescos y a la venta al por menor de tabaco en comercios especializados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4º) PLAZO DE DURACION: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución, 5º) CAPITAL SOCIAL: Pesos QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) y representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra, el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, en este acto, ante escribano público mediante acta notarial 6º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: OLGA BEATRIZ NIETO y DIRECTOR SUPLENTE VICTOR MEDARDO IRUSTA, 7º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde. 8º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Director titular y en su ausencia del Director Suplente. 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8503282 Importe: \$ 2160
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

“LAUYALE SAS”. Instrumento Privado. Acto constitutivo del 17/07/2023. 1.-Socios: MASUTI , Alejandro Darío, argentino, con DNI 30.274.731 CUIT/L 20-30274731-9, nacido el 12 de Septiembre de 1983, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio Parque Norte, Mza P, Casa 1, Las Heras, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica:

alemasuti1214@gmail.com y MASUTI, María Laura argentina, con DNI 28.402.708, CUIT/L 27-28402708-1, nacido el 15 de Septiembre de 1980, de 42 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Profesora de Teatro, con domicilio en Barrio Parque Norte, Mza P, Casa 1, Las Heras, Las Heras, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: masutilaura@gmail.com 2.- Denominación: "LAUYALE SAS". 3.- Sede social, domicilio legal y fiscal en Barrio Parque Norte, Mza P, Casa 1, departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por Seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MASUTI, Alejandro Darío suscribe la cantidad de mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MASUTI, María Laura suscribe la cantidad de mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción- El capital social se integra por los socios en un veinticinco por ciento (25%) cada uno, en dinero en efectivo, es decir la suma de PESO CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores: Titular MASUTI, Alejandro Darío. Suplente MASUTI, María Laura; todos con domicilio especial en sede social y por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8503378 Importe: \$ 2790
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BICNOVA S.A.S.: Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: BICNOVA S.A.S. 2) Constitución: 28/10/2024. 3) Domicilio de la sede social: calle José Hernández N° 802, Barrio Las Bóvedas, San Martín, provincia de Mendoza Cp 5570. 4) Accionistas: Sra. Paula Valentina Carcereri Segura, DNI 36416634, CUIT 27-36416634-1, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de octubre 1991, soltera, comerciante, con domicilio José Hernández N° 802 - San Martín Mendoza - CP5570, Mendoza, correo electrónico paulacarcereri@gmail.com y la Sra. María Angélica Rodríguez, DNI 36.961.491, CUIT 24-36961491-2, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de septiembre de 1992, soltera, Diseñadora Industrial, con domicilio en Av. Peru 2425, piso 4 depto 1, Ciudad de Mendoza, correo electrónico mar.angelica.rod@gmail.com; 5) Administrador a: Paula Valentina Carcereri Segura, DNI 36416634, CUIT 27-36416634-1, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de octubre de 1991, soltera, Lic en Comercialización, con domicilio en José Hernández 802 - San Martín Mendoza - CP5570, correo electrónico paulacarcereri@gmail.com. 6) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Tiene a su cargo la representación de la misma. Si fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y

representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. 7) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) E-commerce y comercio electrónico. (b) Franquicias y representación comercial de marcas. Marketing y publicidad, tanto digital como tradicional, redes sociales, SEO/SEM. (d) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) Industrias manufactureras de todo tipo; (f) Culturales y educativas; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, aplicaciones móviles, plataformas digitales; (h) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (i) Inmobiliarias y constructoras; (j) Inversiones, financieras y fideicomisos, (k) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (l) Salud y bienestar; (m) Transporte; logística nacional e internacional; (n) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (ñ) Compra, venta, importación y exportación de bienes y servicios. (o) Prestación de servicios de consultoría empresarial, financiera, y de gestión. (p) Servicios de diseño gráfico, industrial y multimedia. (q) Servicios de publicidad y comunicación corporativa. 8) Plazo de Duración: 99 años. 9) Representación Legal: Administradores titular y suplente designados, de manera indistinta. 10) Capital Social: Se fija en la suma de \$560.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de quinientos pesos (\$560), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8503388 Importe: \$ 4320
13/11/2024 (1 Pub.)

CBP S.A.S En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 15 de mayo de 2024 comparecen los señores PONCE FERNANDO ADRIAN, DNI N.º 26.298.507, CUIT N° 20-26298507-6, de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza, de profesión: TECNICO EN CONTROL BROMATOLOGICO, estado civil casado en 1era nupcias con la Sra. Analía del Carmen Olgún, D.N.I N° 27.505.310, con domicilio en calle Velez Sarfield n° 1207, Dpto n° 2, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica fernandoponce27@hotmail.com y la Señora PONCE JULIETA PALOMA, D.N.I N.º 45.716.924, CUIL N° 27-45716924-3, de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza, de profesión: Estudiante, estado civil Soltera, con domicilio en calle Velez Sarfield n° 1207, Dpto n° 2, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica julietapponce@gmail.com, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "CBP S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea

dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N.º 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTICULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTICULO SEPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ARTICULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N.º 27.349. El quórum necesario para toda reunión

de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra 31 de DICIEMBRE de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle VELEZ SARFIELD N° 1207, DPTO 2, DORREGO, del Departamento DE GUAYMALLÉN de la Provincia de Mendoza. 2: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador titular a PONCE FERNANDO ADRIAN, DNI N.º 26.298.507, CUIT N.º 20-26298507-6 de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza con domicilio real en calle Vélez Sarfield n° 1207, Dpto n° 2, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico fernandoponce27@hotmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: PONCE JULIETA PALOMA, D.N.I N.º 45.716.924, CUIL N° 27-45716924-3, de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza, de profesión: Estudiante, estado civil Soltera, con domicilio en calle Vélez Sarfield n° 1207, Dpto n° 2, Guaymallén, Mendoza, constituyendo dirección electrónica julietapponce@gmail, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye

domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado, de manera indistinta. 4: Otorgar poder especial a favor de TERUEL ANA MARIA, DNI N.º 26.772.112 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. Todos los firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna.

Boleto N°: ATM_8485148 Importe: \$ 36180
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Se convocan a los Señores socios de **Unión Vecinal Barrio Solares de Barrancas** a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 13 de Noviembre de 2024 en el departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. A las 9:00 en la primera convocatoria y a las 10:00 horas en la segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día 1) Consideración de la memoria anual y balances de los períodos 2022 y 2023 general de la Unión Vecinal. 2) Elección de una nueva comisión directiva por tres ejercicios consecutivos.

Boleto N°: ATM_8453663 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Rama Caída Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00horas en segunda convocatoria, sita en Calle Severo Ríos s/nº - Rama Caída del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/08/2022 y 31/12/2023. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8484221 Importe: \$ 990
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Club Social, Deportivo y Cultural Honor y Patria Los Andes Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Noviembre de 2024 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Agustín Maza 1139 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022 y al 31/12/2023. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8484386 Importe: \$ 1080
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Lisandro Park** convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2024, a las 09:30 horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, a las 10:30hs del mismo día, en su sede social ubicada en Ing. Ballofet 1215, Distrito El Zapallar, en el Departamento con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°.- Elección de dos socios, para que firmen el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario; 2°.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo, efectivo, cuadros y anexos inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de auditoría correspondiente al periodo contable 2024; 3° Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: ATM_8491229 Importe: \$ 900
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, el consejo Directivo de la **Asociación Mutual Creciendo en Comunidad** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Para el día 14 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas en Calle 9 de Julio 1935 Ciudad de Mendoza Para Tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Sr Presidente y Sra. Secretaria 2) Informar de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.3) Lectura y Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2023. 4) Lectura y Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2024. 5)Ratificación del consejo directivo 6) Temas varios.CLORINDA MOLINA SECRETARIA DNI 22941813 MANUEL ROGELIO ASTUDILLO PRESIDENTE DNI 12233209

Boleto N°: ATM_8491316 Importe: \$ 900
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos número 35 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de **COOPERATIVA VITINICOLA DEL ALGARROBAL LIMITADA**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 2024 a las 11,00 horas en la sede de calle Aristóbulo del Valle 1265, El Algarrobal Las Heras, Mendoza, con el objeto de

tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos asociados para que con el presidente y secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea; 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Cuadros, Anexos, Notas Informes del Síndico y del Auditor, Padrón de Asociados y Proyecto de Distribucion de Resultados, correspondientes al 57 Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 2024; 3.- Elaboración por cuenta de terceros (Resolución 91/73 de la SAC); 4.- Fijación de retribuciones de Consejeros Titulares (R..9/2019, Art 101 D.C y M); 5.- Elección de los señores miembros del Consejo de Administración que por disposición del artículo 19 del Estatuto terminan su mandato: CARGOS DURACION APELLIDO Y NOMBRE: Vicepresidente dos años Adrian Puente; Prosecretario dos años Ruben Merino; Protesorero dos años Raul Vargas; Vocal Titular Nro. 2 dos años Luis Garcia; Vocal Suplente Nro.1 un año Maria Epifanio; Vocal Suplente Nro.2 un año Rossana Capellari; Vocal Suplente Nro.3 un año Tomas David Vega; Síndico Titular un año Mario Masssi; Síndico Suplente un año Marcelino Correa; El Algarrobal (Mza), 1 de noviembre de 2024. ROBERTO D'ULIVO Presidente, CRISTIAN OLIVER Secretario.

Boleto N°: ATM_8494185 Importe: \$ 1440
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CAMARA DE OPTICAS, FOTOGRAFIA Y AFINES DE MENDOZA, Asociación Civil sin fines de Lucro, convoca a Asamblea General ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2024 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la UCIM, cito en Patricias Mendocinas 1.157, 2do. Piso, Ciudad Capital de la provincia de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea. 2°) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de termino. 3°) Consideración de memorias, estados de situación patrimonial, de resultados, de flujo de efectivo, de evolución del patrimonio neto, anexos, notas complementarias, informes del auditor, informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/07/2023 y 31/07/2024. 4°) Destino de los resultados de los ejercicios finalizados el 31/07/2023 y 31/07/2024. 5°) Elección Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres vocales titulares y tres vocales suplentes por finalización de mandato de los actuales. 6°) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de cuentas compuesta por un titular y un suplente por finalización del mandato de los actuales. 7°) Asociación a entidades de segundo grado y designación de representantes en caso de que la decisión sea afirmativa. 8°) Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Las elecciones se realizarán mediante el sistema de listas, en estas se hará figurar en primer término el nombre de candidato a Presidente, a continuación los nombres de los candidatos a miembros titulares o suplentes revisadores de cuentas, junto al nombre de cada candidato deberá figurar el de la firma social que representa. Para ser candidato debe ser representante de un socio activo, con una antigüedad mínima de un año y tener capacidad para obligarse. Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con cinco días de anticipación, como mínimo a la fecha de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8495815 Importe: \$ 1890
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La COMISIÓN DIRECTIVA de la **Iglesia del Señor Jesucristo en Primavera** comunica que en cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convocó a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual fue realizada el día 10 de Setiembre de 2024, a las 12 horas, en calle Mitre s/n, Rodeo del Medio de la ciudad de Maipú, provincia de Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Elección de autoridades: los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera: 1-Presidente: Vidaurre Soraire Cristian Justino; DNI: 18.784.743. 2-Vicepresidente: Gutiérrez Torres Saúl; DNI: 94.027.999. 3-Secretario: Cahuasiri Mamani, Alejandro; DNI: 93.120.374. 4-Pro Secretario: Vilca Aguilar Enrique, DNI: 92.983.972. 5-Tesorero: Polo Cruz Misaël; DNI: 92.247.459. 6-Pro tesorero: Choquevilca Valeriano; DNI:

94.289.683. 7-Vocal titular I: Condori Simón; DNI: 92.787.693. 8-Vocal titular II: Oropeza Abel; DNI: 93.079.121. 9-Vocal suplente I: Umiri Flores Cosme; DNI: 93.862.025. 10-Vocal suplente II: Grimaldi Valerio; DNI: 93.926.236. 11-1° Miembro titular: Gutiérrez Andrés; DNI: 93.042.594. 12-1° Miembro suplente: Oropeza Eusebio; DNI: 92.808.988.

Boleto N°: ATM_8499159 Importe: \$ 900
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. La Comisión Directiva de **Asociación Familia Siciliana de Mendoza** convoca a Asamblea Extraordinaria que se llevara a cabo el martes 26 de Noviembre 2024, a las 20.30 hs., en 1ra., convocatoria y 21.00 hs., en 2da., convocatoria en Sede del Centro Italiano, sito en calle Patricias Mendocinas 845 de Ciudad. Se considerara el siguiente Orden del Dia: 1.- Designación de dos (2) socios presentes para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2.- Reforma parcial del Estatuto Social en lo referente a composición en número de los miembros de Comisión Directiva. Capítulo V y VI Estatuto Social. ALEJANDRA LIVOLSI . Secretaria. SERGIO TROMBATORE. Presidente.

Boleto N°: ATM_8499245 Importe: \$ 630
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de **Asociación Familia Siciliana de Mendoza** convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el martes 03 de Diciembre 2024, a las 20.30 hs., en 1ra., convocatoria y 21.00 hs., en 2da., convocatoria en Sede del Centro Italiano, sito en calle Patricias Mendocinas 845 de Ciudad. Se considerara el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de 2 socios presentes para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea. 2.- Lectura y consideración de Memoria; Balance General; Inventario; Cuenta de gastos y recursos e informe de órgano de fiscalización, periodo comprendido del 30/06/23 al 30/06/24. 3.- Condonación de deudas de Asociados al 30/06/23. 4.- Constitución –de ser necesario- de Junta Electoral para elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. 5.- Designación y remoción de miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por el periodo 2024-2026. 6.- A disposición de los socios Estado contable e informe de balance a considerar. ALEJANDRA LIVOLSI. Secretaria.. JUAN SERGIO TROMBATORE Presidente.

Boleto N°: ATM_8499254 Importe: \$ 990
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria martes 26 de noviembre de 2024. Conforme lo resuelto en reunión de Comisión Directiva, la **ASOCIACIÓN TEQUÉ RUGBY CLUB**, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 19.00 hs para la primera convocatoria y a las 20.00 hs para la segunda convocatoria. Dicha Asamblea será realizada de manera presencial en la sede de la institución sita en calle Belgrano 4170, Distrito Gral. Ortega, Maipú. Los puntos del orden del día a tratar serán: 1) Designación de dos socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación del Balance del año 2023, aprobación de memorias, e informe de comisión revisora de cuentas.No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Se recuerda a los Sres. Socios que deberán concurrir munidos de Documento Nacional de Identidad, carnet de socio y tener la cuota al día. Se informa a los socios que se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Asociación la memoria y balance correspondientes. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM_8499379 Importe: \$ 1260
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE GRADUADOS EN NUTRICION: de conformidad con lo dispuesto en Estatuto, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2024 a las 17 hs, en primer convocatoria, y 18 hs en segunda convocatoria, en Sede de la Asociación, calle Formosa 356, Ciudad, a fin de tratar Orden del Día: 1- Lectura y aprobación de Memorias; 2- Lectura y aprobación de Balance; 3- Presentación de lista y aprobación de nueva Comisión Directiva 2024-2026. Nota: se recuerda a nuestras asociadas que deberán estar con cuota al día para tener voz y voto en dicha Asamblea.

Boleto N°: ATM_8500422 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación civil equidad y desarrollo argentino (E.D.A.). CUIT N° 30-71804824-5 Convocatoria Asamblea extraordinaria preparatoria de la Asamblea general ordinaria Fecha: 28 de noviembre de 2024 – Hora primer llamado: 16:00 Hs. Hora segundo llamado: 17:00 Hs. Lugar: Calle Perú 1.192, Ciudad, Mendoza. Convocante: 1- Carlos Andrés Pisani. Orden del día: 1. Firma del libro de asistencia. 2. Incorporación de los nuevos asociados. 3. Puesta en marcha de la Asociación. 4. Elección de Contador. Desbloqueo de la clave tributaria. Pedido de exenciones tributarias. 5. Elección de las nuevas autoridades. 6. Propuesta de temas a trabajar para la Asamblea ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 2025. Objetivo planificación de las áreas de funcionamiento de la asociación y aprobación de documentación administrativa y contable de la asociación. 7. Para ampliar.

Boleto N°: ATM_8501642 Importe: \$ 1440
13-14/11/2024 (2 Pub.)

(*)

El Consejo de Administración de la **Cooperativa de Trabajo De Pie Ltda.**, según acta de consejo directivo de fecha 8/11/2024, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29/11/2024 a las 18 hs., en Pedro Vargas N° 381 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1° punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea; 2° punto: Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3° punto: Consideración del Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 01/10/2021 y finalizado el 30/09/2022 y Ejercicio Económico N° 3 iniciado el 01/10/2022 y finalizado el 30/09/2023 y que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración; 4° punto: Elección de tres Consejeros titulares, un Consejero suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

Boleto N°: ATM_8501661 Importe: \$ 1170
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

“CIPA - CAMARA DE COMERCiantes, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y AGROPECUARIOS DE LAS HERAS” convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2024 a las 18:00 hs, en primera convocatoria y a las 19:00hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita, en Doctor Moreno 1565; Planta Alta; Las Heras, Provincia de Mendoza; con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y

secretario el acta de asamblea. 2) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados al 31/07/2024. 4) Renovación de Autoridades, por cumplimiento del Capítulo V; Art. 31 y capítulo VI; Art. 46, del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_8502239 Importe: \$ 900
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL GRUPO ESPELEOLOGICO MENDOZA ARGENTINA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre del 2024 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio del Barrio Los Castaños M: F - Casa: 08, distrito Chacras De Coria, departamento Luján De Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de la Memoria, que vas desde el día 01/08/2023 al día 31/07/2024; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/07/2024.

Boleto N°: ATM_8502244 Importe: \$ 720
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CERVANTES SACIA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en calle Amigorena 65, Ciudad de Mendoza, el día 10 de diciembre de 2024 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: i) Consideración de la documentación social, prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; ii) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023; iii) Gestión del Síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; iv) Autorizaciones de tramitación.

Boleto N°: ATM_8503309 Importe: \$ 3150
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 30 de Noviembre del 2024 a las 08:00 hs. en primera convocatoria, y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2024; 3) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) Elección de miembros del directorio por tres ejercicios consecutivos hasta el cierre del ejercicio 2027; 6) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a la administración. Se deberá hacer saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma “Google Meet” y/o “Zoom”. El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica estudio@perezcaton.com.ar, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8494564 Importe: \$ 8550
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a Asamblea Especial clase B a celebrarse en la sede social, el día 30 de Noviembre del 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Aprobación de las decisiones tomadas por los accionistas de clase A; 3) Ratificación y aprobación de la designación de los miembros del directorio; 4) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a la administración. Se deberá hacer saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio

Boleto N°: ATM_8494565 Importe: \$ 7650
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD: Se convoca a los asociados del CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD a la Asamblea General para el día 27 de noviembre de 2024 a las 19: 00 horas en 1º llamado y a las 19: 30 horas en 2º llamado, en el domicilio de su sede calle Cacheuta 824 de Godoy Cruz. El ORDEN del DIA es el siguiente: 1 – Designar dos asambleístas para firmar el acta; 2 – Consideración del balance N° 24 cerrado el 31/07/2024; 3 – Aprobación de dicho balance, 4- Designación de nuevas autoridades por haberse cumplido el mandato.

Boleto N°: ATM_8495822 Importe: \$ 2160
12-13-14-15/11/2024 (4 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE MENDOZA. El Consejo Directivo del COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 incisos b) y c), 21 y 28 de la Ley 7.372, modificado por la Ley 7.622, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus matriculados, a efectuarse el día 4 de diciembre de 2024 a las 18.00 hs. en Calle Mitre 617, Subsuelo, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos matriculados para suscribir el acta juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario; 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2024.- 3) Actualización de cuota de Colegiación 4) Renovación de Autoridades del Consejo Directivo: Se elegirán: un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) ProTesorero, ocho (8) Vocales Titulares, ocho (8) Vocales Suplentes. Tres (3) miembros Titulares y tres (3) suplentes del Tribunal de Disciplina. Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y tres (3) Suplentes. Se hará saber a los señores matriculados que, de conformidad a lo previsto por el art. 25 de la Ley N° 7372 la asamblea se constituirá a la hora fijada, con la asistencia de no menos de un tercio de los empadronados. Transcurrida una hora, podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes, y que de conformidad con lo establecido en el art. 26, el matriculado que asista a la Asamblea, deberá hacerlo munido de su credencial y del recibo correspondiente que acredite encontrarse al día con el pago de la cuota correspondiente a NOVIEMBRE de 2024 y demás obligaciones establecidas en la Ley 7372. Se encuentra a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en calle 25 de mayo N°1881 de la Ciudad de Mendoza, copia del

Balance y demás documentación a considerar en la Asamblea para su compulsión. Eduardo Marcelo Rosta Presidente, Víctor Rodolfo Tomba Secretario.

Boleto N°: ATM_8495921 Importe: \$ 3960
12-13/11/2024 (2 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de diciembre de 2024 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 58 finalizado el 30 de junio de 2024. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2024.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de absorción de pérdida del Ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2024. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de junio de 2024. 6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección del nuevo Directorio.

Boleto N°: ATM_8482242 Importe: \$ 5400
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

AMISTAD S.A.- Convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2024 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas que suscriban el acta; 2. Fianza solidaria de AMISTAD SA. para garantizar las obligaciones asumidas por AMISTAD SA. frente a Garantizar S.G.R. La misma se realizará en el domicilio que constituye la Sede Social.

Boleto N°: ATM_8494278 Importe: \$ 2250
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de **UNIÓN VECINAL MADEROS DE BOMBAL ASOCIACIÓN CIVIL** convoca a Asamblea General Extraordinaria para que la misma se celebre el día 07 de diciembre de 2024, a las 09:30 hs. en primera convocatoria. Si no se reuniese el número de asociados necesarios para dar comienzo a la Asamblea en primera convocatoria, se pasará a la segunda convocatoria, la cual tendrá lugar a las 10:00 hs., debiendo comenzar la Asamblea con el número de asociados presentes, conforme a lo establecido por artículos 14º, 15º y 16º del estatuto social. Lugar de realización: domicilio social de la entidad, cito en Don Bosco 7500, callejón comunero S/N, Barrio Maderos de Bombal, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) - Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) – Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con el presidente y secretario de la asamblea; 3) – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) – Información sobre lo decidido por Comisión Directiva con respecto a la automatización del portón de ingreso al barrio; 5) – Fijación de expensas extraordinarias a fin de solventar los costos de los trabajos de automatización explicados en el punto anterior y determinación de modalidades de pago de las expensas extraordinarias; 6) – Presentación, tratamiento de la propuesta de Comisión Directiva respecto a la actualización del monto de las expensas y/o aporte solidario mensual y su sistema de actualización periódico a partir del mes de Enero de 2025. Conforme a lo establecido en el artículo 10º del estatuto social podrán participar y votar en la asamblea todos los asociados que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la asociación, incluidas expensas ordinarias y extraordinarias, multas, recargos, intereses y cualquier otra suma o conceptos vencidos y exigibles hasta el 30 de noviembre de 2024. Los padrones de asociados activos en condiciones de participar de la asamblea se encontrarán en exposición a partir de la publicación de la presente convocatoria. Plazo para regularizar obligaciones y reclamar no estar incluido en el padrón de asociados en condiciones de votar: hasta las 20:00 hs. del día 30 de noviembre 2024.

Una vez constituida la Asamblea podrá decidir sobre la participación, al solo efecto informativo y sin derecho a voz ni a voto, de aquellos asociados que no se encuentren al día. Toda la documentación y actas citadas se ponen a disposición de los asociados conforme lo dispuesto en el estatuto social y normativa vigente.

Boleto N°: ATM_8486275 Importe: \$ 11700
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO DE EDUCACION JORGE S.A.: – Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre del 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle Pedro J. Godoy número 1190 del Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas que suscribirán el acta. 2) Considerar la cesión de acciones a título de donación por anticipo de herencia que efectuó la Sra. Ana María TONELLI, el día 08 de noviembre del año 2016, a favor de sus hijos Palmer NORTON, Roberto Patricio NORTON y María Valentina NORTON, por la cual estos constituyeron usufructo a su favor, ratificar lo actuado con posterioridad a la misma y copiar el instrumento en el libro.

Boleto N°: ATM_8486504 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **“PROYECTOS LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA”** convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18/11/2024 a las 09hs en primera convocatoria y a las 10hs en segunda convocatoria, sito en Calle Beltrán N°37, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta 2)- Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria N°2 del punto del Orden del día n° 2: “Renovación del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora por finalización de su mandato. 3)- Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del punto del Orden del día n° 3: “Distribución de cargos en el Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. “ 4)- Ratificación de la Certificación realizada por Notaria Pública de las firmas obrantes en el documento Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2.

Boleto N°: ATM_8490156 Importe: \$ 3600
08-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIO COSTA EL MADERO LIMITADA
Cooperativa de vivienda Urbanización y Servicios Costa el Madero limitada convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 29 de noviembre de 2024 a las 17:00 hs en primer llamado, y a las 18:00 hs. en segundo llamado del mismo día, cualquiera sea la cantidad de socios presentes; la asamblea se realizará en el domicilio de Alfredo Bufano 240 Gutierrez Maipú para tratar el siguiente orden del día:-PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA : Designación de dos (2) asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea Extraordinaria, firmen con los Señores Presidente y Secretario, el Acta respectiva . SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA : Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior y ratificación y aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración desde su elección.-- TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Notificar y explicar a la totalidad de los Asociados lo resuelto en el Expediente 2018-00378925-GDEMZA-DAYC# MEIYE:COOPERATIVA COSTA EL MADERO LTDA. RESOLUCION 25, de fecha 14-03-2022, entregándose copia de la misma a los presentes. CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Informe y notificación a los asociados, de la situación contable actual de la Entidad QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Informe y notificación a los asociados, de la situación legal actual de la Entidad. SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización al Consejo de Administración electo en Asamblea de fecha 26 de Julio de 2024, a fin de que controle y depure el padrón de asociados, que se pueda corroborar con documentación fidedigna, procediendo a dar las bajas y las altas respectivas de conformidad a dicha documentación.-SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización al Consejo de Administración , para establecer a partir del mes de Enero de 2024, retroactivamente , cuota provisoria de Pesos Doce Mil \$12.000,00 con el fin de hacer frente a los gastos necesarios para la regulación de la Cooperativa, comunicándose que los pagos

deberán ser en efectivo, con recibo provisorio, porque la Cooperativa no posee CUIT ni esta bancarizada, en virtud de lo tratado en los puntos anteriores OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Solicitar a los asociados de la segunda etapa declaración jurada respaldatoria de su actividad societaria. Se aprueba el orden del día Y la convocatoria a Asamblea. Publicaciones: 3 Fecha de Publicación 11/11/2024, 12/11/2024, 13/11/2024 Nro Boletín

Boleto N°: ATM_8494178 Importe: \$ 6750
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

El Directorio de **AGROFECUNDA S.A.**, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2024, en el domicilio de la sede social, sito en calle Roca 783, del Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, a las 11:00hs. Para considerar el siguiente orden del día: 1-Designación de miembro titular y suplente del directorio por el término de tres años. 2- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. Los accionistas que actúen por medio de representantes deberán aportar los poderes respectivos conforme a la ley, y deberán depositar sus acciones con 72Hs. de antelación en el domicilio de la sede social, para su registro en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas generales. La asamblea podrá celebrarse válidamente en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes en el mismo lugar una hora después.

Boleto N°: ATM_8494238 Importe: \$ 4050
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

CONEXIÓN DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA. Cítese en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2024 a las 11:00hs. en sede social de calle Leónidas Aguirre 455, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al tercer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024. 3) Consideración de la gestión del Director. 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado 30 de junio de 2024. 5)Retribución Directores. 6)Renovación de autoridades titulares y suplentes. 6) Autorizaciones. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8494439 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítese en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2024, a las 10 horas, en sede social de calle Boedo N°2879 – Oficina 17 – Carrodilla - Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2024. 3°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 5°) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 6°) Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8473195 Importe: \$ 4500
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Telebit SA Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionista para el día 20 de Noviembre de 2024 a las 10:00 horas en la sede social Acceso Av. Acceso Sur Km. 16,5 – Lateral Este 1113 Luján de Cuyo – Mendoza - CP 5507, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los Accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ej N° 31 de Telebit SA cerrado el 30/06/2024. 3) Destino del resultado del 31° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2024;

4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de autoridades para el nuevo periodo. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8486211 Importe: \$ 2700
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

BODEGA NORTON S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social cita en Ruta Provincial N° 15, Km. 23,5, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para el día 25 de Noviembre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30.06.2024. 3.- Tratamiento del resultado del ejercicio. 4.- Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura. 5.- Consideración de la remuneración superior al monto previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 de los integrantes del Directorio y Sindicatura. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar asistencia en el plazo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, pudiendo hacerlo indistintamente en forma personal en calle Perú 99, Ciudad, Mendoza, o bien por mail a estudionotarial.rosales@gmail.com. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8470376 Importe: \$ 4950
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **Frigoríficos Aconcagua S.A.** convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en su sede de calle Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. 2°) Lectura del informe del Directorio que explica las causas que fundamentan la convocatoria a esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas. 3°) Autorización al Directorio para crear nuevas parcelas que surjan a partir del plano de mensura número 42.834 de fecha 5 de agosto de 2008, Folio Real, Matrícula 301858/5 de Godoy Cruz, inscripto el 13/01/1948, correspondiente al inmueble localizado en Calle MINUZZI 428, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Las parcelas que serían modificadas son: 3.1. la parcela A de 12.461,95 metros cuadrados de superficie, y 3.2. la Fracción II "CUERPO B" de 3.646,70 metros cuadrados. 4°) Respecto a la parcela A de 12.461,95 metros cuadrados de superficie, afectar de una de las parcelas nuevas que surjan, una superficie aproximada de entre 8.200 y 8.300 metros cuadrados a un Fideicomiso. En la parcela afectada, el Fideicomiso deberá realizar las inversiones necesarias para reciclar el edificio del inmueble afectado y para ello confeccionará un nuevo plano de mensura que deberá comprender los cambios realizados y que será sometido al régimen de Propiedad Horizontal. El Fideicomiso recuperará en unidades funcionales las sumas invertidas, y deberá entregar a FRIGORIFICOS ACONCAGUA S.A. las restantes en pago de la tierra y el edificio aportado. 5°) Autorizar al Directorio a modificar la parcela Fracción II "CUERPO B" de 3.646,70 metros cuadrados tomando de otra de las parcelas nuevas que surjan de la parcela A, y anexándole entre 80 y 150 metros cuadrados de superficie. Luego de generada la nueva parcela de entre 3.726,70 y 3.796,70 metros cuadrados de superficie, esta será también sometida al régimen de Propiedad Horizontal, por lo que se deberá confeccionar un nuevo plano de mensura y en ese plano se generarán dos unidades funcionales. La primera tomara la cámara 3 de 300 metros cuadrados de superficie y la superficie proveniente de la parcela A que se le anexe. La segunda quedará conformada con una superficie de 3.346,70 metros cuadrados que incluirá a la cámara 9 de 300 metros cuadrados de superficie localizada en el subsuelo. 6°) De ser aprobado el punto 5° anterior, autorizar al Directorio a vender la unidad funcional primera generada en el plano de PH de entre 380 y 450 metros cuadrados, quedando en propiedad de FRIGORIFICOS ACONCAGUA S.A. la unidad funcional segunda de 3.346,70 metros cuadrados que incluya a la cámara 9 del subsuelo. 7°) De ser necesario, aumentar el Capital Social en un monto y condiciones de emisión a determinar por el Directorio. Nota: los accionistas deberán inscribirse o comunicar fehacientemente su asistencia hasta las 20.00 horas del día 27/11/2024. (Art. 238 LSC). A partir del 5 de noviembre de 2024, los accionistas podrán retirar el informe preparado por el Directorio y señalado en el punto 2°) de esta CONVOCATORIA.

Boleto N°: ATM_8471058 Importe: \$ 14400
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2024-08066561-GDEMZA-DGIRR, BARTOLUCCI EDITH DEL CARMEN, perforara 230 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-155, colapsado e improductivo, en su propiedad de calle Cremashi s/n- Chapanay, San Martin. NC 0899001500570640

Boleto N°: ATM_8494324 Importe: \$ 360
12-13/11/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Víctor Paniagua y Correas, Enajenador 2.138, domicilio legal en Belgrano 569 Ciudad, designado en autos 54.169 caratulados "SANDSTONE S.A. P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 372/373) del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, por orden del Juzgado a fojas 694 llama a mejorar la oferta de compra directa realizada por el Sr. Rubén GIANDANA, DNI 27.647.053 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00), con incrementos mínimos entre las ofertas de \$20.000, sobre los lotes de bienes EN EL ESTADO DE USO, CONSERVACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN, siendo a cargo de los adquirentes los gastos necesarios para la remoción, carga y traslado o retiro de los mismos. LOTE 5 aproximadamente 65 recortes de granito, en su mayoría que superan 1 metro de largo por 0,50 metros de ancho; LOTE 6: 9 recortes de mármol de similares características que los anteriores: LOTE 7: 21 recortes de lajas travertino; LOTE 8: máquina brocadora marca COCH pr50, color verde, año 1998, N°976, para pulir mármol, granito o cantera, completa pero fuera de funcionamiento por falta de un repuesto que está roto, consta de un eje empotrado en una base en el piso y un brazo articulado que se despliega sobre mesón empotrado al piso; LOTE 9: máquina de pulido, de brazo DRG M, con motor, color roja, completa pero no funciona desde hace 20 años. Los lotes están detallados y fotografiados a fs. 567/569 y vta. y constatados a fs. 673. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de TRES DIAS (13, 14 y 15 de noviembre de 2024) haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación (del 16 al 20 de noviembre de 2024). No rige la franquicia del art. 61 CPCCyT. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado en secretaría del Tribunal (Av. España 480, 2° piso, ala norte, oficina 5) consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU y CUIL de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado. El depósito en garantía de oferta deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos N°9919913669, Banco Nación, sucursal Tribunales, Mendoza. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de CINCO DIAS el monto correspondiente al 10% de comisión del enajenador, 1,5% de Impuesto Fiscal, 21% de I.V.A. y el saldo de precio. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura y Enajenador (21 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.) en la Secretaría del Tribunal. Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia, sin límite, debiendo integrar la diferencia de seña que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 horas siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. EXHIBICIÓN diariamente desde la primera publicación en horario de comercio en el lugar de depósito judicial (Rodríguez Peña 6372, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Informes: depositario judicial SR. RUBÉN GIANDANA 261-6588206y/o Enajenador cel- 261-5606581, o en secretaría del Juzgado.

C.A.D. N°: 26899 Importe: \$ 9720
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada de Paz –Primero- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 5.758

caratulados: "PINTURERIA SAEZ S.R.L. C/ NATSAC S.R.L. P/ EJECUCION CAMBIARIA", hace saber tres días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (20/11/24) a las ONCE horas (11:00 hs), en los estrados del Juzgado citados en calle Emilio Civit 257 de San Rafael, 100 % correspondiente al demandado. Un Automotor dominio AD313LH, marca WOLKSWAGEN, Tipo PICK-UP, modelo: AMAROK DC TDI 140 CV 4X2 EU5, motor marca: WOLKSWAGEN, numero: CNF104934, chasis marca: WOLKSWAGEN: N° de chasis: 8AWDD22H1JA065187, modelo año 2019. Según acata de secuestro tratándose de un Automotor color blanco con cuatro ruedas armadas en buen estado, sin rueda de auxilio, con llantas de aleación, faros traseros y delanteros completo, Faro trasero izquierdo roto, tablero completo con radio, tapizado en buen estado, abollón puerta trasera derecha, espejo laterales sanos, cristales sanos, jaula antivuelco, y cobertor en mal estado, ploteados en partes, estado general bueno, sin constatar funcionamiento. GRAVAMENES: 1) Embargo en los Autos N° 29.456 caratulados "CHARAVOLOTTI DOMINGO EDUARDO C/ NATSAC SRL P/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS" por la suma de \$ 868.041,15 con fecha del 26/08/2021. 2) embargo en los Autos N° 17424 caratulados "CRUZATTE MARIO CESAR Y OTROS C/ NATSAC SRL P/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS" por la suma de \$ 588.666 en concepto de capital con más la suma de \$ 147.200 de intereses con fecha 12/10/2021. 3) Embargo en los Autos N° 4042/2022 caratulados "AFIP C/ NATSAC SRL P/ EJECUCION FISCAL" por la suma de \$ 458.343,22 con más el 15% de intereses y costas con fecha 17/03/2023. 4) Embargo en los Autos N° 5.758 caratulados "PINTURERIA SAEZ SRL C/ NATSAC SRL P/ CAMBIARIA" por la suma de \$ 6.318.605 con fecha 28/12/2023. Deudas: ATM en concepto de impuesto del automotor \$ 1.236.964,00, con más la suma de \$ 91.895,00 y \$ 63.178,00 en concepto de apremio de dos boletas al 04/10/2024. Base de venta: \$ 20.000.000, (PESOS VEINTE MILLONES) siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos CIEN MIL (\$100.000). Informes previos comunicarse con el Martillero al Tel N° 2604-595579 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10 % de seña, 10 % comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate, se PROHIBE la compra en comisión. Sustitución del Comprador: la sustitución de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de una escritura pública. Informes: secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604-595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_8449225 Importe: \$ 7560
11-13-15/11/2024 (3 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en AUTOS 261736 caratulados LOBARBO GUSTAVO C/ IDANDI S.A. P/ CAMBIARIA, originarios del Octavo Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Rematará el día VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:30 HS., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, bajo la modalidad de A VIVA VOZ con base de \$81.933.000 e incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$500.000, (conforme lo normado por los arts. 275 y 264 inc. III del CPCCyT), el 100% del inmueble urbano- comercial, ubicado sobre calle Juan Manuel Estrada 1059, Lote B ingresando por calle Aramburu o Santa Rosa, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza, inmueble embargado en autos (embargo ordenado a fs. 240318) y de titularidad del accionado IDANDI S.A. CUIT 33- 71177966-9, inscripto en la Matrícula 0400525959 (actualmente matrícula SIRC N° 400525959), de folio real embargado conforme se extrae de la consulta web en la página de la Dirección del Registro Público y Archivo Judicial, con constancia de embargo anotado en el Asiento B-1. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar en efectivo la seña del 10%, con más el 3% comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal; y que en ningún caso de admitirá la compra en comisión (Art. 276 inc. b CPCCyT). SUPERFICIE: El inmueble tiene una superficie de terreno según título y mensura de 21.144 m², plano 82.346. LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte con calle Aramburu en 148,06 metros; Sur con Calle San Rosa en 148,01 metros; Este con Fracción C en 144,11 metros, y Oeste con Fracción A en 141,29 metros, superficies libres sin afectación a calles. INSCRIPCIONES: el 100% del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada IDANDI S.A. CUIT 33- 71177966-9, anotado a la Matrícula n° 0400525959, Padrón Territorial 74-11248-3, N.C. 040903000100048000006, Padrón Municipal 121.301, AYSAM 059-3136238-000-6, Derecho de Riego de

carácter definitivo, para 22.623m², C.C. 1061, P.P. 5450, Por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijuela Guaymallén. Avalúo 2024 \$81.933.000. DEUDAS ATM (Impuesto Inmobiliario anual 2024) \$617.577,50 al 15-10-2024 y deuda vencida al 09-10-2024 \$1.750.174,84 más \$ 39.894,44; Municipalidad de Guaymallén \$96.898,11 al 01/10/2024, Irrigación \$327.405,75 al 3-10-2024, AYSAM \$ 643.245,52 al 04-10-2024. GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1-EMBARGO EJECUTIVO: Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 261736, caratulado "LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI SA P/CAMBIARIA", del 8vo ----Juzgado de Paz Letrado Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs 149 del T°614 de Embargos Generales Entrada 2535493 del 25/03/2024. PROVISIONAL POR 180 DIAS (art 9 inc b Ley 17.801) por existir discordancia Ley 17.801) por existir discordancia -Ley 17.801) por existir discordancia - Ley 17.801) por existir discordancia -entre el monto y la moneda en la parte del Resolutivo transcrito y rogatoria. nl. 2) INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B-1 por la suma de U\$S 54.000. Por of. Sin consignar fecha en J.261736 del 8°Juzgado de Paz 1°Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 38 del Tomo 61 de Aclaraciones Generales Entrada N°2549595 del 25/04/2024. 3)EMBARGO PREVENTIVO: U\$S38.000. Por of. sin consignar fecha en -J.13-07516937-4 (012051-279427) caratulados "MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR" del 1°Tribunal de Gestion Judicial Asociada en lo Civil, Comercial 1°Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 82 del Tomo 615 de Embargos Generales Entrada N°2561413del 27/05/2024. MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble ubicado en calle Estrada 1059, con acceso por calles San Rosa y Aramburu, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado el día 26 de setiembre de 2024, y atendidos por el Sr. Cristian Paco DNI 93.945.831, y el SR. Hernán José Sevilla DNI 24.058.560 (quién trabaja para IDANDI) se pudo constatar que el terreno original de la fracción B, ha sido fraccionado con tres calles internas, y que se encuentra totalmente deshabitado, sin ocupantes permanentes, sin servicios instalados, (la zona tiene servicios pero no están conectados actualmente conforme manifiesta el Sr. Sevilla), se observan terrenos baldíos, sin mejoras, otros terrenos con construcciones sin terminar destinadas a locales comerciales en tres sectores, en distintas manzanas, en planta baja, y el resto del terreno se ha dividido en manzanas en las cuales se están construyendo múltiples complejos habitacionales independientes, (más de 40), tipo departamentos, cada complejo cuenta con cuatro unidades en su mayoría, cada complejo cuenta con planta baja y primer piso, la mayoría de estos complejos ya están techados, algunos complejos de departamentos se presentan más avanzados y ya tienen la carpintería instalada, los portones de ingresos y las rejas de cierre frontal, también se observa una casa en planta baja casi terminada pero deshabitada. Ninguno de los complejos está terminado, ni habitado. El terreno no está cerrado por lo que su acceso está liberado. ESTADO DE OCUPACIÓN: Los complejos no están terminados, ni poseen servicios instalados, por lo que no son hasta la fecha inhabitables, su estado es de desocupación. Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle BELGRANO 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261- 5606581.

Boleto N°: ATM_8454238 Importe: \$ 26100
11-13-15-20-22/11/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07527955-2 21942 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 678 JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 678 JXT. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT1P52FMHD0028883. Cuadro N° 8A2XCHLN5DA019939. Titular: Gil Jonathan Jesus. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es valido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.625.086,00 si

durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8460154 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07527994-3 21944 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A094XKV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A094XKV. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° I050350. Cuadro N° 8ELM12110IB050350. Titular: Pérez José Luis y otro. Deudas: ATM debe \$ 4.646,60. Este importe es valido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.587.850,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466155 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07381350-0 20153 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 079 IAZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 079 IAZ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 125R. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P54FMIZC001688. Cuadro N° 8A6MAZBRZCC500788. Titular: Lucero María Teresa. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es valido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.221.296,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466156 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06764906-5 12988 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 394 LBL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30

horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 394 LBL. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° F014634. Cuadro N° 8ELM15110FB014634. Titular: Fiuri Gustavo Adolfo. A.939041 Muni.Capital c/Fiuri G.A.p/Ap.T.T.Mza.. Deudas: ATM debe \$ 4.743,78. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 156.896,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349

Boleto N°: ATM_8466161 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07527701-0 21938 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 512 KFW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 512 KFW. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD1499206. Cuadro N° 8A6MBSCACEC900427. Titular: Cabanillas Llanos Walter Alberto. Deudas: ATM debe \$ 4.326,21. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.703.461,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466165 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-073167716-1 19333 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A042OZK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9.30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A042OZK. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H502124. Cuadro N° 8CVPCCKD02HA025017. Titular: Andrada Marcelo Ángel Mauricui y otro. Deudas: ATM debe \$ 9.655,82. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.320.719,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466167 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07219697-4 18150 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A000XHP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9.30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A000XHP. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJG2644849. Cuadro N° 8DYC51492GV023114. Titular: Toledano Tomás Daniel. Deudas: ATM debe \$ 4.549,41. Este importe es válido hasta el 30/9/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.398.548,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466170 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07346880-3 19640 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 942 GGX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9.30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 942 GGX. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ8B000815. Cuadro N° LXYPCK1318A000717. Titular: Santucho garrido Cristian Osmar. Deudas: ATM debe \$ 4.646,60. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.344.845,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466171 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07413469-0 20570 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FIAT DOMINIO VVP 349 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VVP 349. Marca: FIAT. Modelo: 1500 PICK UP. Modelo año: 1970. Tipo: PICK UP. Motor N° 115BT.038.632958 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 115CT138.0770636 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Ávila Cristian Esteban. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 3.665.644,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466175 Importe: \$ 2880
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07392588-0 20278 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BMW DOMINIO CNY-273 P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CNY 273. Marca: BMW. Modelo: 328 I. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 24998924286S2. Chasis N° WBAAM5101WEH66982. Titular: FAGALE OSCAR ALBERTO. POSEE DENUNCIA DE VENTA PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 9.728.114,10 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466176 Importe: \$ 3240
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07382256-9 20159 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 924-EHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 924 EHY. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR125. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° E387E-037255. Cuadro N° LBPKE095190108993. Titular: CARMONA MAIRA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 883,38. Este importe es válido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.359.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466179 Importe: \$ 3240
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933948-9 15836 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO A086ORG P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A086ORG. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 200. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° RW167FML17000339. Cuadro N° 8DYC52003JV000361. Titular: MANCHENTO EMANUEL NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 93.053,88. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.348.479,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466181 Importe: \$ 3240
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350956-9 19681 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A041SZG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A041SZG. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH H8117949. Cuadro N° 8CVXCH2G1HA165191. Titular: Oviedo Jorge Luis. Titular registral fallecido. Deudas: ATM debe \$ 14.874,75. Este importe es válido hasta el 124/06/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.000.936,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466182 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07351267-5 19708 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL SUMO DOMINIO 384 DQE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 384 DQE. Marca: SUMO. Modelo: SG125 SUPER. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 61133958. Cuadro N° LX8PCJ0J46D000166. Titular: Moyano Jorge Raúl. Deudas: ATM debe \$ 4.646,60. Este importe es válido hasta el 15/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.038.234,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos

del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466217 Importe: \$ 2700
11-13/11/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350967-4 19689 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 350 KSP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 350 KSP. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E036740 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8ELM05150EB036740 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Villarroel Luis Emilio. MOTOVEHICULO DADO DE BAJA-Fecha de Baja 05/04/2024. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.881.868,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8482442 Importe: \$ 2880
11-13/11/2024 (2 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 24.204 "caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROBLEDO NESTOR OMAR P/ PRENDARIA", originarios del Juzgado de Paz de la Consulta de Mendoza, Cuarta Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 15 de Noviembre del 2024, 11:30 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 69, un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC LT PACK 1.4N, AÑO 2014, MOTOR CHEVROLET NRO. T85189743, CHASIS CHEVROLET NRO. 8AGSE1950ER176846, Verificado, DOMINIO NTQ057 a nombre de ROBLEDO NESTOR OMAR DNI. 14.811.784, en estado que se encuentra; con cuatro ruedas armadas en muy buen estado, no posee rueda de auxilio, con detalles de pintura y chapería, vidrio trasero triangular roto, demás detalles obran acta de secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente. Los gastos de cochera posterior a la subasta serán a cargo del comprador, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT); Deudas 1- A. A.T.M. \$ 330.470,40 al 18/10/2024; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Chevrolet S.A de Ahorro para fines determinados, Solicitud 03 nro.: 07584940, Monto \$ 93.426,02. Embargo a favor estos autos 07/08/24 \$3.470.926,00. Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo 5 días de la aprobación de subasta. BASE SUBASTA \$ 3.000.000,00, posturas de \$100.000,00. Visitas 14/11/24 de 13hs a 17hs. Domicilio Av. Lima nro. 280, San Martín, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM_8484309 Importe: \$ 5670

12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 159.485 caratulados "MATUS OSVALDO OSCAR C/ VARGAS HUGO ALBERTO P/ DESPIDO", orden Primera Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial, señalase el día 25 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS NUEVE Y TRINTA HORAS (25/11/2024. 9,30 HS.) para que tenga lugar el remate del inmueble embargado en autos, individualizado mediante Matrícula n° 140.325/4, con base de \$ 20.000.000 al mejor postor y a viva voz, incrementos de las posturas \$ 200.000, Impuesto Fiscal 4,5%, Señal 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. PUBLÍQUESE los edictos en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS alternados sin cargo (art. 21 del C.P.L). NOTIFÍQUESE a cargo de parte a los Señores Jueces de los Tribunales en los cuales el inmueble a subastar registra embargos. Autorícese al actor Osvaldo Oscar Matus a ofertar en la subasta compensando su crédito y exímase del pago de señal. Superficie: según título y plano 530,16 m2. Inscripciones y Gravámenes: Inscripto a la matrícula 140.325 de Guaymallén. Embargos: 1- Preventivo por \$ 3.746.308,80 por oficio del 04/11/2022 en J. 160.726 caratulados "Matus Osvaldo Oscar c/ Vargas Hugo Alberto y Vargas Fernando Agustín p/ Medidas Precautorias" de la Primera Cámara del Trabajo, registrado a fojas 163 del Tomo 605 de Embargos Generales, entrada 2301090 del 04/11/2022. 2- Afectación a vivienda, escritura n° 22, fojas 61 del 25/06/2021, entrada 2123502 del 25/06/2021. Nomenclatura Catastral: 04.11.03.0004.000049.000. Plano de Mensura N°: 2330 de Guaymallén. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 04-80839-1 \$ 77.681,14 desde año 01/2020 hasta año 2024. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal n° 76094 desde período 1° de 2007 hasta 5° bimestre 2024 \$ 664.544,20. Aysam: cuenta 167-0001644-000-9, \$ 1.681.635,39 hasta período 4° de 2024. O.S.M. S.A: Informa que el inmueble no tiene deuda con dicha Empresa. Avalúo Fiscal: \$ 2.571.672,00. Mejoras: Vivienda familiar ubicada en calle Tapón Moyano 2330, fracción "A", Jesús Nazareno, Guaymallén, se ingresa a living comedor con pisos de cerámicos, paredes pintadas, techo de machimbre a dos aguas, dos ventanas a la calle con vidrios repartidos en madera con vista a la calle, comunica a cocina comedor, mismo piso, paredes pintadas, cocina con alacenas sobre y bajo mesada; un baño instalado con pisos cerámicos, mitad de pared pintada, mitad cerámico, tiene tres habitaciones, paredes pintadas, pisos cerámicos, una habitación con baño sin terminar sin instalar, piso de tierra; de la habitación principal en suite a patio con piso de tierra, patio grande, con quincho sin terminar, techo de paja; un galpón cerrado con puerta corrediza en chapa, techo de chapa al que no se tiene acceso; una cochera que se comunica al patio sin techo. El inmueble es todo de material con todos los servicios, el patio tiene una churrasquera. El piso de ingreso al frente de la casa y cochera en contrapiso en parte roto y saltado, el frente de la casa tiene rejas metálicas y portón del mismo tipo. En el inmueble viven la hija del demandado Estefanía Vargas, Roberto Arancibia, pareja de la hija del demandado y dos menores, informa el señor Arancibia que vive en la propiedad hace tres años y tienen con el demandado un acuerdo de palabra girándoles un monto por residir en el lugar. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, celular 156549889.

S/Cargo

11-13-15-20-22/11/2024 (5 Pub.)

SONIA ALEJANDRA GRANADA martillera Pública Mat 2.175 enajenador en autos CUIJ: 13-00004706-0 (011903-5599) caratulados "CERAMICA CUYO SA P/ QUIEBRA DEUDOR" Orden Tercer Juzgado Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, a cargo del Juez: Dr Pablo Gonzalez Masanes, Secretaria Dra María Candelaria Pulenta Rematará 05 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas en Oficina de Subastas Judiciales sita en San Martín 322 Ciudad Mendoza Argentina Inmueble propiedad de la fallida ubicado en Ruta Provincial 24 calle Almirante Brown hoy calle Mathus Hoyos N° 1.972 Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén Mendoza Compuesto por tres fracciones de terreno que por estar unidad forman un solo cuerpo Fracción A superficie s/p 1 ha 2.185,08 m2 Lote N° 16 superficie s /t 440 m2 Lote N° 15 superficie s /t 330,80 m2 Plano de mensura N° 15.247 archivado DPC Inscripciones: registro de la Propiedad a los Nros 17.721/4; 17.722/4 y 17.723/4 Folio Real

Nomenclatura Catastral unificada N° 04-04-02-0009-000039-0000-7 Padrón Territorial unificado N° 04-05684-2 Municipalidad de Guaymallén Padrones Nros 22.896; 22.898; 41.386 Departamento Gral de Irrigación Pozo N° 04/100 Edemsa Nic 1.503.087 Ecogas cuenta n° 2.0491.423 Aguas Mendocinas cuenta Nro 021-0500195-000-9 Límites y medidas perimetrales agregados en autos fs 865 a 866 vta, en el estado material, jurídico, registral y de ocupación en que se encuentra. Mas información obra en expediente donde podrá consultarse Base PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000) la misma se realizará conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 08-11-2.006y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 10:00 hs DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2.024 Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o transferencia interbancaria por el 10% de la base es decir \$ 7.000.000-en garantía de oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina -Suc Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (n° de cuenta 9940388451; CBU: 0110606650099403884518; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta 70312865287) adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art 277 ap. I) CPCCT) Una vez efectuada la apertura de sobres se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas mas altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario hasta lograr la adjudicación (arts 266 al. D) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.) Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del martillero, 3% por Impuesto a las Ganancias, el 4,5% por Impuesto de Sellos y el 21 % por IVA Además deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del tribunal en estos autos en concepto de señal o arras (art. 1059CCC).” No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente (arts 46 y 268 inc I) C.P.C.C.T. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc. (art 271 inc. J CPCCT El oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art 1059 CCC).La posesión será entregada por Sindicatura una vez acreditado el pago total. EXHIBICIÓN: acordar con la martillera enajenador tel cel 2616007502

C.A.D. N°: 26901 Importe: \$ 18900
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07350963-1 261272 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MAVERICK DOMINIO 068 JUX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 068 JUX. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: MAXIM 250. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMMCA122325. Cuadro N° 8DM2DB2S1DS000312. Titular: Lara Jesús Oscar. Deudas: ATM debe \$ 22.388,09. Este importe es válido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.984.015,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466183 Importe: \$ 4050
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07382314-9 261360 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 140 CDY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 140 CDY. Marca: YAMAHA. Modelo: V100E SIGMA. Modelo año: 2000. Tipo: Motocicleta. Motor N° 3AY838643. Cuadro N° MH33AY00BXX114046. Titular: Mantenimientos Técnicos S.A. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.972.385,60 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8466214 Importe: \$ 3780
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Orden Quinta Cámara Laboral, Primera Circunscripción, sec. Única. BLANCA REINOSO, Martillero Matrícula 2387. Autos: "163467, caratulado: "MARINO GRACIELA ANTONIA Y OTS EN J. N° 157474 C/ COOP AGRÍCOLA VITIVINICOLA GUAYMALLÉN LTDA P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS", CUIJ 13-06859140-0(010405-163467), fs.63.- Venta del 100% de un inmueble con mejoras: Bodega, vivienda y oficinas; compuesto por tres fracciones, superficie unificada s/Mensura n° 04-51564 de 6414,43m2 y s/Tit.: 6473,96m2. Inmueble embargado perteneciente a la demandada COOP. AGRÍCOLA VITIVINÍCOLA GUAYMALLÉN LTDA. CUIT: 30-51786719-1. Rematará el Día 25 de NOVIEMBRE PRÓXIMO a las DIEZ HORAS (10:00), AÑO 2024; en Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, planta baja, Ciudad de Mendoza y será autorizado por el Sr. Jefe de la misma. A Viva voz, Mejor Postor, Base y Estado en que se encuentra. La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada N° 19.863 y Acordada N° 22.070 (modificatoria de la Ac. 19.863), a viva voz, PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$57.000.000,00) DE BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00). Fracciones embargadas inscriptas Registro Público: Título "A", 3ra. Insc. As. 96266, fs.795, T°101"C" Guaymallén, continuación Matrícula FR. SIRC.0400591468, Superficie Título y plano: 4.869,90m2. Esc. 115, Venta. Miguel López Puga y otros a Cooperativa Agríc. Vitiv. Gmllén Ltda. Fecha: 31/07/1969. Escb. Emilio Fluixa, reg. 104 Capital. Título "B", inscripto a FR. SIRC: 0400011524. Superficie Título: 1408,14m2. Esc. 239, Venta.- Manuel Hernández y ots. A Coop. Agríc. Vitivinícola Gmllén. Limitada. fecha 09/09/1974, Escribana Celia Oberti, a cargo interinamente del registro 104 de Capital. Título "C", Folio Real SIRC.0400059134, Superficie Título y plano: 195,92m2. Esc.373, "Venta".- Emilio Sebastián Hernández y otros-a- Cooperativa Agríc. Vitiv. Gmllén Ltda. Protocolo Gral. Fecha 05/12/1986, Pedro Felipe Vacas, Abogado en función Notarial, Titular registro 204 de Capital.- Inmueble unificado ubicado en calle Buenos Vecinos N° 618, Distrito Rodeo de la Cruz, Kilómetro 11, Dpto. Guaymallén, Mendoza. Límites, Norte con Manuel Hernández (pto.4-1), en 144,60m. Sur: Antonio Galmes, (pto.2-3) en 144,27m. Este: Calle Buenos Vecinos, (ptos.1-2) en 45,35m. Oeste: Manuel Hernández e Hijos, (ptos.34), en 44,27m. Padrón Municipal: Fracción A: 40.075, (actual baja); Fracción B y C: 34352. Derecho de Riego: C.C.1068, Título A, Eventual, sup. 4.870m2, por Rio Mendoza. Canal Cacique Gmllén. Rama Mathus Hoyos, Hijuela Confín Desagüe. PG. 222111 PP.175. Plano 5151-C. Tiene Pozos 04/1587 de 4pulg. y 04/1925 de 6pulg. Superficie Mensura: 6.414,43m2. Sup. cubierta 3.600m2. Capacidad Bodega: 65.000 hlts., mampostería; según plano Mensura y Unificación 04/51564, D.P.Catastro. Nomenclatura 049900040047247600008, Padrón Territorial: 04102760. Avalúo 2024: \$39.303.595.- GRAVÁMENES: Registro Público, fecha 28/08/2024: La Hipoteca a favor del Estado

Nacional Argentino que afectaba al inmueble de propiedad de Cooperativa Agric. Vitivinícola Guaymallén Ltda., inscripto en el asiento 96266, fs.795, T°101”C” Guaymallén, fue registrada a Fs.342, T° 28 Impar de Hipotecas de Guaymallén. La misma ha sido cancelada, lo que quedó registrado al margen del mencionado asiento.- Con fecha 02/07/2024. El inmueble que se encontraba registrado al asiento 96266, fs.795, T°101”C” Guaymallén, con un resto de superficie, está actualmente registrado en la Matrícula SIRC.0400591468; ubica Embargo (2B): \$2.395.504. Por oficio en J: 163.467, estos autos. Reg. A fs. 200 T°608, Embargos Generales, entrada 19/04/2023.- Matric. SIRC. 0400011524. Embargo (2-B): \$150.000. Por oficio en Juicio FMZ19368/T/B/2017, “AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal”. Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. a fs.48 T°590, Embargos Generales, entrada 02/03/2021.- Embargo (3-B): \$200.000. Por oficio en Juicio FMZ 36445/T/A/2016, “AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/ Ejecución Fiscal”. Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. fs.49 T°590, Embargos Generales, entrada 02/03/2021.- Embargo (4B): \$10.000. Por oficio en Juicio FMZ 7499/2013, “AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/ Ejecución Fiscal”. Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. a fs.87 T°590, Embargos Generales, entrada 04/03/2021. Previsional por 180 días. Embargo (5-B): \$100.000.-, en Juicio FMZ 29489/T/A/2015, “AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal”. 4to. Juzgado Federal, Mza. Reg. a fs.79 T°595, Embargos Generales, entrada 08/07/2021.- Embargo (6-B): \$10.000. Por oficio Juicio FMZ 7499/2013, “AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal”. Juzgado Federal n°4, Mza. Reg. fs.178 T°597, Embargos Generales, entrada 28/10/2021.Embargo preventivo (7-B): \$2.307.000.-, en J: 157.539, Sánchez Marcela E., C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/Despido. Cuarta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.39 T°600, Embargos Generales, entrada 16/02/2022.Embargo (8-B): \$ 2.395.504.-, en J:163.467, estos autos. Reg. fs.75 T°602, Embargos Generales, entrada 13/05/2022.- Embargo (9-B): \$47.908,70.-, en J:FMZ 1715/2017, “OSPAV C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. S/ Ejecución Fiscal”. Juzgado Federal n°2, Sec.3, Mza. Reg. fs.162 T°605, Embargos Generales, entrada 04/11/2022.- Matrícula SIRC.0400059134. (1-B): Embargo preventivo \$950.000.-, en J:157.140, “Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola. P/ Despido”. Sexta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.03 T°554, Embargos Generales, entrada 08/06/2017.- (4-B). Embargo por Ampliación, relac. As. B-1 por \$3.500.000.-, en J:157.140, “Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén. P/Despido”. Sexta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.143 T°597, Embargos Generales, entrada 20/10/2021.- (5-B). Aclaración: se convierte en definitivo el Embargo Preventivo relac. con As. B-1, en J:157.140, “Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén P/Despido”. Sexta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. A fs.190 T°54, Aclaraciones Generales, entrada 20/10/2021.- (6-B). Embargo \$2.395.504.-, en J:163.467, estos autos. Reg. fs.199 T°608, Embargos Generales, entrada 19/04/2023.Observaciones D-1, 1 Aclaración: Autos 157140, 6ta. Cam. Laboral, 1ra. Circ. Mza., donde se ordenó as. B-4, se aclara que Cooperativa Agrícola Vitivinícola Guaymallén y Cooperativa Agrícola Vitivinícola Guaymallén Limitada, son la misma persona Jurídica, reg. Fs.185, t°56 de Aclaraciones. Entrada 28/09/22. Matrículas actualizadas al 08/10/24.- INHIBICIONES: Entrada: 2337268. Fecha ing.: 14/12/2022. Fecha Vto.: 14/12/2027. Motivo: Inhib. Común Gral. Tomo:3470. Foja:146. Expediente: 1.000.095. Municipalidad de Gmllén.C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén p/ Apremio. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2108288. Fecha ing.: 06/05/2021. Fecha Vto.: 06/05/2026. Inhib. Común Gral. Tomo:3074. Foja:98. Expediente: 1.714.431. Dpto. Gral. Irrigación C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2331552. Fecha ing.: 30/11/2022. Fecha Vto.: 30/11/2027. Inhib. Común Gral. Tomo:3460. Foja:131. Expediente: 1.391.470. Caja Forense C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén Ltda. p/ Apremio. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2031122. Fecha ing.: 31/07/2020. Fecha Vto.: 01/12/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:3011. Foja:34. Expediente: 1.787.703. DGI.C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2573431. Fecha ing.: 01/07/2024. Fecha Vto.: 01/07/2029. Inhib. Común Gral. Tomo:3855. Foja:38. Expediente: 1.872.933. DGI.C/ Coop. Vit. Gllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:1945234. Fecha ing.: 22/08/2019. Fecha Vto.: 10/07/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:2909. Foja:122. Expediente: 1.693.692. Sub. de Trabajo y Seg. Social C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada:2054227. Fecha ing.: 28/10/2020. Fecha Vto.: 28/10/2025. Motivo: Traba de Inhib. Web Tomo:5306. Foja:132. Expediente:

877.749. Adminis. Tributaria Mendoza C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmlén. Ltda. p/ Apremio. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:2066064. Fecha ing.: 04/12/2020. Fecha Vto.: 04/12/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:3034. Foja:141. Expediente: 1.803.877. Subsecretaría de Trabajo y Seg. Social C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmlén. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada:2567937. Fecha ing.: 13/06/2024. Fecha Vto.: 13/06/2029. Inhib. Común Gral. Tomo:3846. Foja:109. Expediente: 1.128.968. Municipalidad de Gmlén. C/ Cooperata. Agric. Vitiv. Gmlén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:2295789. Fecha ing.: 08/09/2022. Fecha Vto.: 08/09/2027. Inhib. Común Gral. Tomo:3398. Foja:82. Expediente: 1.294.949. Dpto. Gral. Irrigación C/ Cooperativa Agrícola p/AP. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ. DEUDAS: Aguas Mendocinas, AYSAM S.A: al 08/10/24: No posee cuenta asociada, no registra deuda.- Vialidad Provincial: A la fecha 14/10/24, exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según art.22, ley 6063 y7733. Ruta Prov.25, Buenos Vecinos, pertenece a la Red de caminos primarios del D.P.V., corresponde a línea vial de 15,00 metros del eje, no encontrándose la propiedad afectada por triángulo de divisibilidad.- Irrigación: fecha17/10/2024. Servicios Subterráneos: perforación 4-1587: \$1.271.250,62.- y perforación 4-1925: \$1.270.878,34.-; y Servicio Superficial de Uso Agrícola 1068-175, superficie empadronada o,4870, deuda \$343.890,69. Distribuidora Gas Cuyana, fecha 23/10/2024. Cuenta 20345475, Pto. Suministro 6001488858, por servicio Bodega, deuda: \$124.875,99.- EDEMSA.: fecha 17/10/24, Número de NIC. Es 1502994 posee deuda por \$414.340,28.-, respecto de los meses 04, 05, 06 y 07 del corriente año.- Municipalidad Guaymallén: fecha10/10/24. Padrón 34352, deuda inmueble, tasas por servicios, obras públicas aportes y otros conceptos \$1.145.996,58.-; Deuda comercio \$2.985.413,99.- A.T.M.: fecha vto. 16/09/24, Impuestos periodos impagos, Boleta a pagar \$1.255.261,91.- Costas vto. 12/09/24, de \$82.128,22.- y \$154.154,07.-, por Recaudadores.- MEJORAS: constatación a fecha 22/08/2024: La Sra. Triana Chacón DNI. 42.670.936, es quién ocupa la propiedad en calidad de prestataria y cuidadora junto a su madre Patricia Estela Irueta, DNI.: 22.392.280, su hermana Macarena Chacón; su hija Abril Araujo de 13 años y sobrinas Kiara y Aira de 13 y 5 años respectivamente. Mejoras del predio: vivienda, oficina, Bodega, patio lateral y patio de maniobras. Fachada, vista al Este, se ubican dos galpones unidos de doble altura con paredes de ladrillos pintadas, leyenda dice: "Vinos TRASLAVIÑA"; tres entradas vehiculares protegidas con portones metálicos, una peatonal conduce a la vivienda. Veredas en contra piso y puentes de hormigón con barandas metálicas. Vivienda con salida a la calle y hacia el pasillo lateral; compuesta por pasillo, dos dormitorios, cocina y baño de material cocido. Hacia atrás tres galpones más adosados a los anteriores. Algunos con cabreadas y correas en madera sustentando la cubierta de chapa metálica y otros con arcos metálicos, parabólicos; columnas metálicas reticuladas y de cemento; mampostería de ladrillos vistos y revocados, pintados. Hacia atrás dos galpones más ubicando los lagares, equipo de bombeo y otro galpón cubriendo la salida hacia el patio de maniobras. Patio lateral en partes de tierra y cemento con vegetación, báscula y equipo de frío. Vivienda, oficinas y bodega ubican debajo de los galpones. Bodega con distintas altimetrías comunicadas por escaleras de hormigón y metálicas, mampostería de ladrillos vistos y otras paredes internas revocadas y pintadas. Vasijas vinarias y piletas dispuestas entre pasillos de circulación interna, repartidos en tres niveles de altura: 3,30m., 2,80m. y 2,00m.; también vasijas metálicas y otras de madera, tonel; piletas de contención. Instalaciones eléctricas y cañerías a la vista, algunas embutidas en la mampostería. Lagares de concreto, revestidos con cerámico. Tanque de agua de hormigón. Pisos de cemento alisado. Oficinas, baños para el personal, gaceta de control, están dentro de los galpones. Laboratorio paredes recubiertas de azulejos con mesadas de madera y cemento, paredes pintadas y otras mamparas vidriadas, pisos de cerámico. Detrás de los galpones ubica el patio de maniobras. Servicios de Agua corriente, electricidad, Municipalidad y gas natural. La zona tiene servicio de cloacas alumbrado público y recolección de basura cada 15 días, asfalto sin cordón. Exhibición: 20/11/2024 de 16 a 18hs., calle Buenos Vecinos 618, Distrito Rodeo de la Cruz, Dpto. Guaymallén.- CONDICIONES: Subasta conforme lo dispuesto por Ac. 19.863 y Ac. 22.070, a viva voz, PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$57.000.000,00) DE BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), debiendo depositarse en el acto el 10% (seña), más 3% (comisión martillero), el 4,5% (impuesto fiscal) y el saldo una vez aprobada la misma. Se encuentra a cargo del adquirente el pago de deudas y servicios que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con fondos provenientes de la misma. Impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Obtención del

certificado catastral a cargo del adquirente.- No se admitirá la compra en comisión. Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento estricto de las acordadas N° 19.863, 26.862 y 17.598 BIS. Títulos, informes y fotografías agregadas en autos. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos sobre datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillera, (0261)6534247, P.Molina 249, 3° piso. Of.14, Cdad. Mendoza, E-Mail: blancareinoso.br@gmail.com. www.martillerareinoso.com.

S/Cargo

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-03829090-2 253742 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO CNT 934 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de noviembre de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CNT 934. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO RL 3 PTAS. Modelo año: 1998. Tipo: BERLINA 3 PTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 8A1357TLZWS021940. Titular: Díaz Jorge Antonio y otros. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.404.906,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de noviembre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8486192 Importe: \$ 3780

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará día 14 de noviembre próximo a las 11:00 Horas, en autos N 30.506 caratulados MARTORELL RODRIGO ANDRES C/ LABRA CINTIA PAOLA P/ MONITORIO ESPECIAL p/ Prendaria, orden JUZGADO DE PAZ DE FRAY LUIS BELTRAN (011607), en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales, en el estado que se encuentra, a viva voz y con base de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) y al mejor postor, con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) entre posturas; del vehículo CHEVROLET CRUZE 2.0D LT SEDAN 4 PUERTAS, modelo 2011, dominio KGQ 600, con chasis N° KL1PJ5DR8BK144329, Motor N° Z20S1438828K, cuya titular es CINTIA PAOLA LABRA DNI 32.624.176. Debiendo el adquirente depositar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña, más el 10% de comisión del martillero y el 4,5% de Impuesto Fiscal, resto al aprobarse la subasta. Quedando prohibida la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: 5 días desde aprobación de la subasta. Deudas ATM \$264.767,59 al 18/10/24. Multas \$212.940 al 18/10/24. Gravámenes: Prendas: 1) Acreedor Prendario: TMF TRUST COMPANY (ARG) S.A. (ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CARFAUTO), Fecha de Inscripción: 07/06/2023, Monto: \$ 3.895.403,85. 2) MARTORELL RODRIGO ANDRES, Fecha de Inscripción: 08/11/2023, Monto: \$ 6.000.000. Embargo: por \$ 9.000.000, Autos N°30.506 Caratulados: Martorell Rodrigo Andrés C/ Labra Cintia Paola p/ Monitorio Especial. Exhibición día miércoles 13/11/24 de 18:30 a 20:00 horas en calle Bandera de los Andes 3906, Villa Nueva. Guaymallen, Mendoza, informes juzgado o martillero. Tel: 2615358297.

Boleto N°: ATM_8486502 Importe: \$ 4590

08-11-13/11/2024 (3 Pub.)

LUISA JOSEFINA PALLERES, Martillera Mat. 2633, designada en Autos N° 23.507 caratulados "ALUCH JUAN MARCELO C/FERNANDEZ SILVANA LAURA P/ACCIONES RELATIVAS AL REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO", orden Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Malargüe

Mendoza, rematará en la parte exterior del Juzgado, sito en calle Saturnino Torres Oeste N° 136 de la ciudad de Malargüe y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, 20 de NOVIEMBRE DE 2.024 a las DIEZ HORAS (10:00), a viva voz y al mejor postor, UN BIEN INMUEBLE, ubicado en la ciudad de Malargüe, con frente a calle Coscoroba N°1.007 y Valle Hermoso. Superficie s/t y s/plano de mensura N°19/2895 206m². Límites: Norte: 10,00m c/L: 1; Sur: 07,17m con calle Coscoroba; Este: 21,00m c/L:19; Oeste: 17,17m c/calle Valle Hermoso y Suroeste: 04,00 c/ochava. Matrícula N° 4.464/19; Nom. Cat. 19-01-05-0038-000020-00003. MEJORAS: cuenta con una superficie cubierta de 99.50m², destinado a vivienda familiar, de material cocido, techo chapa de zinc, exterior de ladrillo visto y cierre con ladrillo visto y rejas frente a calle Valle Hermoso y un portón de chapa de una hoja; con frente a calle Coscoroba se observa el ingreso a una edificación sin terminar; paredes revocadas y pintadas con deterioro por la humedad, cielorraso de madera con tirantes y tablas de machimbre, pisos de cerámicos, aberturas de madera y metálica con rejas. Distribución: dos dormitorios, uno con placard sin puertas; un lavadero sin pileta, solo conexiones; un ante baño y baño sin instalaciones con cerámicos en piso y pared hasta la altura del dintel; una cocina comedor con una barra de madera y durlock, en una pared cerámicos hasta la altura del dintel, con alacenas y bajo mesada de melanina con puertas en regular estado. Se observa las conexiones para cocina, extractor, termo tanque y calefactores. El estado de conservación en el interior es regular. DEUDAS: ATM \$275.010,00, Municipalidad de Malargüe: \$2.773.33, AM: \$17.701,07, EDEMSA: \$23.998.36, ECOGAS: \$5.634,80, más intereses a la fecha de su efectivo pago. BASE DE VENTA: \$ 37.350.000,00 y el incremento mínimo entre las diferentes posturas que existan deberá ser de \$ 250.000,00. CONDICIONES DE VENTA: el adquirente deberá en el acto de subasta depositar 10% de seña, 3% de comisión de martillero; el saldo, el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido por la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuesto a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro DEL TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.288 del CPCCT. Prohibida la compra por comisión. Eximición de consignar: para el caso de resultar adquirente del bien alguna de las partes podrá, antes de la subasta, pedir que se lo exima de consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, si resultara adjudicatario (art. 273 del CPCCT). Consultas y visitas consultar con la Martillera, tel. 260 4657735.

Boleto N°: ATM_8449196 Importe: \$ 15300
05-07-11-13-15/11/2024 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2909, por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. ANDREA MARIANA GRZONA INAT; Autos N° 201287 caratulados: "BURGOS DORA C/ OVIEDO LUQUEZ ROBERTO FABIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", REMATARA DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (14/11/2024) a las ONCE HORAS, conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ, CON BASE DE \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre posturas de \$ 20.000 (pesos veinte mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA el siguiente bien: AUTOMOTOR Dominio BFN-928, marca FIAT, modelo DUNA CSD, tipo SEDAN 4 PTAS., marca del motor: FIAT, N° de motor: 146B20005030760, marca de chasis: FIAT, N° de chasis: *8AP155000*T8391152*, fabricación año 1.996, modelo año: 1997; con cinco ruedas armadas, faros traseros completos, luces delanteras completas, cristales sanos, picaduras con oxido en puertas delantera y trasera derecha y delantera y trasera izquierda, con abolladura en puerta delantera derecha, pintura quemada por el sol, capot abollado, techo abollado por granizo. Deudas y Gravámenes: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 14/03/2024: no registra deuda ni Apremio; 2) EMBARGO: en estos Autos, inscripto 11/03/2022 por un monto de \$1.202.000 con más \$883.598 de intereses. El Comprador: abonará en el acto de la subasta 10% seña con más el 10% comisión al Martillero; el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en

subasta) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT, art. 35 de ley 3043). Compra en Comisión: no se admite la compra en comisión (Art. 268 CPCCyT). Exhibición del bien: de lunes a viernes horario de comercio, en Calle Santa Fé N° 2231 de San Rafael, Mendoza. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Barcala 232 San Rafael. Tel.: (0260) 154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8447997 Importe: \$ 8550
01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 15963, caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MENDOZA VINEYARD VILLAGE C/ TIERRAS DE MEDRANO S.A. P/ DEUDAS POR EXPENSAS", rematará QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, Planta Baja, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín N° 322, Mendoza. Al mejor postor. INMUEBLE: propiedad de TIERRAS DE MEDRANO S.A., UBICACIÓN: INDIVIDUALIZADA COMO FRACCIÓN V, del plano 28961, DISTRITO EL CARRIZAL, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, con salida sobre callejón de servidumbre preexistente denominado callejón LEMOS S/ N°, mediante servidumbre de paso recíproca entre otras fracciones, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE DE TERRENO: SEGÚN TITULOS UNA HECTÁREA OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1HA 8.341,89mts) Y SEGÚN PLANO N°36216/6, UNA HECTÁREA OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1 HA 8.516,75 mts). Dentro de esta superficie existe una franja de superficie librada al uso público, ubicada a todo lo largo del costado este, denominado V2.- con una superficie de 1.340,31 mts² y 1353. 09 mts² según plano, INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PÚBLICO: Matrícula: N° 331.521/6, FOLIO REAL, Asiento A-3 Reg. de la Prop. , PADRÓN DE RENTAS: 06-494306, NOMENCLATURA CATASTRAL: 06-99-00-1800-353367-0000-5, AVALÚO FISCAL: \$ 3.045.468, PADRÓN MUNICIPAL: 56844, debe \$ 24.948, IRRIGACIÓN: usuaria de los pozos 1218/07, 1674/6,1017/7,1060/6, 1071/7, debe \$ 161.197,61. DEUDAS POR EXPENSAS AÑO 2023/24: U\$S 21.581,85. Las que serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: FRACCIÓN R1 en 103,34 mts y R21 en 8,12 mts; Sur: FRACCIÓN M1 en 103,35 mts y M2 en 8,17 mts; Este: CALLE PRIVADA LIBRADA AL USO PÚBLICO en 167,83 mts y Oeste: FRACCIÓN U en 167,74 mts.-. GRAVÁMENES: ASIEN TO B3.- EMBARGO DE ESTOS AUTOS por U\$S 10.000, entrada 2336345 del 12/12/2022. ASIEN TO B1, RECONOCE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PREXISTENTE, en el doble carácter de predio sirviente y dominante, de carácter recíproca, gratuito y perpetuo. ASIEN TO B2, RECONOCE SERVIDUMBRE DE RIEGO Y PASO PREXISTENTE, gratuito y perpetuo sobre una franja de 914,21 mts² que ubica en todo el costado Oeste, a favor de las fracciones F y E. MEJORAS: Inmueble posee: casa habitación, de material de 100 mts 2 cubiertos, techos de loza, que consta de dos habitaciones, un baño completo, cocina-comedor. Totalmente desmantelado sin puertas, ni ventanas, le han sacado todos los sanitarios e instalación eléctrica, sólo posee las rejas exteriores, con pisos de cemento llaneados. Los cierres perimetrales, abiertos, únicamente posee cierre al callejón comunero en su límite Este, con alambre de cinco hilos y madera dura. Posee viñedo, varietal Malbec, según informa el encargado, con madera dura alambre liso de cinco hilos.- Estado de ocupación: Al momento de realizarse la constatación, desocupado.- BASE U\$S 5.000, los incrementos de las ofertas no podrán ser inferiores a U\$S 500. Comprador abonará en ese acto mediante transferencia bancaria en DOLARES al CBU:, 0110606650099385398548 el 10% seña y en efectivo 3% comisión martillero. El 4,5% del impuesto fiscal y el saldo deberán ser abonados por el comprador al aprobarse la subasta. Así mismo el comprador queda obligado al cumplimiento y observancia de lo establecido por el REGLAMENTO DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS del conjunto de viñedos denominado MENDOZA VINEYARD VILLAGE, protocolarizado mediante escritura N°111, de fecha 07/12/2007, pasada por ante la escribana IRIS BEATRIZ BONFIGLIO, a fs 316, el que se encuentra agregado en autos . En ningún caso se aceptarán compras en comisión. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente actualizado, trámite que de generar gasto alguno será a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del

C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel 2615468599.- Exhibición: 14 DE NOVIEMBRE de 17 a 19hs en el inmueble, para mayores datos, contactarse con el martillero

Boleto N°: ATM_8449348 Importe: \$ 19350
01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en de la Primer Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Rematará el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, la parte indivisa que le corresponde a la demandada PAGLIAFORA IVANA DINA DNI 18.342.443 (es decir el 50% indiviso) sobre los siguientes inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal: 1- el 50% indiviso, del inmueble de Propiedad Horizontal destinado a Vivienda, tipo departamento dúplex, ubicado en calle Belgrano 815, Unidad Funcional N°6, de planta baja, designada como 0-17, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5562 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°553; conjuntamente con el 50% indiviso del inmueble de Propiedad Horizontal destinado a Cochera, ubicado en calle Belgrano 815 de planta baja, designada como 0-35, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5564 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°557. El departamento y la cochera se subastarán conjuntamente con la base de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CIEN MIL (\$100.000), debiendo el adquirente abonar en el acto de la subasta el 10% de seña del precio, más el 3% de comisión del martillero, el saldo del precio y el impuesto fiscal (4,5%) serán abonados por el adjudicatario con la aprobación de la subasta, en el plazo de cinco días de ejecutoriada la resolución que aprueba la subasta. Identificación de los inmuebles. El inmueble tipo departamento dúplex, cuenta con una superficie en Planta Baja, cubierta propia de 33,49 m2, semi cubierta propia 1,22 m2, Primer Piso (uno-once) superficie cubierta propia 32,09m2, total 66,80 m2, superficie cubierta común (100%) 11,81 m2, total 78,61m2, superficie no cubierta de uso exclusivo planta baja 0-17 destino terraza 9,80m2, primer piso designada 1-12 terraza 3,19 m2, y en planta baja 0-18 patio 33,72m2 total 46,71 m2, porcentaje en dominio y expensas 9,16%. La cochera Planta baja, designada como 0-35 cuenta con una superficie no cubierta de uso exclusivo de 13 m2, porcentaje en el dominio y expensas de 0,22% (datos extraídos de la copia del título de propiedad). LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES de la Propiedad Horizontal: Norte con Carlos Schaposchicoff en 16,95 metros y 43,35 metros; Sur con varios tirulares en 20,13 metros, 18,71 metros y 20,91 metros; Este con Elisa Castillo en 21,57 metros, y Oeste con calle Belgrano en 18,51 metros y 4,87 metros. INSCRIPCIONES: el 50% indiviso del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada PAGLIAFORA IVANA DINA DNI 18.342.443, en condominio, con el Sr. Marcelo Nicolás Jasi Pagliafora DNI 33275748, en un 25% y con el otro 25% el Sr. Juan Pablo Jasi Pagliafora DNI 35.133.549, el inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal destinado a Vivienda, tipo departamento dúplex, hoy a la Matrícula – 0500608849, ubicado en calle Belgrano 815, Unidad Funcional N°6, de planta baja, designada como 0-17, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5562 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°553, Padrón Territorial 05-51640-6, N.C.50105001000004600060, Padrón Municipal 48416, AYSAM 056-0008767-0006-6, Avalúo 2024 \$3.199.617. y el 50% indiviso del inmueble de Propiedad Horizontal destinado a Cochera, embargado, se encuentra a nombre de la demandada PAGLIAFORA IVANA DINA DNI 18.342.443, en condominio, con el Sr. Marcelo Nicolás Jasi Pagliafora en un 25% y con el otro 25% el Sr. Juan Pablo Jasi Pagliafora ubicado en calle Belgrano 815 de planta baja, designada como 0-35, Godoy Cruz, Mendoza, registrada bajo el Asiento N°1 de la Inscripción N°5564 del Tomo N°11, Código PAR a Fojas N°557, hoy a la matrícula 0500608851, Padrón Territorial 05-51993-9, N.C.5 050105001000004600132, Padrón Municipal no posee (740 según escritura), AYSAM 056-0008767-0013-2, Avalúo 2024 \$20.351. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz el sometimiento al n°4191, FS.677 Tomo 10 Impar, Godoy Cruz, PH (copia y planilla declarativa a fs 12 tomo 114 de Reglamentos de Propiedad Horizontal y plano a fs 12 de la carpeta de PH. DEUDAS: Depto al 02/10/2024: ATM (Impuesto Inmobiliario) \$32.367,90 y \$61.820,21 y cochera \$610,77; Municipalidad de Godoy Cruz Depto. \$114.246,14 al 07/10/2024, sin deuda por Expensas Comunes Barrio (agua,

cloacas, etc.). GRAVÁMENES Y EMBARGOS sobre el 50% indiviso de la demandada 1) EMBARGO: en estos autos por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), sobre la cochera Registrado a fs 19 tomo 618 Embargos Generales del 14/08/2024. 1) EMBARGO sobre el departamento por la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$13.343.640,80). Registrado a fs 18 del Tomo 618 de Embargos Generales 14/08/2024. MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado en el domicilio de calle Belgrano 815 de Godoy Cruz, resulta que se trata de un complejo habitacional privado, cerrado con portones metálicos, puerta peatonal y portero eléctrico, con espacios comunes, veredas y sector de estacionamiento, atendidos por el Sr. Juan pablo Jasi, quién vive en el inmueble tipo vivienda, nos invita a ingresar y allí vemos que se trata de un departamento tipo dúplex, de construcción sismo resistente, compuesto por planta baja y primer piso, en el que encontramos dos dormitorios, un baño, una cocina, una sala que hace de living comedor y sala de estar, depósito, un patio, una escalera de material que accede a la planta alta, los pisos en general son cerámicos, la carpintería madera, techos madera con chapa, cuenta con todos los servicios, menos gas natural, el estado de conservación es regular. Luego observamos la cochera que es abierta, y que actualmente está individualizada como 0-34. ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el SR. JUAN PABLO JASI PAGLIAFORA, en carácter de dueño y condómino con la demandada. Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiese corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle BELGRANO 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261- 5606581.

S/Cargo

01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 56/65 autos N° 13-07650078-3 caratulados: "ARCE ANGEL GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ANGEL GABRIEL ARCE, DNI 45.143.695, CUIL 20-45143695-4 con domicilio en Terrada 2551, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15°) Fijar el día 30 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 14 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 18 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE ABRIL DE 2025. 17°) Fijar el día 20 DE MAYO

DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 3 DE JUNIO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 17 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE AGOSTO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Mantovan Flavio DOMICILIO: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26907 Importe: \$ 14400
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07554067-6 caratulados: "CASTILLO SANTIAGO ISMAEL P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CASTILLO SANTIAGO ISMAEL, D.N.I. N° 45.023.858. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 12 de noviembre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de noviembre de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 09/08/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE JUNIO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ARTAZA, VIVIANA con dirección de correo electrónico: artazaviviana@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Tomás Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615706316. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26909 Importe: \$ 13500
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-05521012-2 caratulados: "BORNICES NORBERTO OSCAR RAMON P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BORNICES NORBERTO OSCAR RAMON, D.N.I. N° 8.441.138. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con

lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 12 de noviembre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 12 de noviembre de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 02/05/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE JUNIO DE 2025”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SPINELA, SOLANGE SILVANA con dirección de correo electrónico: solangespinela@gmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 560, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613424757. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26910 Importe: \$ 13500
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07407386-1 caratulados: "VITAL SEBASTIAN DARIO P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Febrero de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VITAL SEBASTIAN DARIO, D.N.I. N° 33.822.422. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 12 de noviembre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 12 de noviembre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 14/02/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el

que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RIVEROS, LUIS con dirección de correo electrónico: luisriveros15@hotmail.com; y domicilio legal en calle Necochea N° 135, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas. TEL. 02614494338/02615093712. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26911 Importe: \$ 13500
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ 13-00000406-9 (011901-36453) N.G. DISTRIBUCIONES S.R.L. P/ CONC. PREV. NOTIFICA a los acreedores verificados ATOMLUX, BARROW, BENVENUTTI, CARRIL Y CIA, ELECOM, ELECTRÓNICA WAX, ENERGIA PRIVADA, GE ILUMINACIÓN, INDUSTRIAS M.H., RIDRU IND. COM., ETA ELECTRO, INDUSTRIAS ERPLA e INDUSTRIAS SICA. que a fs. 1483 decreta: "Mendoza, 30 de setiembre de 2024. Téngase presente el depósito acompañado para ser frente a los créditos pendientes en autos. Del mismo, VISTA a los acreedores interesados por el término de CINCO DÍAS (...) Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRE. SECRETARIO. Y a fs. 1486 decreta "Mendoza, 22 de Octubre de 2024. Atento a las constancias de autos, al tiempo transcurrido y lo solicitado, AUTORIZÁSE PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de UN DÍA en la provincia de Mendoza, Buenos Aires y CABA, debiendo detallar en el mismo los acreedores a notificar (art. 27 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRE. secretaria".

Boleto N°: ATM_8499163 Importe: \$ 900
13/11/2024 (1 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07662034 7(011902-4359516) caratulados "MIRABILE MACARENA AYELEN P/CONCURSO CONSUMIDOR" Hace saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra.Mirabile, Macarena Ayelen, DU.39533431, CUIL 27395334315, conforme lo establecido por los arts.359 a 372 del CPCCyT). 2)fecha presentación 07/10/24; 3)fecha de apertura: 04/11/24; 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5)Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6)Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 06/02/2025 (arts.363 y 364 CPCCT). 6)Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2025 (Art.365 CCPCCT). 7)Fecha audiencia conciliatoria 14/05/2025 a las 10hs. (Art.370 CCPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra.Gloria E. Cortez–Juez.-

Boleto N°: ATM_8494548 Importe: \$ 3600
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022889 caratulados "MARTIN CRISTIAN MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/10/2024 la declaración de quiebra de CRISTIAN MANUEL MARTIN DNI N°29.420.333, CUIL: 20-29420333-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 32...V. Fijar el día 03 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 17 DE DICIEMBRE DE 2024 a los efectos de

revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 18 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 06 DE MARZO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 07 DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE ABRIL DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SALINAS IRMA ELISA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTIAGO DEL ESTERO 1200, LOCAL 1, EDIFICIO EL MARQUES, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616178507, mail: contable@inprogroup.ar

C.A.D. N°: 26900 Importe: \$ 14400
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.077 caratulados: "RUIZ IRIS CLAUDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 02 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a IRIS CLAUDIA RUIZ, con D.N.I. N° 21.929.218. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26868 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.753 caratulados: "SECOTARO ANALIA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 27 de julio de 2021, se ha declarado la quiebra a ANALIA EDITH SECOTARO, con D.N.I. N° 25.508.645. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26874 Importe: \$ 10350
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.093 caratulados: "SOSA FEDERICO NICOLAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a FEDERICO NICOLAS SOSA, con D.N.I. N° 36.591.707. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y de atención en Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26875 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/42 autos N°13-07584914-6 caratulados: "DIAZ IRIS CAROLINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de IRIS CAROLINA DIAZ, DNI N° 34.322.859, CUIL N° 27-34322859-2 con domicilio en Sucre 2664, Barrio Espejo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 17 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE ABRIL DE 2025. 17°) Fijar el día 19 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE JUNIO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 31 DE JULIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. JORGE ANDREA SILVINA DOMICILIO: 9 DE JULIO 2173 CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: asjorge28@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26898 Importe: \$ 15300
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07614210-0 (011902-4359468) "ARAYA ERNESTO NELSON P/ CONCURSO CONSUMIDOR, Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica correspondiente al Sr. ARAYA, ERNESTO NELSON; D.N.I. N°27.710.639; C.U.I.L. N° 20-27710639-7. conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT). 2) Fecha de presentación: 23/08/2024. 3) Fecha de apertura: 04/11/2024. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2025 (Art. 365 CPCCT). 7) Se establece el 14/05/2025 a las 11 hs. para audiencia conciliatoria (Art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.-

Boleto N°: ATM_8491228 Importe: \$ 4050
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07630956-0 (011902-4359485), caratulados: "REYNAGA GONZALO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de octubre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. GONZALO GABRIEL REYNAGA, DNI N°36.130.792; CUIL N°20-36130792-6. V. Fijar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora SANDRA BIBIANA MERINO, con dirección de correo electrónico: bbmerino2311@hotmail.com, Domicilio: Formosa 151 – Planta Alta – Dpto 2 – Ciudad - Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2613381549. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26897 Importe: \$ 10800
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.097 caratulados: "UBIETA LEONARDO GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a LEONARDO GABRIEL UBIETA, con D.N.I. N° 40.104.967. Síndico designado en autos, Contador CARLOS SABOREDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pedro Molina 485 1° 3, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 8 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4648018 y teléfono celular, 261565388. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carsab71@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26873 Importe: \$ 9900

07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. En autos N° 1254726 caratulados "LUJAN HERRERA BRUNO DAVID p/CONC. CONSUMIDOR" hace saber que a fojas 43: 1) se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. BRUNO DAVID LUJAN HERRERA, D.N.I. 34.113.014, CUIL 20-34113014-0 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT ; 2) fecha presentación: 26/08/24; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/12/24 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/02/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el 23/04/25 a las 11 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_8482222 Importe: \$ 4050
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 262980 caratulados "MOLINA AMALIA MARIA C/ SAULI HUMBERTO JUAN RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2018...De la demanda interpuesta por título supletorio córrase TRASLADO a Sauli Humberto Juan Rafael en su carácter de herederos del titular registral, por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159)... Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. FDO. DR. JUAN PABLO CIVIT" LINKS: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DGQRY141424>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WPTDT141424> Ubicación: Calle Balcarce N° 174, Gody Cruz, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 3820; Fs. 170, T° 46. Dpto Guaymallén Titular Registral: Sauli Humberto Juan Rafael C.I. 21.158

Boleto N°: ATM_8498155 Importe: \$ 4950
13-15-20-22-26/11/2024 (5 Pub.)

(*)

DRA. FABIANA MARTINELLI – JUEZ. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Comercial y Minas de Mendoza, Expediente CUIJ: 13-07545630-6(012051- 279677) caratulados "PORTUSO, PABLO ARMANDO – PORTUSO LUCAS MARTÍN – PORTUSO FACUNDO JAVIER TODOS POR SI Y SOLER MARÍA MARCELA POR SI Y P.S.H.M. PORTUSO AUGUSTO NICOLÁS C/ SUCESORES DE CONSTANTINO DE FURFURI MARÍA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a terceros y/o posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de María Constantino de Fúrfuri, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como tercera inscripción al N°: 2.306, fojas 30 del Tomo 17 de Las Heras, la parte pertinente del siguiente proveído: "Mendoza, 27 de agosto de 2024 (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE SAN MIGUEL N° 2078 DE LAS HERAS, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II Inc. a) CPCCyT. Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en Turno (...) Fdo. DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8499161 Importe: \$ 4950
13-15-20-22-26/11/2024 (5 Pub.)

AUTOS 115739 VIDELA MARIO ERNESTO C/BRANDI ELENA EMILIA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO NOTIFICA A PATRICIA HELENA VILLANUEVA Y ELENA EMILIA BRANDI. “Mendoza, 16 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a PATRICIA HELENA VILLANUEVA y de ELENA EMILIA BRANDI; de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución, y las actuaciones pertinentes por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres veces... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. BOULLAUDE, GUSTAVO, JUEZ”. FS. 41 “Mendoza, 07 de septiembre de 2009. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado a los titulares registrales por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan respondan, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 210, 212, 214 y ccs del CPC)... DR. RICARDO SANCHO, Juez”. FS. 59 “Mendoza, 06 de febrero de 2012. Téngase por modificada la demanda en tiempo y forma de ley (art. 171 del C.P.C.), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 41... Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez”. FS 263 “MENDOZA, 3 de septiembre de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Fíjase el día SEIS DE OCTUBRE PRÓXIMO A LAS DOCE HORAS, a fin de que se realice la AUDIENCIA PRELIMINAR del presente proceso. La misma se realizará en el TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3, sito en Palacio de Justicia, Avda. España n° 480, 5° Piso, Ala Norte. II. Hágase saber a los profesionales que la misma se realizará bajo la metodología de videollamada, mediante la aplicación informática MICROSOFT TEAMS ... La misma se realizará con la presencia personal del Juez, a los efectos de: a) intentar la conciliación sobre la materia del juicio o b) sobre la prueba ofrecida, a cuyos fines deberán precisar cuáles son los hechos que intentan probar con cada una de las pruebas y cuáles son sus pretensiones concretas, a fin de facilitar el análisis y gestión de la prueba y la eventual conciliación del juicio. Hágase saber a las partes que en dicha Audiencia se fijará: a) el plazo dentro del cual deberá producirse toda la prueba que no deba rendirse en la audiencia final (art. 173 inc.g del CPCC y T) y b) la fecha de la Audiencia Final, la que será establecida en un plazo prudencial en relación al plazo de producción de prueba... NOTIFIQUESE... DR. RICARDO SANCHO, Juez”. FS. 272 “ACTA AUDIENCIA PRELIMINAR. En la ciudad de Mendoza, al día SEIS del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE siendo las DOCE horas... RESUELVE: I) INSTRUMENTAL/DOCUMENTAL: acompañada por la parte actora a fs. 38 vta./39, apartado VII puntos 1/5, téngase presente y agréguese, sin perjuicio de su valoración al momento de dictar Sentencia. II) Las partes y el Tribunal acuerdan fijar como fecha de AUDIENCIA FINAL el día VEINTICUATRO de FEBRERO DE 2021 A LAS DIEZ horas bajo el sistema de video registración, a la que las partes deberán comparecer con sus letrados patrocinantes. La misma se realizará en el Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en el Palacio de Justicia, España n° 480, Ciudad, en el 5° Piso Ala Norte, en la Sala de Audiencias N° 6, si es que las condiciones de emergencia sanitaria y la reglamentación (cuarentena) lo permiten. En dicha audiencia, con la presencia del Juez se procederá conforme lo dispuesto por el artículo 201 del CPCCYT: TESTIMONIAL: Citar el día y hora de la audiencia final fijada a GUILLERMO ANTONIO MIRALLES, ANDRES JULIO CHIRINO y ALEJANDRO AGUSTIN BRUSADIN, a fin de que concurra a prestar declaración testimonial. Todo ello bajo apercibimiento de ley (bajo apercibimiento de ley (art. 188 CPC)... III) Se hace saber a las partes que el día 17 DE FEBRERO DE 2021, las partes quedan emplazadas automáticamente en CINCO DÍAS a la producción de la prueba ofrecida y no rendida conforme el art. 179 del CPC ... DR. RICARDO SANCHO, Juez”. FS. 275 “En la Ciudad de Mendoza, a los VEINTICUATRO días del mes de FEBRERO de dos mil VEINTIUNO, siendo las DIEZ horas... ABIERTO EL ACTO POR USÍA, y ante el fracaso de un intento conciliatorio que ponga fin al presente proceso, se procede a rendir audiencia final... RESUELVE: I.) Téngase presente el contenido de la audiencia, el que podrá ser compulsado mediante la utilización de dispositivo pendrive. II.) No existiendo prueba pendiente de producción a pedido de partes se pondrán los autos en la oficina para alegar por escrito ... DR. RICARDO SANCHO, Juez”. FS. 279 “Mendoza, 26 de Febrero de 2021... Atento lo solicitado y constancias del expediente, póngase el mismo en la oficina para alegar disponiendo cada parte de CINCO (05) DÍAS para retirarlos y presentar el correspondiente alegato, debiendo hacerlo en el siguiente orden: 1°) MARIO ERNESTO VIDELA ACTOR, 2°) Décima Defensoría de Pobres y Ausentes por los demandados de ignorado domicilio MARÍA GLORIA GUIÑAZÚ y CARLOS ALBERT ALBINO, NOMBRE DEL DEMANDADO, 3°) Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes por FACUNDO MATHIER (heredero de la demandada fallecida Delicia de las Mercedes Guiñazú), 4°) MARÍA JIMENA VILLANUEVA (heredera de la demandada fallecida Delicia de las Mercedes Guiñazú), 5°) Vigésima

Defensoría de Pobres y Ausentes por los Terceros Interesados. NOTIFIQUESE ... DR. RICARDO SANCHO, Juez”.

Boleto N°: ATM_8484243 Importe: \$ 15120
08-13-19/11/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DE LA DRA. MARIA GABRIELA MUROS -CONJUEZ- Y SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. LAURA TROYANO, EN LOS AUTOS N° 206.191 CARATULADOS “LORENZO MIRIAM MABEL C/ IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS EL TRASLADO DE DEMANDA A ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA (I.P. López Freijido SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA), POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; Y HACER SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS AUSENTES DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BERNARDO HOUSSAY N° 391, LOTE 3 MANZANA “F”, DE SAN RAFAEL MENDOZA, INSCRIPTO EN MATRÍCULA: 70152/17, ASIENTO A- 1, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO Y PLANO DE 200,00 M2. SE TRANSCRIBEN LAS RESOLUCIONES QUE ASÍ LO ORDENAN A FS. 20: “SAN RAFAEL, 15 DE AGOSTO DE 2023. ATENTO EL ESTADO DE LOS PRESENTES, DE LA DEMANDA INCOADA CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, CUIT 33- TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA 51734718-9, POR EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 74, 75, SS. Y CONCS. DEL CPCCT).” Y DE FS. 47: “SAN RAFAEL, MZA. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS QUE ACREDITA EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LOS PRESENTES. II) NOTIFICAR EL TRASLADO ORDENADO A FS. 20 A ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LAS PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL (CON LA SOLA PUBLICACIÓN EN LISTA DIARIA) Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA, CONSIGNANDO LA TOTALIDAD DE LOS DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS, PARA QUE EN EL PLAZO INDICADO, COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADA EX LEGE POR LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL. FDO: DRA. MARÍA GABRIELA MUROS- CONJUEZ”. Y lo ordenado a fs. 52: “San Rafael, Mendoza 21 de Octubre de 2.024. Proveo presentación de cargo 9042143 (07/10/2024 10:28 hs): Téngase a Miriam Mabel Lorenzo por presentada por su propio derecho. Téngase presente la documentación y declaración jurada acompañada. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA bajo exclusiva responsabilidad de la parte peticionante, procédase a publicar edictos conforme lo ordenado a fs. 47, debiendo notificar a ISAAC PEDRO LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA (I.P. Lopez Freijido SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COIMERCIAL, Y FINANCIERA). CÚMPLASE. Fdo. Dra. Laura Eliana TROYANO -Secretaria”. PUBLÍQUESE POR (5) VECES EN FORMA ALTERNADA. San Rafael, Mendoza, 24 de octubre de 2024.

Boleto N°: ATM_8486472 Importe: \$ 15750

11-13-15-20-27/11/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, en estos Autos N° 42.977 caratulados "GIL NESTOR FREDI C/ TRIPIANA ANGELA, SANDALLO SANCHEZ TRIPIANA, NICOLAS SANCHEZ TRIPIANA, NEIL SANCHEZ TRIPIANA, EUGENIA SANCHEZ TRIPIANA Y MICAELA SANCHEZ TRIPIANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles interesados la iniciación del presente proceso sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle "D" entre calle 4 y Ruta Nacional N° 143 del departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, cuya superficie según Título es de 15 ha y según Mensura es de 14ha 9.794,13 m2, matrícula n° 20.415/18, Asiento A-1, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Boleto N°: ATM_8482266 Importe: \$ 4050
07-11-13-19-21/11/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, 3RA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, cargo del Dr. Jorge A. Corradini, en autos N° 4283, CARATULADOS "TOBALDO FACUNDO JOSE C/ CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS Y OTROS P/ PROCESO DE CONSUMO, en virtud de lo decretado a fs. 4 CITA y emplaza a SARMIENTO MARTÍN, dni: 23949203 para que en el término DIEZ DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 204, 206 y concordantes del C.P.C.C.yT), Haciéndose saber que puede acceder al contenido de la demanda y su documentación mediante el siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KQTIM111227> y de lo resuelto a fs. 21, que transcrito en su parte pertinente dice:...Gral. San Martín, Mendoza, 24 de junio de 2024...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, el Sr. SARMIENTO MARTÍN, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 4 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES VECES con DOS DÍAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. FDO: DR. JORGE CORRADINI. JUEZ

Boleto N°: ATM_8453497 Importe: \$ 3510
13-19-22/11/2024 (3 Pub.)

(*)

A derechohabientes de VICTOR ALBERTO FALCON-CARMEN PALAVECINO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 21-Fracción 07-Parcela 29-del Parque de Descanso conforme EE 15781-/2024- Of. Defunciones-Planta baja FDO: Dra Chacón asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8494268 Importe: \$ 1350
13-15-20-22-26/11/2024 (5 Pub.)

(*)

A HEREDEROS DE PONCE EVARISTO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-8423122

Boleto N°: ATM_8498158 Importe: \$ 450
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de PEREZ, JORGE OSVALDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-8452133. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8499259 Importe: \$ 900
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante OSCAR ENZO VARGAS, D.N.I. N° 18.082.338, en fecha 07/09/2024, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la publicación se presenten en la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, calle Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Ciudad de Mendoza, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

(*)

Juez del Trib. Gestión de Paz. N°1, en Autos N°9475 "FORCONI RUBEN DARIO Y FORCONI STRAFILE ADRIANO C/GUEVARA MARCELA VICTORIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-. Notificar a: MARCELA VICTORIA GUEVARA, D.N.I. N°20.897.156- A fs.19 El Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de mayo de 2021. ...De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Antun Valeria, Juez. links. Demanda: OOEMN4355- Documentación: AHJVP4355

Boleto N°: ATM_8495840 Importe: \$ 1620
13-19-22/11/2024 (3 Pub.)

(*)

GEJUAF GUAYMALLÉN, en autos N° 20244/23, caratulados: "CEÑA CORTES, NORMA TERESA C/GOMEZ, CARLOS HUMBERTO P/DIVORCIO UNILATERAL", notifica al Sr. CARLOS HUMBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 17.390.038, de ignorado domicilio, la siguiente sentencia recaída en autos: Que el Tribunal RESOLVIÓ: "Mendoza 4 de octubre de 2024 Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los esposos CARLOS HUMBERTO GOMEZ y NORMA TERESA CEÑA CORTES, divorciados. II.-Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 16/02/2009 (cf. art.480, 2° párrafo, CCyC y art.175, CPF.). III.-Imponer las costas a cada uno por partes iguales (art.36, CPF). IV.-Sobreseer la regulación de honorarios profesionales, por tratarse de patrocinio de la 19° Defensoría Oficial.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Bárbara Córdoba en la suma de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000) por la petición de divorcio, según art.9 bis, inc.b) ley 9131. V.-Firme la presente, oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N°15, Libro-Registro N°8130, Año 2003, inscripto en la Oficina San José, Mendoza. VI.Disponer que las cuestiones pendientes relativas a los efectos del divorcio continúen su tramitación por la vía correspondiente, debiendo en consecuencia los interesados formalizar las correspondientes demandas que tramitarán por pieza separada. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la matrícula de la Dra. Bárbara Córdoba, patrocinante de la Sra. Ceña Cortes, a la 19° Defensoría Oficial, al Sr. Gomez por edictos y al Ministerio Fiscal de manera digital. OFÍCIESE". Firmado: Dr. Carlos Emilio Neirotti, Juez de Familia y Violencia Familiar, GEJUAF 2.

Boleto N°: ATM_8495887 Importe: \$ 1440
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Mendoza, 07 de Noviembre de 2024 Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Godoy Cruz, en autos N° 569/2015 (13-05844279-2) caratulados BUSTO ZABALA JENNIFER ELIZABETH C/ MORALES EBER HERNAN P/ CUIDADO PERSONAL, notifica: "Godoy Cruz; 5 de Noviembre de 2024. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. EBER HERNÁN MORALES DNI N.º 30.312.244 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.-De la demanda de Cuidado Personal, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T.COPIESE, NOTIFIQUESE. CC Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia "

Boleto N°: ATM_8496002 Importe: \$ 3780
13-19-22/11/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en los autos 414702 "RUARTE MAURICIO RODRIGO C/ ALESSANDRONI LAURA EDITH Y PIPPI DANTE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al Sr. DANTE PIPPI DNI 23.225.865, persona declarada de ignorado domicilio, lo ordenado en autos a fs. 2: Mendoza, 21 de abril de 2023. Téngase a la Dra. GUTIERREZ Y. JOHANA y JOSE LUIS RAMON por el Sr. MAURICIO RODRIGO RUARTE por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sra. ALESSANDRONI LAURA EDITH y al Sr. DANTE PIPPI con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. [...]Sin perjuicio de la admisibilidad de la prueba ofrecida, HAGASE SABER a los Sres. Abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el Art. 34 inc. 7 del C.P.C.C.yT.-Ley 9.001, a los efectos de tramitar la prueba INFORMATIVA ofrecida. - Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados.- (Art. 22 y 34 CPCCYT). Fdo: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ. Asimismo, a fs. 40 el Tribunal proveyó: Mendoza, 04 de Octubre de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO:[...] Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. DANTE PIPPI DNI 23.225.865 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-. Fdo: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8499158 Importe: \$ 6210
13-19-22/11/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en los autos 414702 "RUARTE MAURICIO RODRIGO C/ ALESSANDRONI LAURA EDITH Y PIPPI DANTE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a la

Sra. Laura Edith Alessandroni, D.N.I. 20.424.517, declarada persona de ignorado domicilio, lo ordenado en autos a fs. 2: Mendoza, 21 de abril de 2023. Téngase a la Dra. GUTIERREZ Y. JOHANA y JOSE LUIS RAMON por el Sr. MAURICIO RODRIGO RUARTE por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sra. ALESSANDRONI LAURA EDITH y al Sr. DANTE PIPPI con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. [...]Sin perjuicio de la admisibilidad de la prueba ofrecida, HAGASE SABER a los Sres. Abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el Art. 34 inc. 7 del C.P.C.C. y T.-Ley 9.001, a los efectos de tramitar la prueba INFORMATIVA ofrecida.- Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados.- (Art. 22 y 34 CPCCYT). Fdo: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA- JUEZ. Asimismo, a fs. 35 el Tribunal proveyó: Mendoza, 29 de Agosto de 2024.- VISTOS y CONSIDERANDO: [...] Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a la SRA. LAURA EDITH ALESSANDRONI DNI N.º 20424517 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.T. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8499165 Importe: \$ 6480
13-19-22/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez de la 1a Cámara del Trabajo Mendoza, en autos 166766 ESCANDAR SALOME Yael C/ MUNDO CONECTA SAS Y OTROS P/ DESPIDO, notifica al Sr. FEDERICO MATIAS CHAMORRO, DNI 38.580.381: Mendoza, 24 de octubre 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr/a. FEDERICO MATIAS CHAMORRO, DNI 38.580.381 resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL". Se notifica el decreto de fojas 03: Mendoza, 23 de Febrero de 2024.... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada MUNDO CONECTA SAS.; RED VALOR SAS; TELEFÓNICA MOVILES DE ARGENTINA SA; MATÍAS LEONARDO FERREYRA y al Tercero Citado, FEDERICO MATÍAS CHAMORRO por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio... DEMANDA - YQPWNUU151359 DOCUMENTACION - YFUJUOH151359

Boleto N°: ATM_8498304 Importe: \$ 5130
13-19-22/11/2024 (3 Pub.)

(*)

La Dra. María Angelica Gamboa, Jueza del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de

Mendoza, con asiento en dicha ciudad, sito en calle España 480, 5° piso, el día 13/05/2024, a fs. 76 de los autos N° 305.931, caratulados "CAHIZA ENRIQUE ALBERTO C/ CRYSTAL PET S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", proveyó: "VISTOS: ..RESULTA: .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I - HACER LUGAR a la acción deducida por ENRIQUE ALBERTO CAHIZA y en consecuencia otorgar al mismo TÍTULO SUPLETORIO sobre el inmueble ubicado en ubicado en CALLE ITUZAINGO N°1280, GODOY CRUZ, MENDOZA, con una superficie según mensura de 982.02 mt2, inscrita en el Registro de la Propiedad en la matrícula SIRC 500100492 asiento A-1 de Godoy Cruz, según plano de mensura agregado en autos, glosado en autos visado por Dirección Provincial de Catastro, Expte. N° 26965-D-2017 con Nomenclatura catastral 05-04-09-0001-000014-0000-4, padrón rentas: N° 05-55091-8 y Padrón Municipal N° 8848. II.- Disponer que previo pago de los impuestos correspondientes y prestadas las conformidades profesionales, pasen los presentes autos a la Dirección de Registros Públicos y las oficinas públicas para la toma de razón de la usucapión dispuesta en dispositivo I de la presente resolución, con remisión de los presentes obrados, debiendo la registrar el inmueble conforme lo ordenado. III. Fijar como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva declarada en el punto I.- del presente resolutivo el día 14 de Julio de 2.018 (art. 1905 CCyC). IV. - Imponer las costas del presente en el orden causado (arts. 35 y 36 del CPCCyT). V - Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO: MARIA ANGELICA GAMBOA, JUEZ".

Boleto N°: ATM_8499316 Importe: \$ 1530
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD - EX-2024-01593085- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF AYUDANTE PP GALFO ARIAS, DANTE MAURICIO" PROCEDASE A NOTIFICAR A: OFICIAL AYUDANTE PP. GALFO ARIAS, DANTE MAURICIO DNI 37964957 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme al Art. 100° inc. 3), concordantes con el Art. 8° primer párrafo, Art. 43° inc. 3) y 4), y las circunstancias agravantes del Art. 88° incs. 1), 2), y 11) todos de la Ley 6722; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 46: MENDOZA, 15 DE OCTUBRE DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06119182- -GDEMZA-IPV, caratulado B° LA GLORIA EXPERIMENTAL- CASA-16- , notificar a la Sra. MUÑOZ MARIA DEL CARMEN DNI N° 6.299.985, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA EXPERIMENTAL-CASA-16- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 1210000016 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO con 29/100 (\$ 19.661.29) equivalente a 18 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, en la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General, Servicio Penitenciario de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad, Gobierno de Mendoza, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante el funcionario que suscribe, se procede a notificar al AGENTE S.C.S. GARCIA ALVAREZ, MATIAS EMANUEL DNI: 35.664.894, de lo dispuesto por Inspección General de Seguridad, mediante actuaciones administrativas identificadas como Expediente Administrativo N° EX-2023-09349497--GDEMZA-IGS#MSEG; se encuentra en trámite el Sumario Administrativo n° EX-2023- 09349497- -GDEMZA-IGS#MSEG por el cual mediante "RESOLUCION N° 922/2023" se ha dispuesto la apertura de Sumario Administrativo a GARCIA ALVAREZ MATIAS EMANUEL, D.N.I N° 35.664.894 por lo que solicito dicte las inhibiciones establecidas en el artículo 214 inc. f) de la Ley 7.493. Asimismo, se lo notifica al AGENTE S.C.S. GARCIA ALVAREZ, MATIAS EMANUEL DNI: 35.664.894 que le será requerida Declaración Indagatoria para el día 19/11/2024 a las 14:15 hs. en Sede de la Inspección General de Seguridad sito en San Martín 1027 (Galería Piazza 1° piso) de la Ciudad Mendoza – audiencia a la que deberá concurrir debidamente uniformado. – Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial). -

S/Cargo
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06164188- -GDEMZA-IPV, caratulado B° FLORES SUR- Manzana-A- CASA-32-, notificar al Sr. TAPIA JUAN ALBERTO DNI N° 7.889.088 y la Sra. RODRIGUEZ MARIA LUISA DNI N° 5.330.276, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FLORES SUR- Manzana-A- -CASA-32- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 1110100032 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 55/100 (\$ 8.632.55) equivalente a 165 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06074068- -GDEMZA-IPV, caratulado B° LA GLORIA- Manzana-K- CASA-14- , notificar al Sr. SACABA MARCELINO SIXTO DNI N° 7.312.871 y la Sra. SALDIVA DOLAMIRA DNI N° 2.768.141, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA- Manzana-K- -CASA-14- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 981100014 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza

en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 13.279.21) equivalente a 10 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06300902- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº SOLIDARIDAD II- Manzana-F- Fracción: B- Casa-11- notificar a la Sra. JOFRE STELLA MARIS DNI N° 728.224.970 y el Sr. MALDONADO MAURICIO JONATAN DNI N° 28.844.337, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SOLIDARIDAD II- Manzana-F- Fracción: B- Casa-11- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20070602011 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 17.366.66) equivalente a 158 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06300929- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7861-A-2018) caratulado Bº LOS QUINCE- Manzana-E- Casa-03- notificar al Sr. LAURIN EDUARDO MIGUEL DNI N° 30.343.834, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS QUINCE- Manzana-E- Casa-03 -del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20250500003 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 49.769.72) equivalente a 193 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06379474- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7917-A-2018) caratulado Bº LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- Manzana-A- Casa-10- notificar a la Sra. VALDEZ SANDRA NOEMI DNI N° 24.460.881 y el Sr. CALDERONE CARLOS JAVIER DNI N° 22.902.626, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- Manzana-A- Casa-10-del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20470100010 que atento a las irregularidades detectadas en el

estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 67/100 (\$ 92.905.67) equivalente a 157 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA”, Expediente EX -2024 – 04083444 – GDEMZA –IPV Caratulado “B° VIRGEN DE LOURDES etapa vivienda 05, manzana F (cod. 10340600005) GUAYMALLÉN Notificar al los Sres. OLIVERI, JUAN JORGE y a la Sra. VARGAS MONTESINO, ROSWITHA a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1383 de fecha 11 de Noviembre de 2024, por la que se los Desadjudica al los Sres. OLIVERI, JUAN JORGE D.N.I. 11.486.784 y a la Sra. VARGAS MONTESINO, ROSWITHA D.N.I. 93.106.556, de la vivienda 05 manzana F del “Barrio VIRGEN DE LOURDES” etapa vivienda 05, manzana F (cod. 10340600005) GUAYMALLÉN. de la Provincia de Mendoza ,conforme lo preceptuado al Art. 26° (inc. b) y el Art 37 inc 2 del Decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble a lo dispuesto en el art. 37° (inc.2) del Decreto 868/77”.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06379584- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7873-A-2018) caratulado B° LOS QUINCE- MANZANA-G- CASA-07- notificar al Sr. QUIROGA JULIO CESAR DNI N° 16.241.011 y la Sra. MACHADO BERTA ESTHER DNI N° 17.428.625, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS QUINCE- Manzana-G- Casa-07-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20250700007 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 12.993.95) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-06379678- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7885-A-2018) caratulado B° LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- MANZANA-A- CASA-02- notificar a la Sra. GUAJARDO GABRIELA MABEL DNI N° 13.303.160, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- Manzana-A- Casa-02-del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20470100002 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a

partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 71.652.99) equivalente a 156 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)
"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2022-02437933- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº FUERZA Y PROGRESO- 2 ETAPA- MANZANA-8- CASA-03- notificar al Sr. DURAN QUISPE MARCO ANTONIO DNI N° 93.086.487 y la Sra. FRIAS LAURA JESICA DNI N° 27.647.114, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO 2 ETAPA- Manzana-8- Casa-03-del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25750800003 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 66/100 (\$ 26.501.191.66) equivalente a 79 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a derechohabientes de NAVIA JESUS FERMIN a reclamar los derechos de la BÓVEDA D8-3-3-113. Que el mismo compro en el año1957. En la Administración del Cementerio Central .Por acta N°94 presentada por la Sra. Azcurra Sonia Ana Beatriz quien pretende la titularidad del espacio.

Boleto N°: ATM_8448162 Importe: \$ 810
06-13-20/11/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a derechohabientes DE LA SOCIEDAD MACHADO E HIJOS a reclamar los derechos de la A-7 sep14 hilera 1. Que fue comprado en el año1977. En la Administración del Cementerio Central. Por nota presentada por la MARIA CECILIA MACHADO.

Boleto N°: ATM_8446972 Importe: \$ 810
06-13-20/11/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecido PITTON, JOSE ARMANDO FF 22/10/2002 sepultado en nicho sector G - N°91 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Crematorio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8457302 Importe: \$ 810
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de PEDRO REMIGIO ARCAS Y JOSEFA SEISDEDOS, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE

DESCANSO que se encuentran en Sector 13-Fracción 21. Parcela 25 del Parque de Descanso, conforme: EE-21891/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8484450 Importe: \$ 1350
11-13-15-20-22/11/2024 (5 Pub.)

DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO.PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA EN AUTOS CUIJ: 13-07579737-5((012051-280185)) MORALES AMANDA EDITH - MORALES SONIA Y MORALES ROBERTO ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN P/ EXPROPIACIÓN. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO. Notifica a POSIBLES INTERESADOS, en inmueble ubicado en calle Godoy Cruz n° 4376 del Distrito de Villa Nueva Departamento de Guaymallén, Mendoza. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad n° 14.567, fojas 477 del tomo 92 "D" de Guaymallén nomenclatura catastral n° 04-08-03-0005-000018-9, Padrón municipal n°25994, Lo que el tribunal proveyó a fs. 2: "Mendoza, 01 de Agosto de 2024 (...) De la demanda de expropiación inversa instaurada córrase TRASLADO a la parte accionada Municipalidad De GUAYMALLÉN por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 24, 25, 26, 27, 28, 46 y 48 del la ley de general de Expropiaciones decreto ley n° 1447/75; y art. 21, 74, 75, del CPCCyT). (...) Publíquese edictos por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a todos los posibles presuntos interesados. Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO JUEZA".

Boleto N°: ATM_8476687 Importe: \$ 10800
11-13-15-20-22-25-27-29/11 02-04/12/2024 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N°4 de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos CUIJ: 13-02857810-9((012020-251105) caratulados: "YUBATE HORTENSIA ALCIRA C/MENDOZA OSCAR IGNACIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a JULIAN LOPEZ FRUGONI D.N.I.N°28.511.203, titular del inmueble que se pretende usacapir (ubicado en en calle Quiroga s/n esq. Los Sanjuaninos- Distrito Jocoli- Departamento Lavalle- Provincia de Mendoza-; inscripción del dominio actual al Asiento N°7683, T°34, fs.205-212 de Lavalle; inscripto en el padrón de Rentas al N°63-42905-4(N/C); nomenclatura catastral N°13-99-00-1900-760690-0000-1 y en el padrón municipal sin registro.- lo que el tribunal decreto a a fs.237 resolvió: Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a JULIAN LOPEZ FRUGONI (heredero declarado de María Eugenia Mendoza Day de Lopez Frugoni, quien a su vez es heredera de Oscar Ignacio Mendoza -titular registal del inmueble que se pretende usucapir en autos-), D.N.I.N°28.511.203, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda de fs.32, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T.- Asimismo a fs.32 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 04 de Febrero de 2015...De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA , córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts.21, 74,75, 212 y 214 del CPC y art.24 Ley 14.159)...-NOTIFIQUESE. Fdo:Dra. Maria Luz Coussirat-Juez

Boleto N°: ATM_8484211 Importe: \$ 4320
08-13-19/11/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, en autos N° 21112 caratulados "BANCO SANTANDER RIO SA C/ GUERRERO TUDARES CARLOS ALFREDO P/ DEUDAS POR TARJETA DE CRÉDITO" hace saber que resolvió: Mendoza, 22 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que el demandado GUERRERO TUDARES CARLOS ALFREDO DNI N° 95642331 es de domicilio ignorado.- III.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el

Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con dos (2) días de intervalo conjuntamente con la citación de fs 11 (art. 69 y 72, Inc. IV del CPCCyT) IV.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. A fs. 11 el juzgado resolvió: Mendoza, 23 de Abril de 2024. Tener presente la aclaración en el sentido expuesto, en cuanto por derecho corresponda. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Tener presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Citar al demandado para que comparezca al Tribunal a reconocer firma y contenido (Ley 25065) de la instrumental presentada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su notificación, en días (lunes a viernes) y horas de audiencia (08:00 a 12:30 hrs), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc I del CPCCyT Notifíquese. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN - Juez

Boleto N°: ATM_8484252 Importe: \$ 4050
08-13-19/11/2024 (3 Pub.)

A herederos del DR. LOPEZ REYNAUDO, JORGE HORACIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8494554 Importe: \$ 900
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268810 caratulados "CAROL LUIS C/ ONORATO ESTELA AIDA - SANCHEZ ONORATOS PAOLA EVANGELINA - SANCHEZ DARIO - MASSI MARIA ALEJANDRA - MASSI EDUARDO ALEJANDRO - MASSI MARIO ALBERTO - MASSI ANALIA PAOLA Y PINO RAQUEL JUANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a la Sra. SANCHEZ PAOLA EVANGELINA D.N.I: 29.574.265, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que SANCHEZ PAOLA EVANGELINA D.N.I: 29.574.265, es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 13. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- JM DRA. ROSANA MORETTI JUEZ...y decreto de fojas 13: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Las Heras por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en lotes unificados 4, 5 y 6 de la Manzana B, calle San Luis 764, Barrio Sanchez Massi (antiguo Barrio San Onofre), distrito El Plumerrillo, Las Heras, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. PAC DRA. ROSANA MORETTI Juez. LINKS

EXPEDIENTES: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZTINJ212027> ; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GXLLS212027>
Ubicación: lotes unificados 4, 5 y 6 de la Manzana B, calle San Luis 764, Barrio Sanchez Massi (antiguo Barrio San Onofre), distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: 1era inscripción n° 26162 fs. 324 del T° 55 - A Titular Registral: JUAN CARLOS SANCHEZ, MARIO CESAR MASSI Y AMALIA BERTHA OZÁN

Boleto N°: ATM_8484249 Importe: \$ 9450
08-13-19/11/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil Tercero- Primera Circunscripción Judicial Mendoza autos CUIJ 1305338940-0 ((012053-305750)) "ECHAVE FRANCISCO JAVIER C/RIQUELME JULIO NILSO Y MARTIN SUSANA MARTA P/ACCIÓN DE NULIDAD" cita y emplaza posibles herederos de Susana Marta Martín DNI 11.413.014 y notifica lo siguiente. A fs. 121 se resolvió: "Mendoza, 22 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: [...] - RESUELVO: I- Declarar a los posibles herederos de SUSANA MARTA MARTIN personas inciertas y de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs. 109 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres veces. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE." A fs. 109 se proveyó: "Mendoza, 31 de Mayo de 2024. Téngase presente la partida de defunción acompañada y de conformidad con el artículo 23 del CPCCYT, EMPLAZÁSE a los SUCESORES de la Sra. SUSANA MARTA MARTÍN, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a que comparezcan, acreditando su carácter de tales, conforme al Código Civil, y unifiquen personería. Suspéndanse los procedimientos hasta que sean notificados los sucesores y venza el plazo acordado. NOTIFIQUESE."

Boleto N°: ATM_8494176 Importe: \$ 3240
11-13-15/11/2024 (3 Pub.)

GEJUAF MAIPU en autos N.º 100839/2024 (ABR J-13-07504225-0/2024-0) caratulados "GALIANO, SONIA ASCENCION C/ GARCIA, MARIA VICTORIA Y MOLINA EMANUEL JUAN P/Guarda" notifica a MARIA VICTORIA GARCIA, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2024. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. GARCIA MARÍA VICTORIA DNI N.º 36.554.189, por declarada como persona de ignorado domicilio.- 2).- Tratándose de cuestiones derivadas de la RESPONSABILIDAD PARENTAL, pudiendo implicar la pérdida del ejercicio de derechos y deberes inherentes a ésta para los progenitores, en concreto el cuidado personal de los hijos; IMPRÍMASE A LAS PRESENTES TRÁMITE CONTENCIOSO contra ambos progenitores. En consecuencia, de la demanda incoada por GUARDA JUDICIAL, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS para que comparezcan, respondan, constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 657 y ccs. del C.C.C., art 63, 54 y cc del CPFlia y 20, 21, 74 y ccs. del CPCCyT). NOTIFIQUESE a la Sr. MOLINA EMMANUEL JUAN en el domicilio real con link de acceso a la demanda. Confeccionese notificación a cargo de la parte actora y diligénciese según corresponda. NOTIFICAR edictalmente a la accionada Sra. GARCIA MARÍA VICTORIA el presente resolutivo con link de acceso a la demanda, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada.- 3) Notifíquese a la actora Sra. GALIANO SONIA ASCENCION en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante Dra. Fabiana Garcia COFAM02. PASE A RECEPTOR.- 4) Remítase al Ministerio Publico Fiscal a los fines de su notificación. CÚMPLASE.- GEJUAF MAIPU PODER JUDICIAL DE MENDOZA REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Dra. Natalia Lorena Vila Juez de Familia Subrogante GE.JU.A.F MAIPÚ LINK ACCESO A LA DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PBWAG311326>

S/Cargo
08-13-19/11/2024 (3 Pub.)

JUEZA DEL GEJUAF DE GUAYMALLÉN, DRA. GABRIELA CECILIA NIEVAS en autos N° 14634/2023 CUIJ 13-07162377-1 caratulados: "GONZALEZ MENDEZ, ALICIA POR OLGUIN ZAMORA THIAGO FERNANDO C/ ZAMORA, MARIA DE LOS ANGELES LEONOR Y OLGUIN SERGIO MATIAS P/ GUARDA", notificar a la SRA MARIA DE LOS ANGELES LEONOR ZAMORA D.N.I. 40.002.345, lo resuelto por este Tribunal en fecha 02/10/2024 cuya resolución en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Mendoza; 2 de Octubre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que MARIA DE LOS ANGELES LEONOR ZAMORA (D.N.I. 40.002.345), es persona de ignorado domicilio, debiendo notficarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notficarse el traslado de la demanda ordenado en fecha 13 de Febrero de 2023, a MARIA DE LOS ANGELES LEONOR ZAMORA (D.N.I. 40.002.345), en forma edictal por tres veces en el Boletn Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. GEJUAF GUAYMALLEN PODER JUDICIAL DE MENDOZA REGISTRESE. NOTIFÍQUESE a la parte actora (COFAM 52). Pase a receptoría. Dra. GABRIELA CECILIA NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF - GUAYMALLEN ". Y lo ordenado en fecha 13/02/2023 cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Mendoza, 13 de Febrero de 2023 Téngase por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada.- Téngase presente el domicilio legal consttuido. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a los progenitores Silvana Anabel Ruggeri Lucero y Víctor Darío Andino, por el término de CINCO DIAS a fn que comparezcan, respondan y consttuyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 13 inc. 2 - c), 61,63 y cc. Ley 9.120 y arts. 21,74, 75, 160 y cc. del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE. A los fnes ordenados y a fn de evitar dilaciones innecesarias, hágase saber al profesional que podrá acompañar cédula en soporte papel y sin subir al sistema ante la Ofcina de Receptores de este GEJUAF n° 2 Guaymallén (1° piso , Ofcina n° 17), a los fnes de ser zonificada y sellada por el Tribunal quedando a cargo de la parte interesada la tramitación en la Ofcina Centralizada de Notfcaciones, debiendo adjuntar el traslado correspondiente y concurrir ante ese organismo para su diligenciamiento. csg Dra. Carina Santllan Gito Conjuez de Familiar GEJUAF GUAYMALLEN " Deberá publicarse EDICTOS, tres veces en el Boletn Oficial, con dos días de intervalo. Mendoza, 05 de NOVIEMBRE de 2024.- Dra. Melisa J. Ibañez Secretaria Gejuaf Gllen

S/Cargo

08-13-19/11/2024 (3 Pub.)

VISTO: el EX-2021-03025902- -GDEMZA-MESA-#DGE, en el que se tramita la situación laboral de Ricardo Raúl Oviedo, docente de la Escuela N° 4-239, y Considerando: Que a Doc. de Orden N° 90 pág. 01 a 04, obra Resolución Interna N° 087/2024, en la cual se resuelve que el prof. Oviedo Ricardo Raúl DNI: 24.508.696 ejerza Derecho de Defensa. Que a Doc. de Orden N° 91 pág. 01. Obra Cedula de Notificación de Resolución Interna N° 087/2024. Que a Doc. de Orden N° 92 pág. 01, obra mail de notificación de cedula y resolución interna. Que a Doc. de Orden N° 93 pág. 01, obra Edicto de comunicación de Resolución Interna 087/2024. Que a Doc. de Orden N° 94 pág. 01, obra Resolución Interna N° 0107/2024 de Alegatos Finales; en este estados de las actuaciones y en continuidad de la tramitación de las causas, corresponde dar los plazos a los alegatos finales según resolución interna N° 0107/2024 en la que se resuelve: Artículo 1º: OTORGAR Y EMPLAZAR al Profesor Oviedo, Ricardo Raúl, DNI N° 24.508.969 en el plazo de 10 días hábiles, para que presente alegatos finales conforme a lo prescripto en los arts. 39 y 40 de Resolución N° 596 T REGLAMENTO DE SUMARIO. Artículo 2º: Téngase presente el DOMICILIO ELECTRÓNICO DENUNCIADO a Documento de Orden26 pág. 1, valeymartinoviedo16@gmail.com. Artículo 3º: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, al Profesor Oviedo Ricardo Raúl, DNI N° 24.508.969.

S/Cargo

12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2022-03053272- -GDEMZA-IPV, caratulado B° VILLA

NUEVA 2 ETAPA- MNA.-D- CASA-05-, notificar a la Sra. ALCARAZ NORA ANDREA DNI N° 25.194.763 y el Sr. PEREZ DAMIAN ARMANDO DNI N° 32.077.179, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO VILLA NUEVA -2 ETAPA- MNA.-D- CASA-05- del Departamento LA PAZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 24620400005 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 78/100 (\$22.581.474.78) equivalente a 71 cuotas, actualizada al día 11/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD - EX-2024-01956675- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR 2º PP TRIVEÑO MUÑOZ, JORGE MARTÍN-DNI 26295373." PROCEDASE A NOTIFICAR A: Auxiliar 2º PP TRIVEÑO MUÑOZ, Jorge Martín D.N.I: 26.295.373 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme al artículo 100 inc. 3, en función con el artículo 8 primera parte, en concordancia con el artículo 43 incs. 3 y 4 y artículo 70; todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias.; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 56: MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.-

S/Cargo

12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAURI EMILIO LIDIO PASCUAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242310

Boleto N°: ATM_8461357 Importe: \$ 450

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARMONA ANGELICA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242309

Boleto N°: ATM_8461366 Importe: \$ 450

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DEL RIO MARIA EULALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242312

Boleto N°: ATM_8459790 Importe: \$ 450

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA JUAN SEGUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242313.

Boleto N°: ATM_8460038 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMONDA DAVID EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242316

Boleto N°: ATM_8470723 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VECINO MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242314

Boleto N°: ATM_8470801 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de COLETTA CLAUDIO VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242315

Boleto N°: ATM_8478248 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PAZ PRIMERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA en autos n°19.516 caratulados BENEGA, SILVANA C/ASTUDILLO OMAR HIPOLITO Y CASADIDIO MARIS ESTELA P/DAÑOS Y PERJUICIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO a fs.11 de estos autos el Juzgado decretó: "CUIJ: 13-07329550-9((011851-19516))BENEGA SILVANA C/ASTUDILLO OMAR HIPOLITO Y CASADIDIO MARIS ESTELA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. *106480240* Mendoza, 16 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1)Declarar que el SEÑOR OMAR H IPOLITO ASTUDILLO, DNI N°3.847.321 es de ignorado domicilio.- 2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.11 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3)Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez. foja: 11. Mendoza, 05 de Diciembre de 2023. Téngase por ratificado.- Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De conformidad con el art.21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Oficiése al 5° Juzgado de Tránsito de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza a fin de que remita el expediente N°EA-1535-2023 en carácter de AEV.- Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/-short_id=FYNZOOW12238.- Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/-short_id=ISUQV72259.- FDO DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez

Boleto N°: ATM_8459924 Importe: \$ 4320
05-08-13/11/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. MENENDEZ, RODOLFO ENRIQUE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente

Boleto N°: ATM_8486158 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO. Mendoza, 06 de Febrero de 2024. VISTOS Y

CONSIDERANDO... RESUELVO I- Declarar a MARTHA NELLY ARNIJAS CON DNI N° 14.281.348 y TERESA RAQUEL ARNIJAS CON DNI N° 17.245.348, personas de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- ... III... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FIRMADO POR BOULLAUDE GUSTAVO EXPEDIENTE N° 310.992 CARATULADO "TON WALTER JESUS C/ ARNIJAS IGNACIO WALTER - ARNIJAS MARTHA NELLY Y ARNIJAS TERESA RAQUEL P/ ESTIMACIÓN DE HONORARIOS".

Boleto N°: ATM_8470391 Importe: \$ 1350
05-08-13/11/2024 (3 Pub.)

Partido AHORA SANTARROSINOS Art. 16 inc.2) Ley 4.746, la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza hace saber que en autos N° 1360, caratulados "AHORA SANTARROSINOS S/ Reconocimiento art. 8 – Ley 4.746", consta que con fecha 04 de Julio de 2024, se fundó el partido político municipal, bajo el nombre "AHORA SANTARROSINOS", habiéndose solicitado su reconocimiento como partido político municipal. Fdo. Dalmiro Garay, Presidente, Julio R. Gómez, Pedro Llorente, Omar Palermo, Andrés Lombardi, María Teresa Day y Hebe Casado, Vocales.

Boleto N°: ATM_8486405 Importe: \$ 1350
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2° PP RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL -DNI 28982789" SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD. - CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-01493060-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG NOTIFICAR A: AUXILIAR 2° RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL, DNI N° 28.982.789, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 39 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, A ORDEN N° 57. DECRETO: MENDOZA, 29 DE OCTUBRE DE 2.024. ATENTO AL ESTADO DE LA CAUSA ESTE DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DECRETA: 1) COMPARTIR EL INFORME DEL SUMARIANTE. 2) POR SECRETARÍA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PÓNGASE LOS AUTOS PARA ALEGAR POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS (ART. 75 DE LA LEY 7.493/06). 3) NOTIFÍQUESE AL INTERESADO EN FORMA LEGAL. 4) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO FIJADO DESDE SU NOTIFICACIÓN O PRESENTADO LOS ALEGATOS, POR SECRETARÍA PASEN LAS ACTUACIONES A LA HONORABLE JUNTA DE DISCIPLINA. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ CARLOS DANTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242300

Boleto N°: ATM_8445727 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CARMEN ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242301

Boleto N°: ATM_8447877 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DELPIR EDGARDO DAMIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242302

Boleto N°: ATM_8448032 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA DANIEL ALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242303

Boleto N°: ATM_8447030 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de MANUEL RODRIGUEZ, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 03-Fraccion 05 - Parcela 01.- del Parque de Descanso conforme EE - 20934/ 2024-Of. Defunciones - Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8459832 Importe: \$ 1350
05-07-11-13-15/11/2024 (5 Pub.)

SEXTA CÁMARA LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA , en AUTOS N° CUIJ: 13-07380445-5(010406-165807), caratulados "PERALTA DIEGO OSCAR C/ FALLAT MARIO GABRIEL Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA AL SR. FALLAT CLAUDIO CESAR, DNI 22.939.773, en su carácter de co-demandado de ignorado domicilio, de las siguientes resoluciones: a fs. 32, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 09 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la parte codemandada, Sr. FALLAT CLAUDIO CESAR, DNI 22.939.773 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 88 Inc. III del CPCCyT, el Tribunal RESUELVE: 1) Tener al codemandado FALLAT CLAUDIO CESAR, DNI 22.939.773 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara; a fs. 33, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 16 de Octubre de 2024. Por las facultades conferidas en el art. 46 del CPCCyT, se advierte por el Tribunal un error de sincronización y de pluma en el Resolutivo Nro. 2 del Auto de fs. 32, en el cual se consignó un espacio en blanco en el cual debe tenerse presente que el decreto a notificar es la "fojas 2 (dos)" Notifíquese conjuntamente con el auto de fs. 32.- Téngase presente el escrito del Dr. JORGE MARTIN NOGUERA, por la parte actora. Pase el edicto acompañado para su control y firma, el cual se pondrá a disposición de parte interesada mediante su publicación en lista con firma digital. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara; a fs. 2, el Tribunal proveyó: Mendoza, 10 de Noviembre de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada SERVICE FRESH S.A. – LAS 3F SANDWITCH S.A. – CLAUDIO FALLAT – MARIO GABRIEL FALLAT por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/NGUIG101424> Hágasele saber a la parte actora que está a cargo de la misma, la confección de la presente cédula, debiendo ser enviada a la Cámara para su posterior revisión y diligenciamiento. AVCP Firmado: DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.

S/Cargo

31/10 05-08-13-19/11/2024 (5 Pub.)

A derecho habiente de JOSE FILAMIR OROS cita municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho N° 280- Fila 04- Pabellón 46-AD del cementerio de Guaymallén conforme EE 12395/2024- Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipal de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8278199 Importe: \$ 1350

07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de JUANA DE LA CRUZ MARTINEZ, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 22 - Fracción 20 - Parcela 44 del Parque de Descanso conforme EE 19779/2024 – Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra. Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8448008 Importe: \$ 1800

01-05-07-11-13/11/2024 (5 Pub.)

A Herederos de MOLINA JUAN RUBEN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-8269324. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8480467 Importe: \$ 900

07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5531 "LO TUSO FRANCISCO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO LO TUSO D.N.I. N° 94.101.047 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_8484277 Importe: \$ 270

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 281390 " BASTIAS ANGEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , BASTIAS ANGEL, con DNI 8033446.- para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8471204 Importe: \$ 540

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA LUCIA GAMEZ, con D.N.I. N° 18.578.606, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 280.640.

Boleto N°: ATM_8494327 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318468, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA ALEJANDRA CLAUDIA AGUIRRE, DNI N° 11091549, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto N°: ATM_8495881 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.901 "SOLER ALBERTO FELIPE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Alberto Felipe Soler con DNI: 6.883.883, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.

Boleto N°: ATM_8495882 Importe: \$ 360
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ ROSA JESUS, DNI 2.513.357, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281236, caratulados "GONZALEZ ROSA JESUS P/ SUCESIÓN" DRA. FABIANA MARTINELLI Juez.

Boleto N°: ATM_8486388 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. LESPADA TERESA CRISTINA, DNI 05.645.652; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051- 280923).-

Boleto N°: ATM_8495902 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANDRES MARTIN VALDEMOROS con DNI 22.136.401, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-321262.

Boleto N°: ATM_8495905 Importe: \$ 450

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 281843 “ROLDAN JUAN MANUEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROLDAN JUAN MANUEL DNI 10.038.493 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.- Fdo.DRA. LAURA PALMADA - SECRETARIA

Boleto N°: ATM_8486513 Importe: \$ 540

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.608 “BENAVENTE ALEJANDRO VICTOR P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Alejandro Victor Benavente con DNI: 14.528.993, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat– Juez.-

Boleto N°: ATM_8496005 Importe: \$ 360

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “209.856 Gómez Reinaldo Román p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Reinaldo Román Gómez (DNI M 06.930.671), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8491284 Importe: \$ 630

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6409 caratulados “LICATA HORACIO y CORNELO CELIA JULIA P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LICATA HORACIO, LE 6826162 y CORNELO CELIA JULIA, LC 3035022, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8498159 Importe: \$ 360

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-3006 “PEREZ OSCAR P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Oscar Perez con D.N.I. N° 7.804.671, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8498162 Importe: \$ 450

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.587 "SINATRA ESTELA GLADYS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Estela Gladys Sinatra con DNI N.º 6.283.089, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM_8498161 Importe: \$ 360
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-283081 "BUENO GABRIELA MONICA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BUENO GABRIELA MONICA, D.N.I. 24.058.525, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8495845 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 283173 "VITALITTI SANTA MARCELA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes VITALITTI SANTA MARCELA, D.N.I. 2.769.130, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8495879 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SANDOVAL SOFIA IRENE, DNI 02.891.910; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012013-112509).

Boleto N°: ATM_8495885 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO JOSE DANIEL POMBO DNI 27.739.388, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281328, caratulados "POMBO GUSTAVO JOSE DANIEL P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8495898 Importe: \$ 450

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 283261 “GENOVESE LEONARDO MARTIN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GENOVESE LEONARDO MARTIN, D.N.I. 33.767.295, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8495906 Importe: \$ 540

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. AVELINO GATICA, con D.N.I. N°6.895.711, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°281284 “GATICA AVELINO P/SUCESION”

Boleto N°: ATM_8495919 Importe: \$ 450

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIACQ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOPEZ MARIANO, con DNI 8032043, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319490 “LOPEZ MARIANO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8495924 Importe: \$ 450

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN CRISTOBALINA CALZADO GUERRA, con D.N.I. N° 08.339.407, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281326 “CALZADO CARMEN CRISTOBALINA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8495951 Importe: \$ 450

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MERCEDES REGINA ANZORENA, con D.N.I. N°2.515.964, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°279541 "ANZORENA MERCEDES REGINA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8495953 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 283253 “ALTAMIRANO MARCOS EDGARDO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALTAMIRANO MARCOS EDGARDO DNI 38.474.438 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8495959 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MARTINA CARMEN ESQUIBEL D.N.I. N° 08.365.698 y de PEDRO NIEVES CORDOBA D.N.I. N° 03.100.497, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° “CORDOBA PEDRO NIEVES Y ESQUIBEL MARTINA CARMEN P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8495965 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO OSCAR SANTI DNI 6.899.901, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07681630-6((012054- 419557)). SANTI ORLANDO OSCAR P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8499155 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. JULIA ARABENA DNI (LC) 8.306.756, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06948553-1((012054- 413034)). ARABENA JULIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8499156 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6268 caratulados: “SANCHEZ FRANCISCO Y ROMERA MARIA

DOLORES , P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: SANCHEZ FRANCISCO, CON DNI 3.333.739 Y ROMERA MARIA DOLORES, con DNI 8.300.057, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM_8499160 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 283158 “BONACCORSI CLAUDIO IVAN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BONACCORSI CLAUDIO IVAN, D.N.I. N° 24.946.181 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. DRA. LAURA PALMADA SECRETARIA

Boleto N°: ATM_8499247 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 283.284 “SALAS OSCAR ENRIQUE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SALAS OSCAR ENRIQUE, DNI N° 10.802.946, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8501550 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 551,90 m2 (Título) aproximadamente. Propietario PRANDINA CARLOS HUMBERTO. Propiedad ubicada en Calle Wenceslao Nuñez N° 1068 Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). El día 20 de noviembre de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-08368826-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8491233 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 14141ha 6249.60m² propiedad de OSCAR ABRAHAM YAMIN Y ROLANDO JOSE YAMIN ubicada por calle Batiston (km. 3238, Ruta Nacional n° 40) 7800m al este hasta río Tunuyan; cruzando el puente por servidumbre de paso 4500m al este, San Isidro, Rivadavia. EX-2019-06299950- -GDEMZA-DGCAT_ATM; Noviembre 21, 13:00 horas.

Boleto N°: ATM_8494195 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 3 Ha 3320,93m² aprox. parte mayor extension, (8 poligonos) propietario Fabio Augusto Di Bernardino – Ubicación calle Publica 98,50 m al Oeste de calle Sargento Medina y 80m al Norte de calle G – Ciudad - General Alvear Noviembre 20 Hora 11 EE571352024

Boleto N°: ATM_8494535 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 360 m2. Propietario: EVARISTO BENJAMIN PIZARRO. Ubicación Santiago del Estero 1660, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Expediente: EX2024-01128710-GDEMZA-DGCAT_ATM. 20 Noviembre. Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8495830 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 446,38 m2 propiedad de CAJA DE SEGUROS S.A., ubicado en Buenos Aires N° 550, 3° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. EX-2024-08319264-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 20. Hora 18.

Boleto N°: ATM_8495834 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 463,41 m2 propiedad de CAJA DE SEGUROS S.A., ubicado en Montecaseros N° 1405, 3° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. EX-2024-08319264-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 20. Hora 18:15.

Boleto N°: ATM_8495839 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 718,68 m2 propiedad de CAJA DE SEGUROS S.A., ubicado en Buenos Aires N° 536, 3° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. EX-2024-08319264-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 20. Hora 18:30.

Boleto N°: ATM_8495842 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. María Laura Mateo mensurará 333,00 m2, propietarios HECTOR LUIS MONZALVO; MIRIAM ELISABETH MONZALVO, SONIA MARIA MONZALVO, STELLA MARIS MONZALVO, ubicada en calle Gomensoro N° 2391, Belgrano, Guaymallén. Noviembre 20, 8:00 horas. EX-2024-08347015-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495844 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor Mensurara Para Titulo Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias 80000,00 m2 Aproximadamente Propietario Lucia Margarita Polizzi Casale De Mohovich Y Sucesores Ernestina Casale De Polizzi Soc. Resp. Ltda. Pretendiente JOAQUIN VIADER Ubicación Ruta Nacional N°142 S/N° Km 93.5 Lado Sur Posta San Gabriel Lagunas Del Rosario Lavelle Limites Norte Ruta Nacional N°142 Sur, Oeste Y Este El Propietario. EE-2019-04429270-GDEMZA-ATM Noviembre 20 HORA 15.00

Boleto N°: ATM_8495848 Importe: \$ 1080
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing Agrim Sandra Contrera Mensurará 340,31 m2 De ANTONIO ESTEBAN TORMO. San Miguel 2013, Ciudad, Las Heras. Noviembre 20 Hora 15.30. Ex-2024-08341023-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495857 Importe: \$ 270
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando González, agrimensor, mensurará 279.20 m2, propietario ALICIA ESTER MUNUERA DE DIAZ, Moldes 830, Ciudad, Capital, noviembre 20, hora 17. EX-2024-08406637-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495876 Importe: \$ 270
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura, fracciona 9 ha. 1057,54 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión; de GUERINO BABUGI. Iriarte s/n, al Oeste Carril El Zampal, 71.50 m lado Sur. El Zampal. Tupungato. EE-55572-2024. Noviembre 20, 17.45 horas.

Boleto N°: ATM_8495886 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 600,00 m2 propietario Enrique Casabó y Leonor Gilliard de Casabó, calle Granaderos 649. Ciudad. General Alvear. Noviembre 21. Hora 11. Ex 2024 08444110 DGCAT ATM.

Boleto N°: ATM_8495948 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hernán Seresoli mensurará 1285,12 m2 propiedad de López Laura Natalia. Ubicación: Calle Vieytes s/n° costado Oeste, a unos 162m al Norte de Calle Malabia, Carrodilla, Lujan de cuyo. EX-2024-08436960-GDEMZA-DGCAT_ATM, NOVIEMBRE 21, 15:00 hs.

Boleto N°: ATM_8498160 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 202 m2 propiedad de Reinoso Hector Ramón. Ubicación: Mza E, casa 27, B NUEVO SIGLO, Coquimbito, Maipu. EX-2024-08439656-GDEMZA-DGCAT_ATM, NOVIEMBRE 21,15:30 hs.

Boleto N°: ATM_8499162 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 656.49 m2 propiedad de Estela Beatriz Gorez; 399.72 m2 propiedad de Ricardo Daniel Rosas; y 133.26 m2 propiedad de Estela Beatriz Gorez y Ricardo Daniel Rosas, en Calle Lateral Norte Acceso Este 2980, Villa Nueva Guaymallén, Mendoza; Noviembre 20, 8:30 horas. Expediente: EE-56586-2024.

Boleto N°: ATM_8499170 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Vilomara, Agrimensor, mediará 1ha 9789.30 m2, aproximadamente. Propietaria: JUAN CARLOS ORTEGA y MARCELA RAMONA TAPIA .Ubicación Bonfanti esquina Humahuaca-Rodeo de La Cruz-Guaymallén .Límites: N: Instituto Provincial de la Vivienda. Sur: Calle Humahuaca. Este: Calle Bonfanti. Oeste: Prolongación Barcelona. Exp 2023-048696649 GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 20 Hora 11.

Boleto N°: ATM_8499252 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Vilomara, Agrimensor, mediará 320.00 m2 aproximadamente. Propietario: RICARDO RODRIGUEZ. Ubicación calle José Manuel Estrada 681 –Capital. Límites: Norte: Raúl Francisco Lombardo. Sur: Calle José Manuel Estrada. Este: Vilomara Mónica Elizabeth Teresa .Oeste: Molina Belisa Belén- Néstor Fabián Godoy- Andrés Ignacio Pistone. Exp: 2024-08446797GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 21 hora 11.

Boleto N°: ATM_8498301 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Orlando Rodríguez Agrimensor mediará 109.40 m2 según título propiedad de CLODOMIRO PASTRAN RODRIGUEZ, Calle Alpatagal N° 1188, Villa Nueva Guaymallén, EX-2024-08458135-GDEMZA-DGCAT-ATM Noviembre: 20, 10 hs.

Boleto N°: ATM_8499262 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Carlos Soto mediará 2365.47m2 (parte mayor extensión) propietario GEFA SOCIEDAD ANONIMA, Rio Diamante s/n 70m al oeste de calle vallecitos vereda sur, El Challao, Las Heras. Noviembre 20. Hora: 09:00. Expediente EE-2024-57551-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8501647 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Sueta, Agrimensor mediará 5000 ha aproximadamente de Di Menza Pedro, Aguirre Oscar, Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza Art 236 CCyC, Domene Luis, Scanner Argentina S.A. e Impulso Inmobiliaria Financiera SRL., pretendida por Polígono 1 Videla Yolanda Beatriz y Polígono 2 Narváez Laura Patricia y Pardo Horacio Rodolfo, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Línea de los Palos int Vías del FCO, Atuel Sur, Jaime Prats, San Rafael Límites Polígono 1 Norte: vías del FCO, La Pradina, Hijos de Miguel Avendaño SRL, NorEste: Hijos de Miguel Avendaño SRL Sur: Polígono 2 Este: Scanner Argentina S.A., Oeste: Pomiro Ricardo Antonio Límites Polígono 2 Norte: Polígono 1 Sur: Domene Luis e mas terreno del titular Este: Scanner Argentina S.A Oeste: Pomiro Ricardo Antonio. Noviembre 20. Hora 11.00 hs. Expediente EE-28854-2024

Boleto N°: ATM_8494537 Importe: \$ 2160
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Marcos Yañez mediará 218m² aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario EMILIO LEON RUFFENER pretendida por ROMINA

ANDREA ELENA OVIEDO. Cayetano Silva N°2339, 6° Sección, Ciudad, Capital. Límite Norte: Amado Olguin, Sur: Gloria Juana Alcalde, Este: Alicia Delia Trani, Mercedes Agueda Saldeña y Mario Yosi, Oeste: calle Cayetano Silva. Noviembre 20. Hora: 08:30. EX-2024-08439706- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8503188 Importe: \$ 1080
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará 350 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley N° 14159 y Sus Modificatorias, propietario LELIO ANTONIO PEDRATTI, pretendiente KEVIN JOEL STALLOCA. Ubicación Parana N° 525, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Límites Norte Santa Silvia Saicfi Y Escalona Jacinto Sur Calle Parana Este Magri Walter Ariel Nuñez Maria Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona Y Magri Walter Ariel Nuñez Maria Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona Oeste Magri Walter Ariel Nuñez Maria Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona EX-2024-08363903-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 20, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8495847 Importe: \$ 1890
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Esteban Noberasco, mediará aproximadamente 350 m2, propiedad de ALESCI, José, y ALEO DE ALESCI, Petrona Josefa. Límites: Norte: con MORENO GUILLERMO ADRIAN y otro en 10.00 mts, Sur: con Calle Tiburcio Benegas en 10.00 mts, Oeste: con LACIAR VERA CARLOS en 35.00mts, Este: con CARMELO ALEO en 35.00 mts, ubicada en calle TIBURCIO BENEGAS N° 625, Godoy Cruz, Mendoza. Desde calle Coronel Juan Pascual Pringles al oeste a 19,80m aprox. y desde calle Italia al este a 68,70m aprox. el 22 de Noviembre, Hora 11:45. EX-2024-08108452-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8495865 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Matias Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de Provincia de Mendoza, por el Banco de Previsión Social, Ley 3894 a Banco de Previsión Social Sociedad Anónima pretendida por Eduardo Horacio Uliarte, Unidad 2 Propiedad Horizontal Planta Baja, Designación 0-2, Cubierta Propia 102,18m2, Cubierta Común 109,61 m2, Cubierta Uso Exclusivo 164,42m2, Porcentaje Dominio y Expensas 24,245%, Calle Pescadores N° 1225, El Plumerillo, Las Heras. Se cita a copropietarios interesados del mencionado complejo. Noviembre 20 Hora 11:00. Expediente: 2024-06162425-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495884 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mediará aproximadamente 2 ha, parte de dos títulos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendientes: Luis Roberto Longo. Propietario Título I: PROVINCIA DE MENDOZA. Propietario Título II: MANUEL REDONDO. Límites: Norte: Nancy Marcela Gauna y Néstor Federico Berg. Sur: Roberto Néstor Cazorla. Este: Manuel Fernandez Jaime. Oeste: Callejón Publico. Ubicación: Callejón Publico s/n°, a unos 340 m al Norte de intersección con Calle G, esta intersección se encuentra a 500 m al Este de la intersección de Calle G y Calle 10, Los Compartos, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EE-56370-2024 Día y hora: 21/11/2024 - 10:00 hs

Boleto N°: ATM_8495888 Importe: \$ 1890
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará aproximadamente 313 ha, comprendido por dos polígonos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: JORGE ORLANDO PONCE. Propietario: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA. Límites de polígono I: Norte: parte con ELIAS MATIAS y parte con Propietario. Sur: ZANETTI DALMIRO EDUARDO. Este: Calle L. Oeste: Propietario. Límites de polígono II: Norte: Calle S. Sur: Propietario. Este: Calle e. Oeste: Calle L. Ubicación: Calle L S/N entre calle R y 8, San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EE-56375-2024 Día y hora: 20/11/2024 – 8:00 hs

Boleto N°: ATM_8495890 Importe: \$ 1620
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará aproximadamente 72 ha para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: JORGE RAMON PONCE Propietario: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA. Límites: Norte: parte con Calle R y parte con BELUSKI DE VANDA PAULINA. Sur: calle 7. Este: Calle e. Oeste: Calle L. Ubicación: Calle 7 S/N entre calle L y e, lado Norte, San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EE-56376-2024 Día y hora: 20/11/2024 – 8:00 hs

Boleto N°: ATM_8495893 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 709.51 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: IRIS DINORACH BUTTINI DE IRIGOYEN (50%) Y ELSA ZULEMA BUTTINI DE MORALES (50%). Pretendida por: BRIAN EMMANUEL DURAN (50%) Y MARIA ARCELIA CANDA (50%), Límites: Norte: Calle Juan XXIII, Sur: los titulares, Este: los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Juan XXIII s/n°, 405m al este de Avenida Ingeniero Julio Balloffet, costado sur, Ciudad, San Rafael. Expte EX 2024 08169006 GDEMZA DGCAT ATM. Noviembre 21. Hora 15.

Boleto N°: ATM_8499319 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, 19000 m² aproximadamente, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. A, Código Civil y Comercial, pretendida por CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL COSTA DE ARAUJO, Calle Belgrano 612, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Calle Belgrano, el propietario; Sur: Jose Rodrigo Andre; Este: María Dominga Ali, Liliana Laura Leandro, Sabrina Nicol Alexandra Baeza, Mariangel Victoria Verna, Angel Gabriel Verna, Pablo Javier Gomez, Ariel Hugo Nicolosi, David Eugenio Olaiz, Luz Marina Gallegos, Victor Abel Gomez; Oeste: Gustavo Luis Rodriguez, Carmen Dora Gimenez, Ariel Eduardo, Federico David, Alfredo Matias, Domingo Alberto Guerra. Noviembre 20. Hora: 18:30. EX-2024-08474532-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8503207 Importe: \$ 1890
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 460 m² aproximadamente para obtención Título

Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ROJAS JOSÉ MIGUEL. Pretendida por: GONZALEZ OSCAR MAURICIO. Límites: Norte: El Titular, Barro Johana Alejandra, Pacheco Mario Fabián y Lima Paola Edith; Sur: El Titular y Avda. Fortín Malargüe; Este: Sambrano Cupertino y Aciar Eduardo Cesar; y Oeste: Fernández Adriana Sonia, Lamberti Rafael Francisco y el Titular. Ubicada en Avda. Fortín Malargüe Este n° 343 Ciudad, Malargüe, Mza. Expte. EX-2024-07913420-GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Noviembre, Hora 10

Boleto N°: ATM_8503273 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 200,00 m² aproximadamente, propiedad de HUMBERTO HECTOR ZALAZAR, pretendida por BUSTOS, ESTER MYRIAM (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Santa Rosa de Siria S/N°, en 10,00 m; Sur: RICARDO ROBERTO ROZZI en 10,00 m; Este: MARIA ALEJANDRA MESA en 20,00 m; Oeste: PABLO ALFREDO CASTRO en 20,00 m Cita: Calle Santa Rosa de Siria S/N°, sobre costado Sur, 91.00 metros al Este de Calle Alte. Brown o Pasaje Vieyra al Barrio Municipal, Ciudad San Martin, Mza. Noviembre 20, hora 9:30. Expte EX-2024-08184412-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8476674 Importe: \$ 1620
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 29018 Ha 0000 m² aproximadamente propiedad de COLOMBO, Atilio y FALLARDI Y COLOMBO, Ida Ernestina. Ubicación y punto de reunión Ruta Provincial 181 s/n° a 16,8 Km al Sur de Ruta Nacional 40, Rio Grande, Malargüe. Expte. EE-56115-2024. Noviembre 19. Hora 8.30

Boleto N°: ATM_8494490 Importe: \$ 810
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará 432.80m² propiedad de ZANNIER ADOLFO DOMINGO ubicada en Avenida General Belgrano N° 298 intersección con calle Mitre, Villa Atuel, San Rafael. Noviembre 19. Hora 14:30. EX-2024-08346795- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8495841 Importe: \$ 540
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará aproximadamente 287,00 m²; para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA (Art-236inc A CCCN), pretendida por JUAN MATÍAS TAPIA. Límites: Norte: Calle Estrada, Sur: Carlos Ricardo Echegaray, Este: Juan Moreno y Julia Vargas de Acevedo, Oeste: Rufino de Estalles. Estrada 454 4° Sección Oeste Ciudad Capital. Noviembre 19. Hora: 11:00. EE-56390-2024.

Boleto N°: ATM_8495849 Importe: \$ 1080
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Agustín Navarro Ingeniero Agrimensor mensurará 238.12m² aproximadamente propiedad SILVETI de ARROYO BENEGAS DORA ALICIA 1/3, SILVETI DE VIDELA LEANIZ HEBE MARÍA ELENA 1/3 Y SILVETI LUIS EDUARDO 1/3 pretendida por JORDA JORGE ROMUALDO, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle 9 de Julio (SUR) N°471, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Navarro Angela Paola. Este y Sur: Silveti de Arroyo Benegas Dora Alicia, Silveti de Videla Leaniz Hebe María Elena y Silveti Luis Eduardo. Oeste: Calle 9 de Julio. Noviembre 19. Hora 16:30. EX-2024-08444150-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8495870 Importe: \$ 1350

12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Navarro Agustin, mediará 8124,77 m2 aproximadamente Propiedad Gobierno De La Provincia De Mendoza Art. 236 Inc. A C. C. Y C. Pretendida Por GONZALEZ ELISA ELIZABETH, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Y modificatorias, Ubicada Interseccion Calle Castillo Y Guillermo Diaz Esq. (N-E), Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Maria Ubaldina Morales. Sur: Calle Guillermo Diaz. Este: Manuel Jesus Delgado. Oeste: Calle Castillo. Expte.: EX – 2024-08217300-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19, Hora: 10.00.

Boleto N°: ATM_8482166 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 667.94m2, propiedad de Union Vecinal El Esfuerzo de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 27, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Noviembre: 20 Hora: 12:30 EX-2024-08280077-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484378 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 740.76m2, propiedad de Union Vecinal El Esfuerzo de San Carlos, ubicada en manzana A, casa 10, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Noviembre: 20 Hora: 12:00 EX-2024-08276384-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484379 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mediará 167,53 m2 aproximadamente, propiedad de ANGÉLICA BARRESI, SEBASTIÁN PABLO para Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por González, Ricardo Antonio, ubicada en calle La Arboleda N° 167, límites Norte calle La Arboleda; Sur Angélica Barresi Sebastián Pablo; Este Angélica Barresi Sebastián Pablo; Oeste Balducci Dino. Tupungato, noviembre: 20, 17:00 hs. EX-2024-08299752-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484477 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Arnaldo Gómez mediará, unificará y fraccionará 904,83 m2 aproximadamente, propiedades de BALDUCCI, DINO, ubicadas en calle La Arboleda N° 135/N° 157. Punto de reunión calle La Arboleda N° 157, Tupungato. noviembre: 20, 17:30 hs. EE-54700-2024.

Boleto N°: ATM_8484485 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 277,43 m2. propiedad de LEONTINA CRUZ BENAVIDEZ y PEDRO JOSÉ ALFONSO. Ituzaingo2.430, Ciudad, Capital. Noviembre : 19 hora 10:00. Expediente. EX-2024-08314462- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484494 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 181,84 m2, de LUZMIRA DEL CARMEN ILLANEZ MONTERO, Lateral Este Avenida Acceso Norte (RN 40) N° 3100, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 18. Hora 9:00. EX-2024-08238424-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8486310 Importe: \$ 540

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Basaldella medurar 180.25 m2 aproximadamente, de JUAN CABEZA, pretendida por FIORE PAULA CARINA, para ttulo supletorio, ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, ROQUE SAENZ PENA N 574, Ciudad, Las Heras. Lmites: N: Benegas Graciela del Carmen y Julio Cesar Luna; S: Gerardo Oscar Garro y Maria Isabel Grillo; E: Calle Saenz Pena; O: Suc Reyes Ines. EX-2024-08029231-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 18. Hora 17:00.

Boleto N: ATM_8486314 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Fernando Rodrguez mensura 2568,00 m2 aproximadamente propiedad de VIETTA, NELLY BEATRIZ, Ruta Provincial N 60 S/N, 30,00 m al oeste calle Belgrano, costado norte, Russell, Maip. Punto de Encuentro Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. Noviembre 19, hora 09:00. EX-2024-08185628-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N: ATM_8486319 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves medurar 1 ha. 1536,77 m2, propiedad de JUAN AGUSTIN JOFRE PAEZ, ubicada en Calle Vieytes N 4080, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Noviembre 19, hora 14:30. Expediente EX-2024-08259097-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N: ATM_8486320 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor medurar 3 ha. 5.549,83 m2, propiedad de JUAN RUBEN ARCO, ubicada en calle Lavalle S/N, costado Este, 820 m al Norte de Calle Anzorena, Montecaseros, Gral. San Martn. Expediente: EX-2024-05483601-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19; hora 13:10.

Boleto N: ATM_8486323 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, medurar 63390.00 m2, propietarios ORLANDO VICENTE ESPERLAZZA y OSCAR NOLBERTO ESPERLAZZA, Calle Olivares s/n, 340 m al norte de RP N 60  Carril Viejo Retamo, costado este, Algarrobo Grande, Junn. Lmites: Norte: Sergio Osvaldo Miambres, Sur: Vicente Vespa, este: Calle Olivares; oeste: Pablo Enrique Lpez. EX-2024-07747203-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19, hora: 12:00.

Boleto N: ATM_8486326 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Gloria Miranda, Agrimensora medurar 130,00 m2, aproximadamente, parte mayor extensin, propietarios MARA SEGUNDA VALLE DE VALLE y HCTOR DECURGEZ, pretende CELIA ESTER DEANGILI. Gestin Ttulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Lmites. Norte y Oeste: los propietarios. Sur: Carlos Alfredo Bollea. Este: calle Teniente 1 Ibaez. Teniente 1 Ibaez 572. La Cieneguita. Las Heras. Noviembre 19. Hora 10.30. EX-2024-07854379-GDEMZA_ATM.

Boleto N: ATM_8486334 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Horacio Fernndez medurar 397,04 m2, propiedad de SERGIO ALEJANDRO SALOMN Y MNICA PATRICIA NAVARRETE DE SALOMN, ubicada en CALLE ORTIZ N 677 Y

OLASCOAGA N° 780, LAS HERAS, MENDOZA. Punto de reunión: CALLE ORTIZ N° 677, LAS HERAS, MENDOZA. EX-2024-08299915-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Noviembre 19. Hora: 13 hs.

Boleto N°: ATM_8486357 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará: 314,95 m2, propiedad de AUDELINA CORTEZ, ubicada en CALLE RENATO DELLA SANTA N° 679, GODOY CRUZ, MENDOZA. EX-2024-08322578- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Noviembre 20. Hora: 8.15 hs.

Boleto N°: ATM_8486359 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará: 346,30 m2, propiedad de JOSÉ MARÍA FRUTOS Y ELSA LEONOR LUCERO, ubicada en calle CHACABUCO N° 2466, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA. EX-2024-08308797- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Noviembre 20. Hora: 9.00 hs.

Boleto N°: ATM_8486362 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3232,49m2, Propiedad HECTOR HIPOLITO FERNANDEZ BUENO, Ubicada Avelino Maure 383, Bermejo, Guaymallén, Noviembre 18, Hora 8, EX-2024-08351940-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8486379 Importe: \$ 270
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rubén Pérez, mensurará 625,00 m2 de COLONIA REAL DEL PADRE. Pretende: TABERNACULO VIDA Y PAZ ASOCIACIÓN CIVIL. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Avenida San Martin, 25 m al Oeste de Calle La Pampa, costado Sur. Real del Padre. San Rafael. Expte: EX 2024 06671800 GDEMZA DGCAT ATM. Límites. Norte: Avenida San Martin. Sur, Este y Oeste: El Titular. Noviembre 19. Hora 9.

Boleto N°: ATM_8486445 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Martin García mensurará 274.26m2 propietarios Anibal Abelardo Contrera y Jovia Guillermina Jurado, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretenden Balada Enrique Ramon y Ortega Nélida Rosa. Límites Norte: Maza Hugo, Ramal Miriam, Sur: Gaete Ramon Nonato, Este Avenida Rufino Ortega, Oeste: Herrera Navila. Ubicación: Avenida Rufino Ortega 1068, Ciudad, Malargüe. Expediente 2024 08266824 DGCAT. Noviembre 19, hora 11

Boleto N°: ATM_8486462 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Martin García agrimensor, mensurará 755.80m2, propietario Oliva Roberto, ubicación calle Fray Luis Beltrán oeste 157, ciudad, Malargüe. expediente 2024 08267738 dgcata, noviembre 19, hora 9.

Boleto N°: ATM_8486464 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 285m², propiedad de KALUK, PEDRO, ubicados en Manuel Belgrano N° 1056, Ciudad, General Alvear EE 56584 2024 noviembre 19. 15:30 hs

Boleto N°: ATM_8486479 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 950m², propiedad de PERALTA INOCENCIO, ubicados en Granaderos N° 137, Ciudad, General Alvear EE 52950 2024. Noviembre 19. 16:00 hs

Boleto N°: ATM_8486485 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor DIEGO A. GRAMAJO Mensurará 192.17m² aproximadamente, propiedad de: RODRIGUEZ DE SILVA MARIA ANGÉLICA. Ubicada en Pasaje Espejo n° 45 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-08344725-GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Noviembre HORA 9

Boleto N°: ATM_8491156 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor DIEGO A. GRAMAJO Mensurará 300m² aproximadamente, propiedad de: VELAZQUEZ DE MUÑOZ SARA. Ubicada en Calle Colombia n° 245 y 247 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-08147971-GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Noviembre HORA 8.30

Boleto N°: ATM_8491158 Importe: \$ 540
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 1537,98m². Título Supletorio; Ley 14159. Decreto 5756/58. Propietario FERNANDO OSCAR YANKELIOVICH LANCHARES. Pretendiente SERGIO FABIAN COSTA. Ubicación Ruta Provincial N° 92 S/N°. Vista Flores – Tunuyan. Límites: N. E. Mariela Silvana Costa. O. Ruta Provincial 92; S. Juan Manuel Moreno. Noviembre 18. Hora: 16:30. EX-2024-08134210-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8494245 Importe: \$ 810
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 9517.21m² aproximadamente. Propiedad de Campo Los Ranchos S.R.L. Pretendida por Elena Aurora González y Braulio Bracamonte, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta Nacional 40 y Ruta Provincial 101, por esta 11350m al Sur, costado Oeste, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: El propietario Sur: El propietario Este: Ruta Provincial 101 Oeste: Arroyo Yaucha Noviembre: 19 Hora 11:30 EX-2024-07511361-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8484389 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 169 ha 1940,32 m² aproximadamente propiedad de FERNANDO RUIZ MORENO, para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por MORAN, SERGIO ADRIAN, ubicados en Calle Bestani s/n°, 2100 m al norte de calle Lemos, costado este, Divisadero, San Martín, Mendoza. Límites: Norte; Ignacio González Arroyo, Sur: DOS OCEANOS S.A., Este: BESTANI S.A., Oeste: Calle Bestani, Noviembre 20, hora 11.30. Punto de encuentro Calle Bestani esquina, Lemos. Expte. EE-56484-2024

Boleto N°: ATM_8484398 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 2 ha 9678,26 m² Para Título

supletorio propietario PALAGUERRA SUSANA ISABEL, PINTO SIMON Pretendientes POTOSI NICOLAS AMADEO, POTOSI MARIA DEL VALLE, POTOSI MARIA EUGENIA Calle Pedro Pascual Segura N° 5800 el Algarrobal Las Heras a 1052 m este calle Aristobulo del Valle costado norte Noviembre: 19 Hora 17 .N: EL CONJUNTO SOCIEDAD ANONIMA y VARGAS VENANCIO S: Calle Pascual Segura, E: PALAGUERRA SUSANA ISABEL, PINTO SIMON O: SARDI MARIA FERNANDA, SARDI MARIA ROSANA Y ALEJANDRO SARDI S.R.L.EX-2024-08257990- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8486189 Importe: \$ 1350
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 60967.61 m2, propiedad ANTONIO CARDENAS, pretendida por DEBORA VANESA SOSA, ALFREDO ADOLFO FAJARDO y HECTOR JESUS FAJARDO, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y modificatorias, ubicada en calle Lucena s/n°, costado Norte, 143.00 m Este Calle Garcia, Tres Portañas, San Martín. Límites: Norte: Doris Tarifa Tejerina; Heber Kevin Demalde y María Josefina Rosales; Sur: Calle Lucena y Debora Vanesa Sosa; Este: Jose Manuel Adaro; Oeste: Debora Vanesa Sosa. EX-2024-08200149-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 18, Hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8486313 Importe: \$ 1350
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 170,00 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propietarios MARÍA SEGUNDA VALLE DE VALLE y HÉCTOR DECURGEZ, pretende IRMA RAQUEL VIDELA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Límites. Norte: Nora Amelia Lucero. Sur: Carlos Alfredo Bollea y Los Propietarios. Este: calle Teniente 1° Ibañez y los propietarios. Oeste: Chemin Du Valais S.A.S. Teniente 1° Ibañez 572, Dpto 1, La Cieneguita, Las Heras. Noviembre 19. Hora 10. EX-2024-07854366-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_8486331 Importe: \$ 1080
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 266.14m2 aproximadamente de RUFINO BARREIRO. Pretende: BEATRIZ ANTONIA FUENTES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre 30,45 m Norte de Calle Mendoza y 68,85 m al Oeste de Avenida Libertad – Ciudad – General Alvear. Punto de encuentro: Calle Mendoza y Pedro Goyena, Esq. Suroeste. Expte: EX 2024 06927298 GDEMZA DGCAT ATM. Límites. Norte: Marta Estela Lucero. Sur: Alicia Rodríguez. Este: Silverio Sosa. Oeste: Callejón de Servidumbre. Noviembre 19. Hora 9.

Boleto N°: ATM_8486444 Importe: \$ 1350
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano mensurará aproximadamente 370m2 integrado por dos títulos; título I: sup. aprox. 365 m2 De Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres y título II: sup. Aprox. 5m2 de Ruiz Juan, ubicados sobre calle Juan Agustín Maza N° 1270, ciudad Malargüe, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Pretendiente Rubio, Hugo Marcelo. Límites: tit.I: Norte: Feliciano Figueroa y Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres, Sur: Ruiz Juan, Este: Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres y calle Juan Agustín Maza, Oeste: Ariel González y Tit. II: Norte: Hipólito, José Andrés y Cristóbal Torres, Sur: Ruiz, Juan, Este: calle Juan Agustín Maza, y Oeste: Ruiz, Juan Expediente: EX 2024 06665245 GDEMZA DGCAT ATM Noviembre 18 hora 07.00.

Boleto N°: ATM_8486458 Importe: \$ 1890
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mediará 594 m² aproximadamente propiedad de MAGGI de CARRIERI, María; CARRIERI MAGGI, Carlos Víctor; CARRIERI MAGGI, Oscar Alberto y CARRIERI MAGGI, José Francisco. Pretende CARRIERI, María Elisa; CARRIERI, Adrián José y CARRIERI, Enzo Diego, obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación y punto de reunión Ruta Nacional 143 a 15 metros al Oeste de calle Zamarbide, costado Norte, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: GIAROLI, Guillermo Daniel Sur: Ruta Nacional 143 Este: Mas terreno de los titulares Oeste: CARRIERI José Francisco. Expte. 2024 08350997 GDEMZA DGCAT ATM. Noviembre 19. Hora 17.00

Boleto N°: ATM_8486512 Importe: \$ 1620
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mediará 500 m² aproximadamente. Propietaria LEONILDA FALACHI de CRISTIAN. Pretendiente, GODOY BRISA MAYRA, Gestión de Mensura para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Martinez (s/n) a 74,52 m al Norte de Carril Viejo Retamo o Ruta Provincial N° 60 (costado oeste) del Distrito Algarrobo Grande, Junín (mismo lugar el punto de encuentro) Límites: Norte: Con Leonilda Falachi de Cristian Sur: Con Leonilda Falachi de Cristian Este: Con Calle Martinez Oeste: Con Leonilda Falachi de Cristian. El 19 de noviembre de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-08360264- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8491155 Importe: \$ 1620
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

FRANJOA SAS. Mendoza Noviembre del año 2024, comunica en cumplimiento del Art. 2° de la Ley 11.867, que la señora GAUNA Marcela, argentina, DNI 30.400.946, con domicilio legal en calle Ameghino N° 505, Gutiérrez, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, notifica la venta, cesión y transferencia del 100% del fondo de comercio manifestando que es de su propiedad y titular del mismo, a FRANJOA SAS, CUIT 30-71874132-3, con domicilio legal en Ameghino N° 505, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. El fondo de comercio está dedicado al rubro "VENTAS DE ARTICULOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS", que gira en plaza a la denominación de fantasía como "MI MASCOTA", sito en calle Jorge A. Calle N° 582, local N° 3, de Ciudad Capital, Mendoza, con habilitación municipal cuenta N° 58640, expediente N° 2016/18401, resolución N° 1782/2017. Comprende la venta, cesión y transferencia de los muebles, instalaciones, existencia de mercaderías, nombres y enseñas comerciales, clientela, patentes y marcas y todos los demás componentes del mismo a que esta operación se refiere. A los efectos del derecho de oposición y reclamos en los términos previsto en la ley, se fija el domicilio dentro del término legal, en Jorge A. Calle N° 582, local N° 3, del departamento de Capital, Provincia de Mendoza .

Boleto N°: ATM_8495846 Importe: \$ 5850
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. Alejandro Esteba Haure - DNI N° 18.123.087, con domicilio en Serú N° 129, Ciudad de Mendoza, Mendoza, en representación y como apoderado de la firma Alavera S.A., CUIT N° 30-70862978-9, anuncia transferencia de Fondo de Comercio, a favor de la firma SIGUEL S.R.L., CUIT N° 30-71741795-6, representada por el Sr. Claudio César Rodríguez, DNI N° 18.079.664, con domicilio en San Juan de Dios N° 2137, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Destinado al rubro de actividades de gastronomía y venta de fastfood, ubicado en la calle San Martín N° 2045, Godoy Cruz, Mendoza. Para los reclamos de ley se fija domicilio en Dr. Serú N° 129, ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8494249 Importe: \$ 3150
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, el Sra Paula Inés ARIAS, D.N.I. N°

27.597.238, CUIT 27-27597238-5 con domicilio en calle Córdoba 777 depto 6, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra Rocio Agustina JUJINOVICH, D.N.I. N° 41.417.783, CUIT 27-41417783-8 con domicilio en Barrio Padre Contreras, manzana B casa 19, Lujan de Cuyo, Mendoza, destinado al rubro de venta de artículos alimenticios de dietética ubicado en calle Almirante Brown 1484 local 5 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Cordoba 777 depto 6, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP 5501.

Boleto N°: ATM_8491170 Importe: \$ 3150
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, la Sra. MIRYAM KARINA DORADO , CUIT 23-20479351-4, y domicilio en calle Paso de los Andes n° 2362, Ciudad Capital, Mendoza; anuncia transferencia del fondo de comercio "ENTRE SOLES" ubicado en calle Paso de los Andes n° 2362, Ciudad Capital Mendoza, e inscripto en municipalidad de capital bajo la cuenta corriente n° 00070192; a favor de la sociedad ENTRE SOLES S.A.S, CUIT 30-71836852-5, con domicilio en la dirección descripta anteriormente, destinado al rubro de PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN NEURO PSICO MOTRÍZ ubicado en calle Paso de los Andes n° 2362, Ciudad Capital Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Paso de los Andes n° 2362 Ciudad Capital Mendoza.

Boleto N°: ATM_8482258 Importe: \$ 3600
07-08-11-12-13/11/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DARTLEY FAMILY WINES S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2024 y de Asamblea y Directorio de fecha 30 de septiembre de 2024, procedió a designar autoridades por renuncia del Sr. Fabián Antonio Alejandro LAFLORES D.N.I N° 21.554.602 al cargo de presidente y del Sr. Martín Pérez CAMBET, D.N.I. N° 24.689.240 al cargo de Director Suplente, estableciéndose un directorio unipersonal quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Mario Alejandro Zogbi D.N.I. N° 23.692.894 y Director Suplente: Natalia Soledad NAVARRO, D.N.I. N° 28.844.541, fijando domicilio especial ambos en Monte Líbano 1068 – Departamento de Luján de Cuyo – Mendoza. Vigencia: Por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8453584 Importe: \$ 630
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INGENIERO MARIO S. BROMBERG S.A por acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de Julio 2024, se eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Marzo de 2027. Directora Titular en el cargo de Presidente: Sra. Ester Nidia Ebín L.C. N° 4.884.477 y con domicilio real Granaderos 973 piso 1 dpto 2, Ciudad, Mendoza. Por su parte, en el carácter de directora suplente a Florencia Bromberg con domicilio real en Pasaje Nazar 1491- Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8484408 Importe: \$ 450
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MI HOGAR S.R.L.: Se hace saber que por contrato privado celebrado el día 10 de Octubre del 2024, los Sres. JUAN CARLOS SCIPIONI, DNI N° 1.818.422, Argentino, mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Gladys Beatriz Baños, de profesión Médico, nacido el 27/07/1942, domiciliado en calle Hipólito de Irigoyen 167, Ciudad, Provincia de Mendoza; y GLADYS BEATRIZ BAÑOS, DNI N° 10.481.653, Argentina, mayor de edad, de estado civil casa con el Sr. Juan Carlos Scipioni, de profesión empresaria, nacida el 11/11/1952, domiciliado en calle Rufino Ortega 122, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza; venden, ceden y transfieren 100 cuotas que le pertenecen de la

sociedad Mi Hogar SRL, a los Sres. MARIA ANDREA DEL CARMEN GARCÍA, DNI N° 23.709.101, Argentina, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, nacida el 28 de enero de 1974, domiciliada en calle Agustín Álvarez 863, Piso 1°, Depto. 1, Provincia de Mendoza; y TOMAS AGUSTIN CAFFARATTI, DNI N° 42.083.368, Argentino, de estado civil soltero, de profesión técnico en mantenimiento industrial, nacido el 18 de mayo de 1999, domiciliado en calle Agustín Álvarez 863, Piso 1°, Depto. 1, Provincia de Mendoza. La Sra. MARIA ANDREA DEL CARMEN GARCÍA adquiere ochenta (80) cuotas partes, representativas del 80% del capital social de la sociedad; y el Sr. TOMAS AGUSTIN CAFFARATTI adquiere veinte (20) cuotas partes, representativas del 20% del capital social de la sociedad.-

Boleto N°: ATM_8472463 Importe: \$ 1260
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ALNOGAR SAS: De conformidad a lo establecido por la ley 19.550, se Comunica que por acta de reunion de socios unánime de fecha 15 de octubre de 2024, se resolvió renovar el órganos e administración , y por ello Designar por plazo indeterminado, con representación indistinta, como administradores titulares de ALNOGAR SAS, a: 1. Sr. HECTOR ELIO BACHIOCCHI, DNI 23.579.261, con domicilio Barrio Senderos de Campo, Manzana C, Casa 18, Rodeo de la Cruz, Guaymallen Mendoza. 2. Sr. CARLOS ALBERTO BACHIOCCHI, DNI 18.269.055, con domicilio en calle Gagliardi 4028, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 3. Sr. GASTON ORLANDO BACHIOCCHI, DNI 35.861.566, com domicilio en calle Estrada 2200, Manzana H, Casa 11, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza. 4. Sr. BRUNO IGNACIO BACHIOCCHI, DNI 36.850.690, domicilio en calle Gagliardi 4028, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5. Sra. MARIA AGOSTINA BACHIOCCHI, DNI 38.336.390, domicilio en calle Severo del Castillo n° 1621, Barrio Las Cortaderas III. Asimismo designar por plazo indeterminado, con representación indistinta, como administradores suplentes de ALNOGAR SAS, a: 1. Sra. ANALIA VERONICA MAMMOLI, DNI 23.579.240, con domicilio Barrio Senderos de Campo, Manzana C, Casa 18, Rodeo de la Cruz, Guaymallen Mendoza. 2. Sra. VIVIANA ALICIA RAFFA, DNI 20.897.295, con domicilio en calle Gagliardi 4028, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 3. Sra. ADRIANA BEATRIZ FEMENIA, DNI 16.114.283, con domicilio en calle Estrada 2200, Manzana H, Casa 11, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8480551 Importe: \$ 1260
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INGENIERO MARIO S. BROMBERG S.A por acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Julio 2022 y por acta ratificativa de Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 2024, se eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Marzo de 2024. Directora Titular en el cargo de Presidente: Sra. Ester Nidia Ebín L.C.. N° 4.884.477 y con domicilio real Granaderos 973 piso 1 dpto 2, Ciudad, Mendoza. Por su parte, en el carácter de directora suplente a Florencia Bromberg con domicilio real en Pasaje Nazar 1491-Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_8483493 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

YUMA S.A. ELECCION DE AUTORIDADES. Se comunica que por decisión de asamblea general ordinaria auto convocada del día 04 de Octubre de 2024 en el Punto N° 5, se han distribuido los cargos del directorio, designando como Presidente al Señor Ricardo Andrés Vartalitis DNI N° 25.782.922 y como Director Suplente al Señor Ernesto Andrés Vartalitis DNI N° 8.439.665, ambos mandatos rigen por el plazo desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2027.

Boleto N°: ATM_8495964 Importe: \$ 360

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Compañía Uruguaya de Cata y Comercio de Vinos S.A.S Comunica que con fecha 21 de Mayo de 2024 resolvió su inscripción conforme al art. 123 LSC, designando como representante a Gustavo Adrián Cozzolino Peña D.N.I. N° 26.936.412, estableciendo domicilio real en Acceso Este Lateral Norte N° 3030, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina. Datos de inscripción: Compañía Uruguaya de Cata y Comercio de Vinos S.A.S, inscripta el 15 de Marzo de 2023 con el número de inscripción 3840, RUT 219433820016, con domicilio de la sociedad en Colonia 1007 4, Montevideo, Uruguay.

Boleto N°: ATM_8494246 Importe: \$ 540
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA MENDOZA S.A.: En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 pone en conocimiento la nómina de autoridades electas en Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2024 y Reunión de Directorio del 30 de mayo de 2024. Presidente: MARIA LUDMILA SPRAZZATO CAMACHO, Director Suplente: MAURICIO RAUL MERAUDA. Sus mandatos finalizarán en el término de tres ejercicios, cuando se considere el balance finalizado el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8499166 Importe: \$ 360
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Minorma del Sur SA informa que con fecha 24 de Agosto de 2.022 se designan como Directores: Titular y Presidente a Pablo Luis Juri DNI 21560303 y Director Suplente a Marcela María Juri DNI 20677125 por el período Agosto 2022-Mayo 2025

Boleto N°: ATM_8501655 Importe: \$ 180
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BODEGA Y VIÑEDOS FLORIDA VALLEY S.A.: En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 pone en conocimiento la nómina de autoridades electas en las siguientes oportunidades: 1) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 17/10/2011: Presidente Paul Orlando Llaver, Director Suplente: María Brenda Herrerías, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31 de mayo de 2014. 2) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 16/10/2014: Presidente Paul Orlando Llaver, Director Suplentes: María Brenda Herrerías, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31 de mayo de 2017. 3) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 13/10/2017: Presidente Paul Orlando LLaver, Director Suplente: María Brenda Herrerías, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31 de mayo de 2020. 4) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 09/10/2020: Presidente Paul Orlando Llaver, Director Suplente: Alicia Cira Olivella, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31 de mayo de 2023. 5) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 12/10/2023: Presidente Paul Orlando LLaver, Director Suplente: Alicia Cira Olivella, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31 de mayo de 2026.

Boleto N°: ATM_8495914 Importe: \$ 1260
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

VILLAFañE Y GUZMAN S.R.L. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 77 de la Ley N° 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de VILLAFañE Y GUZMAN S.R.L. en la reunión celebrada el veintiocho (28) de octubre de 2024, se aprobó la transformación de la misma en

VILLAFañE Y GUZMAN SOCIEDAD ANÓNIMA, según el Balance Especial de Transformación cerrado al treinta (30) de septiembre de 2024 y legalizado el nueve (9) de octubre de 2024 (Legalización N° 8-225029-205453) por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza, el que se aprobó en el mismo acto. Se modifica el objeto social quedando redactado así: ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Vitivinicultura: la producción, envasado y comercialización de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y vinagres; b) Agropecuaria: actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras y tamberas; c) Gastronomía: la creación y explotación de restaurantes, y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico y servicio de catering, organización de eventos, decoración y ambientación de interiores y exteriores; explotación comercial de restaurantes, bares y confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; elaboración y comercialización de todo tipo de comidas y postres, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; en cuanto a la organización de eventos podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, a empresas de turismo y hotelería, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas y eventos y participar de la organización de bodas y todo tipo de eventos privados; d) Turismo: la recepción o asistencia de turistas nacionales o internacionales durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y catering (artículo 10, apartado a), punto 5 ley 19.550). El Capital Social se mantiene en la suma de pesos nueve millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos (\$ 9.627.400), y los socios de VILLAFañE Y GUZMAN S.R.L. mantienen sus participaciones como accionistas de VILLAFañE Y GUZMAN S.A. de la siguiente manera: Acciones Clase "A": la cantidad de sesenta y siete mil quinientos ochenta y ocho (67.588) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, de titularidad de ARGUS LLC; y Acciones Clase "B": la cantidad de veintiocho mil seiscientos ochenta y seis (28.686) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, de titularidad de Tomás A. MACHADO (artículo 10, apartado a) punto 7 Ley 19.550). El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: se fija en uno (1) el número de directores de la sociedad y se designa director titular a Tomás A. MACHADO DE VILLAFañE, DNI N° 17.845.078, CUIT N° 20-17845078-7, de nacionalidad argentina, nacido el 24.10.1966, abogado, divorciado, con domicilio real y especial a los efectos del presente en Emilio Civit 435, 2° piso, dpto. B, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza (artículo 10, apartado a) punto 8 Ley 19.550). Se prescinde del Órgano de Fiscalización (ídem). La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio (artículo 10, apartado a) punto 9 ley 19.550). Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales.

Boleto N°: ATM_8498163 Importe: \$ 3240
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

REGIONALES DE UCO SOCIEDAD ANÓNIMA, con sede social en calle San Martín 722 de la ciudad de La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza, comunica que el día veinte (20) de agosto de 2020 fueron designados para ocupar el cargo de Directores titulares por un nuevo mandato de tres (3) ejercicios los señores: Martín Eduardo Cacciavillani (Presidente- DNI N° 26.097.307), Federico Juan Laborde (DNI N° 21.949.516) y Guillermo Luis Laborde (DNI N° 20.932.250) y para el cargo de Director suplente a la señora Mariana Laborde (DNI N° 23.629.611). Como consecuencia de ello, el Directorio a partir del día veinte (20) de agosto de 2020 quedó así conformado: Director titular y Presidente: Martín Eduardo Cacciavillani, Directores titulares: Federico Juan Laborde y Guillermo Luis Laborde y Director suplente Mariana Laborde. Asimismo, se comunica que el día veintitrés (23) de junio de 2023 fueron renovados los cargos de Directores titulares y suplente por un nuevo mandato de tres (3) ejercicios, resultando designados los señores: Martín Eduardo Cacciavillani (Presidente- DNI N° 26.097.307), Federico Juan Laborde (DNI N° 21.949.516) y Guillermo Luis Laborde (DNI N° 20.932.250) y como Director suplente a la señora Mariana Laborde (DNI N° 23.629.611). Como consecuencia de ello, el Directorio a partir del día veintitrés (23) de junio de 2023 quedó así conformado: Director titular y Presidente: Martín Eduardo Cacciavillani, Directores titulares: Federico Juan Laborde y Guillermo Luis

Laborde y Director suplente Mariana Laborde.

Boleto N°: ATM_8496012 Importe: \$ 1350
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La COMISIÓN DIRECTIVA de la **Iglesia del Señor Jesucristo en Primavera** comunica que en cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convocó a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual fue realizada el día 15 de Setiembre de 2024, a las 12 horas, en calle Mitre s/n, Rodeo del Medio de la ciudad de Maipú, provincia de Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2- Lectura de acta anterior. 3-Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informes de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios clausurados el día 31 de Diciembre del año 2023.

Boleto N°: ATM_8499157 Importe: \$ 630
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

HOUSING DEL NORTE S.R.L. MATRICULA 17.365-P. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la LGS 19550 y sus modif. comunica que mediante acta de Asamblea de fecha 05/11/2024 se ha resuelto MODIFICAR el Art. 4º de su estatuto social, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO. El capital social se establece en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000) representado por VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de DIEZ PESOS (\$ 10) de valor nominal cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Adrián Javier Zaffaroni suscribe DIECINUEVE MIL (19.000) cuotas representativas de CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 190.000) correspondiéndole el 95 % y el Sr. Eduardo Lucero suscribe UN MIL (1.000) cuotas representativas de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) correspondiéndole el 5 %.

Boleto N°: ATM_8499193 Importe: \$ 810
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DEMECA DEL LAGO S.A., comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 11 de noviembre de 2.024, se resolvió: 1º) modificar el artículo cuarto del estatuto social, relativo al capital social, específicamente en cuanto a la eliminación de las clases de acciones; 2º) aceptar la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio: Dino CARONNA, DNI número 35.184.183 y 3º) designar como Director Titular y Presidente del Directorio a: Luis Pablo DA SOUZA, DNI número 23.901.178 y Director Suplente a: Carlos Marcelo DE FAVERI, DNI número 24.983.718, quienes ejercerán sus funciones por el término estatutario de 3 ejercicios, correspondientes a los periodos 2.024/2.025/2.026, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser reemplazados (art. 257 LGS)

Boleto N°: ATM_8501543 Importe: \$ 630
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CLISA INTERIOR S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria, de fecha 01/11/2024, se designaron nuevas autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: OSVALDO AGUSTIN LLEBEILI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.664.734 y Directora Suplente: LIDIA IRENE BOUCHOUX, argentina, Documento Nacional de Identidad número 13.432.013, quienes se desempeñaran como directores por el plazo estatutario de 2 años, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser reemplazados (art. 257, segundo párrafo, LSC)."

Boleto N°: ATM_8501547 Importe: \$ 360

13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ALL SERVICIOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA. - Conforme artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica que mediante Asamblea del 8 de junio de 2024 los socios decidieron la modificación del objeto social de la empresa, siendo este el único aspecto que fue modificado, quedando el resto del Estatuto de ALL SERVICIOS SUDAMERICA SA sin cambios. Se transcribe el OBJETO con las modificaciones: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) MINERA, B) SERVICIOS, C) INDUSTRIAL, D) COMERCIAL, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) CONSTRUCTORA, G) FINANCIERA, H) AGROPECUARIA, I) TRANSPORTE, J) FIDUCIARIA, K) CONSULTORÍA, L) MANDATARIA, M) LICITACIONES, N) CULTURALES EDUCATIVAS, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS.

Boleto N°: ATM_8503225 Importe: \$ 720
13/11/2024 (1 Pub.)

INVERSORA PASIP S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/10/2024 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de \$ 10.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP.

Boleto N°: ATM_8486180 Importe: \$ 1890
11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

MINERVET S.A. Por resolución de asamblea extraordinaria del 26 de agosto de 2.024 se procedió a reformar el estatuto de acuerdo a lo siguiente: CAPITAL SOCIAL. "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos diez, representado por cinco millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y un acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal diez pesos cada acción.

Boleto N°: ATM_8484385 Importe: \$ 2250
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 15-M-2022-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "ANTONIA PALLERES", D.N.I. N° 11.809.818", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en HUNGRIA 2.117, BARRIO VICTORIA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-792500-4 Nomenclatura catastral es 03-2521697-6367518-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción N° 14443 Fs. 985 Tomo 47 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 9-M-2022-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "GUELIS MARIA", D.N.I. N° 17.509.593", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en FRAY MAMERTO ESQUIU 168, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-563707 Nomenclatura catastral es 03-08-02-0002-000120-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción N° 13262 de Fs. 573 Tomo 47 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – RECTORADO

REPÚBLICA ARGENTINA - MENDOZA

Lugar y Fecha: Mendoza, 11 de NOVIEMBRE de 2024

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Concurso Público N°: 01 Ejercicio: 2024

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Llave en mano

Expediente: 34517/2024

Rubro comercial: 62 – BANCOS Y SEGUROS

Objeto de la contratación: Contratación servicio de pago de haberes y otras remuneraciones, otros servicios financieros y de comercio exterior

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar /Dirección: Quienes no lo recibieran, podrán descargarlo en formato digital del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cuyo

Lugar /Dirección: <https://licitaciones.uncuyo.edu.ar/>

Plazo y horario: hasta las 12:00hs del día 25 de NOVIEMBRE de 2024.

Costo del pliego: sin costo

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar /Dirección: En forma digital al mail: erica.mesina@uncuyo.edu.ar

Plazo y horario: hasta las 00:00hs del día 20 de NOVIEMBRE de 2024.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección: En forma digital al mail: ofertas.rectorado@uncuyo.edu.ar

Plazo y horario: hasta las 12:00hs del día 25 de NOVIEMBRE de 2024.

ACTO DE APERTURA

Lugar/ Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario – Ciudad - Mendoza- Código Postal M5502JMA.

Día y Hora: 27 de NOVIEMBRE de 2024 - 12:00 horas.

OBSERVACIONES GENERALES

Director General de Contrataciones: Cont. Arturo Figueroa – arturo.figueroa@uncuyo.edu.ar – Tel 0261 - 4494036

Boleto N°: ATM_8499299 Importe: \$ 2520
12-13/11/2024 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

INSPECCION HIJUELA CIVIT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

EXPEDIENTE 808981

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESOBRUCTOR PARA CAÑERÍAS PARA SER MONTADO SOBRE CAMIONETA

FECHA APERTURA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

HORA: 11:00

LUGAR: RICARDO VIDELA 8325 – LA PUNTILLA – LUJAN – MENDOZA -
contadores@asicprimerazona.com.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.000.000,00

Boleto N°: ATM_8495954 Importe: \$ 360
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1020/2024

Expte. N° 8452/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 04/12/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA:
INTERVENCIONES URBANAS EN DISTRITO CIUDAD.

Presupuesto Oficial: \$206.751.472,91

Valor del Pliego: \$206.751,47

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 29/11/2024

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la

Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.
Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2024.-

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1019/2024

Expte. N° 8494/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 05/12/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA:
PLAYÓN DEPORTIVO ESCUELA DR. SEGUNDO LLAYER.

Presupuesto Oficial: \$72.845.975,97.-

Valor del Pliego: \$72.845,97.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 02/12/2024

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la
Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2024.-

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 19960-S-2024

RESOLUCIÓN: N° 874/SAOSP/2024

APERTURA: El día 02 DE DICIEMBRE de 2024

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000.000 (Pesos Quinientos Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1223/2024 LLAMASE a Licitación Pública, para el día 05 de Diciembre de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA COMPRA DE RETROPALA 4X4, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Subdirección de Parque Automotor, con un Presupuesto Oficial de CIENTO CUARENTA MILLONES (\$ 140.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-22829-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO CUARENTA MIL

(\$140.000).
VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 6604/2024 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA CREACION DE BANCO DE IMAGENES.

Fecha apertura Sobre: Día 22 de Noviembre de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$ 5.829.599,00

Valor del pliego: \$ 5.830,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTÍCULO 74

Informes y retiro de pliegos en: Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1213/2024

Expediente N°2024/3109/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 04/12/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$276.993.600.

VALOR DEL PLIEGO: \$276.993.

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES REGADORES CISTERNA CON CHOFER Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1214/2024

Expediente N°2024/3116/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 04/12/2024 HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$901.555.200.-

VALOR DEL PLIEGO: \$901.555.-

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES REGADORES CON CHOFER Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PRÓRROGA FECHA APERTURA

CONTRATACIÓN: DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y DESCONTAMINACIÓN DE LAS
PLAYAS DE SECUESTROS del Ministerio de Seguridad y Justicia.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2024-07272031- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0050-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 13.260.544.080,00 (Pesos Trece Mil Doscientos Sesenta Millones Quinientos
Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta con 00/100)

Norma Legal de Autorización: DECRETO N° 1989 (09-10-2024)

EN VISTA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR TRES (03) POSIBLES OFERENTES
PARTICIPANTES DEL PROCESO 11606-0050-LPU24 A TRAVEZ DE LA PLATAFORMA COMPR.AR Y
EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE: DECRETO 1000/15 – PLAZOS DE
PUBLICACIÓN - Artículo N° 142 – Apartado • Prórroga de la Fecha de Apertura

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INFORMA QUE:

“SE HACE LUGAR A LO SOLICITADO POR TRES (03) POSIBLES OFERENTES PARTICIPANTES”
ESTABLECIÉNDOSE UNA PRÓRROGA DE DIEZ (10) DIAS CORRIDOS A CONTAR DEL DÍA
PREVISTO ORIGINALMENTE COMO FECHA DE APERTURA (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024)
RESULTANDO COMO NUEVA FECHA DE APERTURA EL DIA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 A
LAS 09:00 HORAS.

Fecha de Apertura: 25-11-2024 – (Lunes 25 de Noviembre de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública,
deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma
electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los
insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN
EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único
canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Privada para el día 27 de Noviembre del cte. a las 10.00 horas, para adquirir materiales y Mano de Obra para ampliación del Jardín Maternal Mi Arco Iris, Los Otoyanes, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 9886/2024

Presupuesto Oficial \$19.659.397,36.-

Valor del Pliego \$20.000,00.-

Garantía de Oferta: \$196.593,97.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo
13/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 56/2.024

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL.

Expte.: EG-8.129-2.024

Apertura: 21 de Noviembre de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Noviembre del 2.024

Presupuesto Oficial: PESOS: SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$73.855.000,00)

Valor Pliego: PESOS: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$73.855,00)

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219.- licitaciones@tupungato.gov.ar

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

INSPECCION CANAL NACIENTE CHACHINGO UNIFICADA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: "ADQUISICION DE TUBERIA PVC"

EXP. N° 809.095

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$17.000.000,00

Fecha de apertura: 27 de Noviembre de 2024.

Hora: 11:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Cel.: 2616627370 - 2614855267

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_8495916 Importe: \$ 900

12-13/11/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1014/2024

Expte. N° 15044

Llámesese a Licitación Pública 1014/2024 – Expte. 15044, para el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., para “PROVISION DE VIANDAS PARA CUSTODIA VICEGOBERNACION Y GUARDIA POLOICIAL DE LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

12-13-14-15-19-20/11/2024 (6 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 54/2.024

Objeto: ALQUILER DE CAMIÓN ATMOSFÉRICO

Expte.: EG-7.823-2.024

Apertura: 20 de Noviembre de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de Noviembre del 2.024

Presupuesto Oficial: PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$7.330.000,00)

Valor Pliego: PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$7.330,00)

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219.- licitaciones@tupungato.gov.ar

S/Cargo

12-13/11/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3006/2024

Expte. N° 14911

Llámesese a Contratación Directa 3006/2024 – Expte. 14911 para el día 14 de noviembre de 2.024 a las 10:00 horas, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A LA H. CAMARA DE SENADORES”

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

11-12-13/11/2024 (3 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

AGROVAL SAS .1- Contrato fecha: 30/10/2024. 2) Accionistas: Emiliano Andrés Petkovic Valdearenas, DNI 34.763.33735 años de edad, argentina, soltero, de profesión: productor, con domicilio en Almirante Brown 803, Mendoza, CUIT: 20-34763337-3, fecha de nacimiento: 25/05/1989. 3) Denominación: AGROVAL SAS. 4) Domicilio social y legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República de Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: I) CULTIVO DE VID. II)

SERVICIO AGROPECUARIO. III) AGROPECUARIA. IV) FIDUCIARIA. 7) Capital: El Capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) representando por OCHO MIL (8000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Emiliano Andrés Petkovic Valdearenas suscribe el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), representado en OCHO MIL (8000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, equivalente a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta protocolar firmada por ante escribano público.8) Sindicatura: se prescinde 9) La administración y representación de la sociedad: está a cargo de una GERENCIA, conformado por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma que estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes en forma indistinta incluido el uso de la firma social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. 10) Cierre de ejercicio: 31/12, 11) Gerentes Titulares: Emiliano Andrés Petkovic Valdearenas DNI 34.763.337 y como Suplente a la Sra. Valdearenas Isabel DNI: 13.041.198; 12) Órgano del Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios y las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión.

Boleto N°: ATM_8502228 Importe: \$ 2160
13/11/2024 (1 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====